



Auditoría Superior del Estado **SINALOYA**

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos

Junta Municipal de Agua Potable
y Alcantarillado de Guasave



2021



Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2021

Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría.....	5
III.- Criterios de Selección.....	5
IV.- Objetivo.....	5
V.- Alcance de la Auditoría.....	6
VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.....	6
VII.- Resultados de la Revisión Financiera.....	7
VIII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública.....	145
IX.- Información Programática.....	162
X.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.....	162
XI.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	163
XII.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas.....	165
XIII.- Impacto de las Observaciones.....	166
XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	167
XV.- Dictamen.....	168
XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.....	170



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas, es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 fracciones XXII y XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) autorizadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Manual General de la Fiscalización Superior de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como respecto de los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X y XII, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría a los recursos públicos recibidos por la entidad fiscalizada.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Estados Financieros Básicos

Estado de Situación Financiera

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2021					
(Cifras en Pesos)					
	2021	2020		2021	2020
Activo			Pasivo		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	19,269,407.20	29,552,718.91	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	466,189,873.10	484,757,592.70
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	178,341,639.53	200,175,350.27	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	5,511,630.77	1,287,492.84
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	272,381.70	620,871.92	Otros Pasivos a Corto Plazo	1,608,471.86	1,865,597.72
Almacenes	750,730.39	845,290.18	Total de Pasivos Circulantes	\$473,309,975.73	\$487,910,683.26
Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos Circulantes	(12,640,474.94)	(12,640,474.94)			
Otros Activos Circulantes	573,282.32	383,635.52	Pasivo No Circulante		
			Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	80,635.14
			Deuda Pública a Largo Plazo	2,285,958.07	2,285,958.07
Total de Activos Circulantes	\$186,566,966.20	\$218,937,391.86	Total de Pasivos No Circulantes	\$2,285,958.07	\$2,366,593.21
Activo No Circulante			Total del Pasivo	\$475,595,933.80	\$490,277,276.47
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,157,142,992.53	1,157,142,992.53			
Bienes Muebles	34,653,681.20	32,174,095.94	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Activos Intangibles	69,463.00	69,463.00			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(348,456,330.96)	(303,286,095.82)	Aportaciones	729,702,162.96	729,702,162.96
Activos Diferidos	80,659.03	80,659.03	Donaciones de Capital	1,028,100.21	1,028,100.21
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Total de Activos No Circulantes	\$843,490,464.80	\$886,181,114.68	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(64,062,594.36)	(83,940.26)
			Resultados de Ejercicios Anteriores	(112,864,230.43)	(116,483,174.71)
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	658,058.82	678,081.87
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$554,461,497.20	\$614,841,230.07
Total del Activo	\$1,030,057,431.00	\$1,105,118,506.54	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$1,030,057,431.00	\$1,105,118,506.54

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Situación Financiera de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.



Estado de Actividades

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021		
(Cifras en Pesos)		
	2021	2020
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de Gestión		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	202,477,731.38	172,505,728.73
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	77,401,554.53
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	51,800.48	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	230,224.68	86.84
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$202,759,756.54	\$249,907,370.10
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	131,949,860.61	127,031,573.83
Materiales y Suministros	19,392,241.46	19,435,411.20
Servicios Generales	53,762,098.29	47,123,238.78
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Ayuda Sociales	16,527,709.55	16,654,525.56
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	45,190,199.41	39,746,525.33
Disminución de Inventarios	203.84	1.06
Otros Gastos	37.74	34.60
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$266,822,350.90	\$249,991,310.36
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$(64,062,594.36)	\$(83,940.26)

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Actividades de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.



II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: 043/2022.

Título de la Auditoría: Revisión y fiscalización superior de los Recursos Públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Tipo de Auditoría: Auditoría Financiera.

III.- Criterios de Selección

Criterios Ponderables:

Monto de los recursos públicos que operan: Se seleccionan las entidades que operan un presupuesto de egresos superior a los 20 millones de pesos.

Ejecutores de obra pública: Se consideran las entidades que registren obra pública construida para sí mismas o que sean constructoras para su utilización por terceros.

Resultados de auditorías anteriores: Se incluyen entidades que en su última revisión la suma de sus recomendaciones y acciones promovidas sea mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad; o bien, si el importe de las recuperaciones probables es mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad.

Entidades cuestionadas: Se consideran aquellas entidades que han sido objeto de algún señalamiento de presuntas fallas administrativas o dudas respecto al manejo de los recursos públicos por parte de diversos medios de comunicación, o bien, por algún organismo ciudadano.

IV.- Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, del ejercicio fiscal 2021, a fin de verificar: los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.



V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1112	Bancos/Tesorería	19,230,457.20	19,230,457.20	100.00
1112	Bancos/Tesorería (Seguimiento)	41,157.81	41,157.81	100.00
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,473,866.21	1,473,866.21	100.00
1129	Otros Derechos por Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	47,665,827.13	31,982,653.76	67.10
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	10,573,224.22	3,606,062.45	34.11
1234	Infraestructura	92,564,309.76	92,564,309.76	100.00
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)	1,851,515.09	1,851,515.09	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	30,126,432.11	30,126,432.11	100.00
Totales		\$203,526,789.53	\$180,876,454.39	88.87%

Ingresos Presupuestarios				
Rubro de Ingresos		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$34,813,784.78	\$23,913,691.39	68.69%

Egresos Presupuestarios				
Capítulo del Gasto		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1000	Servicios Personales	59,864,734.66	57,601,203.15	96.22
2000	Materiales y Suministros	14,248,578.55	8,367,020.62	58.72
3000	Servicios Generales	18,666,080.83	9,905,471.91	53.07
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,527,709.55	16,527,709.55	100.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,449,158.15	2,259,564.54	92.26
Totales		\$111,756,261.74	\$94,660,969.77	84.70%

VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



VII.- Resultados de la Revisión Financiera

Estudio y Evaluación del Control Interno

Resultado Núm. 01 Con Observación

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que la Junta mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo lo siguiente:

Fortalezas:

1. La creación de la Junta se encuentra sustentada en el Decreto Municipal No. 1, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 12 de fecha 26 de enero de 1990.
2. Los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2021, se encuentran debidamente firmados por las personas responsables y autorizados por el Consejo Directivo.
3. Cuenta con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
4. Cuenta con el Reglamento Interior en el que se establece el funcionamiento y la estructura organizacional de la Junta, el cual se encuentra publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 009 de fecha 19 de enero de 2018.
5. Cuenta con el Manual de Organización, el cual se encuentra publicado en la página de internet del Organismo.
6. Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2021 se encuentran autorizados por el Consejo Directivo.

Debilidades:

1. No cuenta con el Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2021.
2. No cuenta con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2021.
3. No se tiene un adecuado control de las existencias del almacén, en virtud de que no cuentan con una referencia con la que se identifique el documento comprobatorio mediante el cual se adquirieron y entraron los materiales al almacén.
4. No efectúan el entero de las retenciones del Impuesto sobre la Renta por Salarios, Impuesto Sobre la Renta por Asimilados a Salarios, Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, Cuotas por Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez y Cuotas al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.



5. Los funcionarios públicos de la Junta que manejaron recursos públicos, no estuvieron afianzados durante ejercicio fiscal 2021.
6. Existen errores en algunos registros contables.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-EPM-0432022-2021-RE-01-01 Recomendación

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Estructura Administrativa, Fiscal, Normativa y Operativa

Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, haya cumplido con el objeto por el cual fue creada, así como con la publicación de sus reglamentos, manuales, controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 02 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, fue creada mediante Decreto Municipal No. 1, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 12 de fecha 26 de enero de 1990, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que de acuerdo con el artículo 2o. de dicho decreto, tiene por objeto la administración, operación, mantenimiento, ampliación y mejoramiento de los sistemas y servicios de Agua Potable y Alcantarillado de los centros poblados del Municipio de Guasave.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, constatando mediante Cédula de Identificación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, se encuentra registrada ante el Registro Federal de Contribuyentes con el Régimen de Personas Morales con Fines no Lucrativos y tiene como actividad económica la “Captación, tratamiento y suministro de agua para uso doméstico y uso distinto al doméstico”, la cual es coincidente con el servicio que presta, **obteniendo resultado sin observación.**



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, así como lo establecido en el artículo 2o. del Decreto Municipal No. 1, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 12 de fecha 26 de enero de 1990.

Resultado Núm. 03 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, cuenta con el Reglamento Interior, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 009 de fecha 19 de enero de 2018, en el que se establece el funcionamiento y la estructura organizacional y señala las unidades administrativas que la integran, estableciendo sus funciones y atribuciones, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 95 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 04 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, cuenta con el Manual de Organización, el cual se encuentra publicado en la página de internet del organismo, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 95 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 9 fracción XXII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa,” No. 009 de fecha 19 de enero de 2018.

Resultado Núm. 05 Con Observación

Al verificar que la estructura orgánica establecida en el Reglamento Interior publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 009 de fecha 19 de enero de 2018, sea coincidente con la estructura del Organigrama Directivo proporcionado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, se observa que en el Reglamento se presentan puestos que no se reflejan en el Organigrama Directivo, y viceversa. A continuación se detalla:



Estructura orgánica	
Reglamento Interior publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 0009 de fecha 19 de enero de 2018.	Organigrama Directivo proporcionado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.
Departamento de Informática	
Departamento de Sistemas Foráneos	
Departamento de Planta Potabilizadora	
	Coordinación de Cobranza
Departamento de Operación	Coordinación de Operación
Departamento de Licitación y Obras	Coordinación de Licitación y Control de Obras

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 95 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 7 del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en el Periódico Oficial "Estado de Sinaloa", No. 009 de fecha 19 de enero de 2018.

AECF-EPM-0432022-2021-PR-05-01 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 06 Sin Observación

Se constató que el Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, fue designado por el Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo; asimismo, la Junta proporcionó los nombramientos del personal de mandos medios y superiores que laboraron durante el ejercicio fiscal 2021, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17 fracción I y 18 fracciones III y VI de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; 6 fracción I del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 009 de fecha 19 de enero de 2018.



Resultado Núm. 07 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, cuenta con el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2021, verificando que su integración fue aprobada mediante Acta celebrada con fecha 15 de noviembre de 2019, en la cual fueron aprobados los montos para contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios; asimismo, se ratificó la integración de dicho comité mediante Actas celebradas con fecha 20 de mayo y 18 de octubre, ambas de 2021, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 08 Con Observación

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, contara con el Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2021, se observa que la Junta no elaboró dicho programa, lo cual consta en oficio número GG-OF-2022-259 de fecha del 05 de abril de 2022, signado por el [REDACTED] en el cual manifestó que no se contó con dicho programa en el ejercicio fiscal 2021. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2021, de fecha 08 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción XII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 009 de fecha 19 de enero de 2018.

AECF-EPM-0432022-2021-PR-08-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 09 Con Observación

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, contara con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2021, se observa que la Junta no elaboró dicho programa, lo cual consta en oficio número GG-OF-2022-258 de fecha 04 de abril de 2022, signado por el [REDACTED], en el cual manifestó que no se contó con dicho programa en el ejercicio fiscal 2021. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2021, de fecha 08 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción XVI del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 009 de fecha 19 de enero de 2018.

AECF-EPM-0432022-2021-PR-09-03 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Implementación de la Armonización Contable

Se verificó que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, se hayan elaborado correctamente de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 10 Sin Observación

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2021, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, haya cumplido con los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se obtuvo lo siguiente:



- a) Se verificó que el sistema contable implementado permite que los registros contables se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información contable y presupuestaria (momentos contables).
- b) Se verificó que el sistema contable integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del ingreso y gasto devengado (COG, CRI, etc.).
- c) Se verificó la adopción e implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando el debido cumplimiento respecto a la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión el cual se encuentra publicado en su anexo I.
- d) Se verificó en cuanto a la emisión de la cuenta pública el cumplimiento en la Estructura de los Estados Financieros Básicos y las características de sus notas.
- e) Se verificó que se cuenta con un Catálogo de Bienes Muebles e Inmuebles que permite la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
- f) Se verificó la implementación de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público según la estructura del formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- g) Se verificó que se realizan los registros de los momentos contables de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 autorizado y el modificado.
- h) Se verificó la implementación del registro electrónico de los Libros Principales de Contabilidad Diario y Mayor.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 último párrafo, 24, 25, 27, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 44, 46, 47, 49, 53 y artículo sexto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos; en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos; Manual de Contabilidad Gubernamental en su anexo I Matrices de Conversión; además de lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Devengo Contable emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)”;

acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el



registro y control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (registro electrónico) y el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Difusión de la Información en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2021, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, haya cumplido con la obligación de publicar en el Portal Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Sinaloa, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 11 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, dio cumplimiento con lo establecido en el artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, respecto a la información mínima que debe ser difundida de oficio por las entidades públicas, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2021 la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, haya cumplido con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 12 Con Observación

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, haya cumplido con la obligación de publicar en las páginas oficiales de internet de Gobierno del Estado y del organismo, los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de



manera trimestral, así como su presentación anual, se observa que omitió publicar los formatos anualizados, los cuales a continuación se detallan:

Formatos anualizados que la Junta omitió publicar	Formato
Resultados de Ingresos – LDF	7 c)
Resultados de Egresos – LDF	7 d)
Informe sobre Estudios Actuariales LDF	8
Guía de cumplimiento LDF	Anexo 3

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2021, de fecha 08 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 48, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de julio de 2021.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, proporcionó captura de pantalla donde se aprecia que los formatos de Resultado de Ingresos - LDF, Resultado de Egresos - LDF y Guía de cumplimiento LDF fueron publicados, con lo que se solventa parcialmente la observación con relación a estos formatos, quedando pendiente de solventar lo relativo al formato Informe sobre Estudios Actuariales LDF, ya que omitió la evidencia que acredite que se haya publicado; por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPM-0432022-2021-PR-12-04 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 13 Con Observación

Se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, no cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que, durante el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo bajo el momento contable devengado, por importe de \$(21,559,372.11), como se indica a continuación:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021
Devengado

Concepto	Importe
Ingresos de Libre Disposición (A)	202,477,731.38
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.00
Gasto No Etiquetado-(sin incluir la Amortización de la Deuda Pública) (C)	224,037,103.49
Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.00
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo (A+B-C+D)	\$(21,559,372.11)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción III, 6, 7 y 19 primer y segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 24 segundo párrafo, 26 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 Bis C de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hacen referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

AECF-EPM-0432022-2021-PR-13-05 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 14 Con Observación

Derivado de que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, no cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que, durante el ejercicio fiscal del 2021, generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, se observa que no proporcionó evidencia de que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, haya informado al H. Congreso del Estado de Sinaloa, los siguientes aspectos:



- I. Las razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, conforme lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- II. Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo.
- III. El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo sea eliminado y se restablezca el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2021, de fecha 08 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 6 párrafo tercero fracciones I, II y III, cuarto y quinto, 7 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hacen referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

AECF-EPM-0432022-2021-PR-14-06 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 15 Con Observación

Al verificar que la asignación global de recursos para Servicios Personales que se aprobó en el Presupuesto de Egresos 2021, no haya excedido el límite máximo del producto que resulta de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, la tasa de crecimiento establecida en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se observa un incremento sobre el límite mencionado, por \$5,025,429.84 respecto al presupuesto del ejercicio inmediato anterior, como se detalla a continuación:



Concepto	%	Importe
Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2020		117,083,271.45
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (Para el Presupuesto de Egresos)	3.00	3,512,498.14
Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2020 (Actualizado)		120,595,769.59
Crecimiento en términos reales, menor de la comparación entre:		
a) 3% art. 10 fracción I, inciso a) de la LDF	3.00	3,617,873.09
b) 2.6% al 6.6% art. 10 fracción I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica)		
Límite máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2021		124,213,642.68
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, para el ejercicio fiscal 2021		129,239,072.52
Excedente del límite máximo permitido		\$5,025,429.84

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría.

Asimismo, no proporcionó la documentación que justifique el incremento del capítulo 1000 Servicios Personales, que señala el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya sea por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente, o bien, por los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2021, de fecha 08 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 4 y 10 fracción I, incisos a) y b) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 26 y 69 fracciones I y III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0432022-2021-PR-15-07 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Estado Presupuestal

Se verificó que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, cuenta con el presupuesto de egresos autorizado, así como con la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente y que su importe sea acorde con la Ley de Ingresos del Municipio de Guasave, Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2021, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 16 Con Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, cuenta con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2021 y su respectiva calendarización mensual por objeto del gasto, por un importe de \$219,849,209.65, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo en acta de fecha 16 de diciembre de 2020; asimismo, se constató que en la Ley de Ingresos del Municipio de Guasave, Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2021, se presenta un importe autorizado para la Junta de \$197,582,286.95, observándose una diferencia de \$22,266,922.70, entre ambos documentos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 30, 31, 33, 34, 55 y 63 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0432022-2021-PR-16-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Se verificó la etapa en la que se encuentra la implementación del Presupuesto basado en Resultados (capacitación, implementación o ejecución) durante el ejercicio fiscal 2021; obteniendo lo siguiente:



Resultado Núm. 17 Con Observación

Al revisar el cumplimiento respecto a la elaboración del Presupuesto basado en Resultados (PbR) atendiendo a los principios del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, no tiene establecido ningún aspecto ni antecedente que justifique el presupuesto bajo este esquema. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2021, de fecha 08 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracciones V y VI y 61 fracción II inciso c) segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción VI, penúltimo y último párrafo, 29, 31 fracción III, 33 último párrafo, 50 y 66 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0432022-2021-PR-17-09 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 18 Sin Observación

Mediante oficio número ASE/AUD/B/0703/2022 de fecha 25 de abril de 2022, se solicitó a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, información y documentación, respecto a la existencia de programas o proyectos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, dando respuesta mediante oficio número GG-2022-170 de fecha 04 de mayo de 2022, suscrito por el Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, mediante el cual manifestó que en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, no se implementaron programas o proyectos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género.



Análisis de los Estados Financieros

Al verificar que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y que éstos se encuentren firmados por los funcionarios responsables, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 19 Sin Observación

Se constató que los estados financieros proporcionados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, se encuentran debidamente firmados por los funcionarios responsables, **obteniendo resultado sin Observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 20 Sin Observación

Se constató que los Estados Financieros de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2021 fueron aprobados mediante Actas del Consejo Directivo, así como la publicación en la página de armonización contable y en la página oficial de internet de la Junta. A continuación se detallan:

Estados Financieros correspondientes al período de:	Aprobados en Acta de Consejo Directivo
Primer y segundo trimestre de 2021.	Acta de la cuarta sesión de fecha 14 de septiembre de 2021.
Tercer trimestre de 2021.	Acta de la sexta sesión de fecha 25 de octubre de 2021.
Cuarto trimestre de 2021.	Acta de la primera sesión de fecha 03 de junio de 2022.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad



Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción XII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 009 de fecha 19 de enero de 2018.

Resultado Núm. 21 Sin Observación

Se revisó la balanza de comprobación de enero a diciembre de 2021, a efecto de comprobar que los saldos iniciales de la misma, sean coincidentes con los saldos finales del ejercicio inmediato anterior; se realizaron cruces de saldos presentados en los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2021, contra los saldos presentados en el libro mayor (auxiliares) y relaciones analíticas, constatando que dichos saldos son coincidentes; asimismo, el Resultado del Ejercicio determinado en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, es coincidente con el presentado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 36, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 22 Sin Observación

Se revisó el cierre del ejercicio fiscal 2021 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, verificando que se hayan efectuado los ajustes de traspaso de las cuentas de balance y cancelación de las cuentas de resultados correspondientes, constatando que éstos se realizaron también a nivel de mayor y a nivel de subcuentas, en apego al plan de cuentas vigente, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21, 22, 33, 36, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y



“Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 23 Con Observación Solventada

Se revisó que los ingresos y egresos reflejados en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 sean coincidentes con lo señalado en el Estado Analítico de Ingresos y en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, y de haber diferencia corresponda a los ingresos y gastos contables no presupuestarios, así como a los ingresos y egresos presupuestarios no contables, observando la siguiente diferencia:

Concepto	Estado de Actividades de enero a diciembre de 2021	Egresos según Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto (Capítulo-Concepto) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021	Diferencia
Egresos			
Materiales y Suministros	\$19,392,241.46	\$19,297,885.51	\$94,355.95

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, proporcionó la analítica de la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021, con lo cual se advierte que la diferencia observada se origina por las salidas del almacén; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 24 Con Observación

Se revisó las cifras que al 31 de diciembre de 2021 presentan las Analíticas de Saldos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, observándose subcuentas contables que reflejan saldos contrarios a la naturaleza contable, ocasionando con ello que la información financiera no cumpla con las características de confiabilidad, veracidad, representatividad y objetividad. A continuación se detallan:



Subcuenta		Saldo al 31/12/2021	Estatus
Código	Concepto		
1129 1 000008 000001 000001	enero 2014	(5,166.50)	
1129 1 000008 000002 000007	julio 2015	(97,852.00)	
1129 1 000008 000005 000007	Saldo a favor jul 2018	(82,154.72)	
1129 1 000008 000005 000008	Saldo a favor ago 2018	(93,447.13)	
1129 1 000008 000005 000009	Saldo a favor sep 2018	(201,462.84)	
1129 1 000008 000005 000010	Saldo a favor oct 2018	(195,693.44)	
1129 1 000008 000006 000008	Saldo a favor ago 2019	(204,142.57)	
1129 1 000008 000006 000009	Saldo a favor sep 2019	(204,142.84)	
1129 1 000008 000006 000010	Saldo a favor oct 2019	(204,142.83)	
1129 1 000008 000007 000001	Saldo a favor ene 2020	(82,103.07)	
1129 1 000008 000007 000003	Saldo a favor mar 2020	(106,572.08)	Solventada en la Evaluación de Respuestas
1129 1 000008 000007 000010	Saldo a favor oct 2020	(172,175.56)	Solventada en la Evaluación de Respuestas
Total		(1,649,055.58)	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, proporcionó pólizas de diario número D000008 de fecha 11 de agosto de 2022 y D000005 de fecha 10 de agosto de 2022, donde se registra la cancelación del saldo contrario a su naturaleza de las cuenta 1129 1 000008 000007 000003 Saldo a Favor Mar 2020 y 1129 1 000008 000007 000010 Saldo a favor Oct 2020, respectivamente, con lo que se solventa parcialmente la observación con relación a los saldos de \$(106,572.08) y \$(172,175.56), quedando pendiente de solventar el resto de los saldos observados, debido a que omitió la evidencia con la que acredite que realizaron las correcciones, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPM-0432022-2021-PR-24-10 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las

acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Fuente de Pago de Pasivos

En la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2021, por importe de \$473,309,975.73, y al verificar estos pasivos con la fuente de pago en sus recursos, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 25 Con Observación

Al verificar el análisis de los pasivos y su fuente de pago existentes al 31 de diciembre de 2021, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, no cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos registrados, existiendo insuficiencia financiera en el Activo Circulante No Etiquetado por importe de \$275,426,547.30; asimismo, se constató que la Insuficiencia Financiera No Etiquetada refleja un incremento por importe de \$4,769,406.63, con respecto a la insuficiencia financiera de recurso No etiquetado reflejada al 31 de diciembre de 2020, por lo que es necesario que implementen medidas para la reducción de sus pasivos a corto plazo. A continuación se detalla:

Concepto	Importe	
	No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	197,883,428.43	0.00
2. Pasivos de Corto Plazo	473,309,975.73	0.00
3. Pasivos Sin Fuente de Pago (2-1)*	\$275,426,547.30	\$0.00

* Cuando los Pasivos a Corto Plazo son mayores que la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.

Cuenta	Concepto	Importe	
		No Etiquetado	Etiquetado
Disponibilidad Financiera Final			
1111	Efectivo	38,950.00	0.00
1112	Bancos/Tesorería	19,230,457.20	0.00
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	9,757,385.69	0.00
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2,668,150.54	0.00
1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	132,757,917.06	0.00
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	33,158,186.24	0.00
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	82,723.30	0.00
1139	Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	189,658.40	0.00
Total de Disponibilidad Financiera		\$197,883,428.43	\$0.00
Pasivo de Corto Plazo			
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	33,362,503.12	0.00
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	18,824,477.95	0.00
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	9,082,663.38	0.00
2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	470,484.83	0.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	257,059,991.83	0.00
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	147,389,751.99	0.00



Cuenta	Concepto	Importe	
		No Etiquetado	Etiquetado
2151	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	5,511,630.77	0.00
2191	Ingresos por Clasificar	1,608,471.86	0.00
Total Pasivos de Corto Plazo		\$473,309,975.73	\$0.00

FUENTE: Análítica de saldos de enero a diciembre 2021 proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.

En el siguiente cuadro, se muestra la Cuantificación y Evolución de los Pasivos sin Fuente de Pago, correspondiente a los ejercicios fiscales 2020 y 2021:

Pasivos sin Fuente de Pago al 31 de diciembre	2020 (1)	2021	Variación 2021 – 2020	
	(\$)	(\$)	Absoluta	%
Recurso No Etiquetado	\$270,657,140.67	\$275,426,547.30	\$4,769,406.63	1.76%

(1) Fuente: Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos 2020.

Con base en lo anterior, esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, le sugiere que implementen las medidas de disciplina financiera para la reducción de sus pasivos a corto plazo, toda vez que incrementó la insuficiencia financiera de recursos en el Activo Circulante No Etiquetado, con respecto a la insuficiencia financiera de recursos en el Activo Circulante No Etiquetado al 31 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 en relación con el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 26, 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo, 66, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0432022-2021-PR-25-11 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1112 Bancos/Tesorería

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2021 asciende a la cantidad de \$19,230,457.20, el cual se fiscalizó al 100%, verificando que los funcionarios que manejaron recursos públicos estuvieran caucionados mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras autorizadas, que en los estados de cuenta bancarios no se hayan presentado cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado por cheques devueltos, que se cuente con conciliaciones bancarias debidamente firmadas por las personas responsables, que no se hayan presentado cuentas con saldos contrarios a la naturaleza contable y que todas las operaciones bancarias realizadas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, se encuentren registradas y contabilizadas sin reserva en la misma. A continuación se detallan:

Código	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Nombre	Saldo al 31/12/2021
1112 1 000001	BBVA Bancomer, S.A.	0444173481	Gasto Corriente	45,742.81
1112 1 000003	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0110802349	Gasto Corriente	9,424,849.16
1112 1 000006	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1027435123	Nómina	547,486.47
1112 1 000009	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0826111623	Obras	1,071,293.22
1112 1 000012	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0490231762	Infraestructura	7,826,475.46
1112 1 000013	Banco Santander México, S.A.	65507183447	Nómina	0.00
1112 1 000014	Banco Santander México, S.A.	65507183510	Gasto Corriente	0.00
1112 1 000017 000001 000001	BBVA Bancomer, S.A.	0196370683	Obras	0.00
1112 1 000023 000001	Banco Santander México, S.A.	65504804616	Gasto Corriente	56,797.65
1112 1 000025 000001 000001	BBVA Bancomer, S.A.	0199802290	Gasto Corriente	52,304.40
1112 1 000026	Banco Nacional de México, S.A.	0177399736	Gasto Corriente	421.08
1112 1 000033	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1044757224	Gasto Corriente	33,240.70
1112 1 000034	Banco del Bajío, S.A.	0248184940201	Gasto Corriente	0.00
1112 1 000035	Banco HSBC México, S.A.	4062558127	Gasto Corriente	150,662.05
1112 1 000036	Banco HSBC México, S.A.	4062558135	Gasto Corriente	21,170.24
1112 1 000039	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1118248249	Obras	13.96
1112 1 000040	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1145990825	Obras	0.00
1112 1 000041	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1145902903	Obras	0.00
Total				\$19,230,457.20

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 26 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, proporcionó oficio número JUMAPAG/GG/129/2022 de fecha 02 de abril de 2022, signado por el Gerente General de la Junta mediante el cual manifestó que todas las operaciones bancarias realizadas por el organismo durante el ejercicio fiscal 2021, se encuentran registradas y contabilizadas sin reserva en la misma; asimismo, proporcionó relación de personas autorizadas para librar cheques y/o transferencias bancarias, **obteniendo resultado sin observación.**



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 27 Con Observación

Al verificar que los funcionarios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2021 hayan caucionado su manejo mediante fianza, se observa que omiten las fianzas de los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el periodo del mes de abril a noviembre de 2021. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2021, de fecha 08 de agosto de 2022. A continuación se detallan:

Nombre	Puesto	Periodo en que no estuvieron afianzados	Estatus
[REDACTED]	[REDACTED]	02/09/2021 al 05/11/2021	
Alejandra Ibón Valdés Arellano	Gerente General	19/04/2021 al 21/09/2021	Solventada en la Evaluación de Respuestas
Noé Salvador Rodríguez Peñuelas	Gerente General	22/09/2021 al 04/11/2021	Solventada en la Evaluación de Respuestas

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, proporcionó las pólizas de seguro mediante las cuales estuvieron afianzados los CC. Alejandra Ibon Valdes Arellano y Noé Salvador Rodríguez Peñuelas, ambos con el cargo de Gerente General, durante el periodo del 19 de abril al 21 de septiembre de 2021 y del 22 de septiembre al 04 de noviembre de 2021, respectivamente, con lo que se solventa parcialmente la observación con relación a estos funcionarios, quedando pendiente de solventar lo relativo al [REDACTED] ya que la fianza proporcionada ampara el periodo del día 02 de septiembre de 2020 al 01 de septiembre de 2021, omitiendo la fianza que cubra el periodo del 02 de septiembre al 05 de noviembre de 2021, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.



AECF-EPM-0432022-2021-PR-27-12 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 28 Con Observación Solventada

Se analizaron los saldos contables al 31 de diciembre de 2021 de las cuentas bancarias suscritas a nombre de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, verificando la veracidad de los mismos contra lo reflejado en conciliaciones bancarias, que en los estados de cuenta no se reflejen cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado por cheques devueltos o por insuficiencia de fondos, que la cuenta 1112 Bancos/Tesorería, al 31 de diciembre de 2021 no presente subcuentas con saldos contrarios a la naturaleza contable, así como que la Junta haya solicitado a las instituciones bancarias los saldos que al 31 de diciembre de 2021 reflejaron las cuentas bancarias con las que operó el organismo, observándose diferencias entre el saldo según conciliación bancaria y el saldo contable que presenta el auxiliar al 31 de diciembre de 2021. A continuación se detallan:

Código	Banco	Número de Cuenta	Nombre	Saldo según Conciliación Bancaria al 31/12/2021	Saldo según Auxiliar Contable al 31/12/2021	Diferencia
1112 1 000006	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1027435123	Cobranza	545,064.47	547,486.47	(2,422.00)
1112 1 000023 000001	Banco Santander México, S.A.	65504804616	Cobranza	59,219.65	56,797.65	2,422.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, proporcionó póliza de diario número D0000029 de fecha 31 de enero de 2022 y conciliaciones bancarias al 31 de enero de 2022 de las cuentas número 65504804616 del Banco Santander México, S.A. y 1027435123 del Banco Mercantil



del Norte, S.A., con las cuales se comprueba que el saldo según conciliación es coincidente con el saldo contable que presenta el auxiliar de enero del ejercicio fiscal 2022; por lo anterior, la observación se solventa.

1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2021 asciende a la cantidad de \$2,668,150.54, seleccionando para su revisión un importe de \$1,473,866.21, el cual se fiscalizó al 100%, verificando de manera selectiva el saldo de esta cuenta, así como los movimientos registrados, comprobando su origen, recuperación y cancelación, que se cuente con documentación soporte para hacer exigible el pago del adeudo y que las comprobaciones del gasto se hagan acompañar con la documentación comprobatoria original y justificativa. A continuación se detallan:

Código	Subcuenta Concepto	Saldo Inicial al 01/01/2021	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2021
			Cargos	Abonos	
1123 1 000001 000109	Valenzuela Serrano Brenda Berenice (Campo Figueroa)	0.00	30,408.44	0.00	30,408.44
1123 1 000029	IMSS	795,087.99	0.00	0.00	795,087.99
1123 1 000100 000006	Buelna García Edelmira Dioselin	283,050.05	0.00	0.00	283,050.05
1123 1 000100 000025	Muñoz Pérez Adriana	0.00	113,312.54	2,232.46	111,080.08
1123 1 001004 000295	López Zamora Jesús	64,239.65	0.00	0.00	64,239.65
1123 1 001004 000808	Rojo Escarrega Fernando	190,000.00	0.00	0.00	190,000.00
Totales		\$1,332,377.69	\$143,720.98	\$2,232.46	\$1,473,866.21

Del análisis realizado a las subcuentas citadas en el cuadro anterior se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 29 Con Observación Solventada

Al analizar la subcuenta 1123 1 000001 000109 Valenzuela Serrano Brenda Berenice (Campo Figueroa), por importe de \$30,408.44, se detectó que en póliza de ingresos número IA0000021 de fecha 24 de mayo de 2021, realizan el registro por concepto de faltante en depósito de la cobranza de agua potable, drenaje y saneamiento a los usuarios de la Localidad Campo Figueroa, observándose que en el ejercicio fiscal 2021 no presentó recuperación; asimismo, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, omitió proporcionar la documentación que acredite que realizaron las gestiones de cobro para hacer exigible su recuperación, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2021, de fecha 08 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la



Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría proporcionaron las pólizas número D0000041 de fecha 31 de enero de 2022, D0000007 de fecha 14 de marzo de 2022 e IA0000014 de fecha 15 de marzo de 2022, auxiliares de enero a junio de 2022, así como comprobante de depósito de fecha 14 de marzo de 2022, estado de cuenta número 1027435123 del Banco Mercantil del Norte, S.A., comprobante de depósito de fecha 15 de marzo de 2022, y estado de cuenta número 4062558127 del Banco HSBC México, S.A.; documentos con los que acredita que el deudor realizó abonos por importe de \$17,361.81, \$10,000.00 y \$17,326.00; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 30 Con Observación

Se analizó selectivamente los saldos que al 31 de diciembre de 2021 presentan las subcuentas que integran la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, constatando que los registros provienen de ejercicios anteriores, observándose que éstos no presentan recuperación durante el ejercicio fiscal 2021; asimismo, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, omitió proporcionar la documentación que acredite que realizaron las gestiones de cobro para hacer exigible su recuperación. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2021, de fecha 08 de agosto de 2022. A continuación se detallan:

Subcuenta		Saldo Inicial 01/01/2021	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2021	Antigüedad
Código	Concepto		Cargos	Abonos		
1123 1 000029	IMSS	795,087.99	0.00	0.00	795,087.99	2017
1123 1 000100 000006	Buelna García Edelmira Dioselin	283,050.05	0.00	0.00	283,050.05	2016
1123 1 001004 000295	López Zamora Jesús	64,239.65	0.00	0.00	64,239.65	2016
Totales		\$1,142,377.69	\$0.00	\$0.00	\$1,142,377.69	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0432022-2021-PR-30-13 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las



acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 31 Con Observación

Se analizó los movimientos de cargo y abono que durante el ejercicio fiscal 2021 fueron registrados en la subcuenta 1123 1 000100 000025 Muñoz Pérez Adriana, constatando que los movimientos de cargo por un importe de \$113,312.54 corresponden a faltantes en cortes de caja y los movimientos de abono por un monto de \$2,232.46 corresponden a sobrantes en cortes de caja, observándose que este deudor no presentó recuperación durante el ejercicio fiscal 2021, en el adeudo que tiene con la Junta por un importe de \$113,312.54; asimismo, la Junta omitió proporcionar la documentación que acredite que realizaron las gestiones de cobro para hacer exigible su recuperación, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2021, de fecha 08 de agosto de 2022. A continuación se detallan:

Póliza		Movimientos		Concepto
Número	Fecha	Cargos	Abonos	
IA0000019	19/02/2021	32.61	0.00	Faltante en corte de caja
IA0000007	08/03/2021	69,829.00	0.00	Faltante en corte de caja
IA0000013	13/03/2021	8,405.00	0.00	Faltante en corte de caja
		4,407.00	0.00	Faltante en corte de caja
IA0000014	16/03/2021	3,165.00	0.00	Faltante en corte de caja
		8,570.00	0.00	Faltante en corte de caja
IA0000015	17/03/2021	5,500.00	0.00	Faltante en corte de caja
IA0000016	18/03/2021	0.00	103.46	Sobrante en corte de caja
		0.00	925.00	Sobrante en corte de caja
		6,824.00	0.00	Faltante en corte de caja
IA0000018	19/03/2021	0.00	587.00	Sobrante en corte de caja
IA0000019	20/03/2021	0.00	507.00	Sobrante en corte de caja
IA0000021	23/03/2021	0.00	110.00	Sobrante en corte de caja
		363.21	0.00	Faltante en corte de caja
IA0000022	24/03/2021	328.91	0.00	Faltante en corte de caja
IA0000023	25/03/2021	164.37	0.00	Faltante en corte de caja
IA0000024	26/03/2021	2,861.72	0.00	Faltante en corte de caja
		2,861.72	0.00	Faltante en corte de caja
Totales		\$113,312.54	\$2,232.46	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



AECF-EPM-0432022-2021-PO-31-01 Pliego de observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$113,312.54 (ciento trece mil trescientos doce pesos 54/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, por no haber presentado recuperación el saldo deudor de la C. Muñoz Pérez Adriana por concepto de faltantes en cortes de caja, correspondiente a los meses de febrero y marzo del ejercicio fiscal 2021.

AECF-EPM-0432022-2021-PR-31-14 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 32 Con Observación

Se analizó el saldo que al 31 de diciembre de 2021 presenta la subcuenta [REDACTED] por importe de \$190,000.00, constatando que su registro proviene de ejercicios anteriores, por el cual la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, presentó denuncia con fecha 21 de diciembre de 2020, ante la Unidad Integral del Ministerio Público del Fuero Común, con competencia en la Ciudad de Guasave, Sinaloa, en contra del [REDACTED] por el delito de abuso de confianza y/o el que resulte, observándose que este saldo no presentó recuperación durante el ejercicio fiscal 2021.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0432022-2021-PR-32-15 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las



disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2021 asciende a la cantidad de \$33,158,186.24, seleccionando para su revisión los movimientos de cargo por un importe de \$47,665,827.13, del cual se fiscalizó un monto de \$31,982,653.76, que representa el 67.10%, verificando que el Impuesto al Valor Agregado a favor determinado del Impuesto al Valor Agregado Causado contra el Impuesto al Valor Agregado Acreditable durante el ejercicio fiscal 2021, fuera coincidente con el Impuesto al Valor Agregado a favor declarado al Servicio de Administración Tributaria, mediante las Declaraciones Definitivas de Impuestos Federales. A continuación se detalla:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2021	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2021
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1129 1 000002	IVA Acreditable Pagado	0.00	16,041,326.88	16,041,326.88	0.00
1129 1 000007	IVA Traslado Acreditable	0.00	15,941,326.88	15,941,326.85	0.03
Totales		\$0.00	\$31,982,653.76	\$31,982,653.73	\$0.03

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 33 Sin Observación

Se constató que el importe del Impuesto al Valor Agregado registrado durante el ejercicio fiscal 2021, en la subcuenta 1129 1 000002 IVA Acreditable Pagado, por importe de \$16,041,326.88, es coincidente con el Impuesto al Valor Agregado Acreditable declarado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en las Declaraciones Provisionales o Definitivas de Impuestos Federales, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 4 primer y segundo párrafo y 5 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



Devolución del Impuesto al Valor Agregado

Resultado Núm. 34 Con Observación

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2021, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, obtuvo ingresos por concepto de devolución del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, por un importe de \$16,026,011.00, el cual se integra por los saldos a favor de las declaraciones mensuales por la cantidad de \$15,890,746.00, así como de las actualizaciones por un importe de \$135,265.00, constatando que fueron depositados en la cuenta bancaria número 0490231762 del Banco Mercantil del Norte, S.A., suscrita a la Junta; asimismo, se verificó la aplicación de dichos recursos, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, ejerció un importe de \$6,807,718.30 los cuales son improcedentes ya que los ejerció en gastos distintos a Infraestructura Hidráulica o al pago de los derechos de agua, de acuerdo a la normatividad aplicable, y además omitió proporcionar la documentación que justifique la aplicación de los recursos por un importe de \$9,218,292.70, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2021, de fecha 08 de agosto de 2022. A continuación se detallan:

Póliza de Ingreso			Fecha de depósito s/ estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de cuenta 0490231762	Período/ Ejercicio	Póliza de Egreso en que se aplicó el Impuesto al Valor Agregado			Concepto	Fecha de cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de Cuenta 0490231762	Importe ejercido en gastos distintos a Infraestructura Hidráulica o al pago de derechos	Importe por el que omitieron proporcionar la documentación que justifique la aplicación de los recursos	Estatus
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe					
IA0000031	14/01/2021	1,807,322.00	14/01/2021	Octubre 2018	EL0000010	25/02/2021	1,232,219.71	Reposición de cuenta bancaria para pago de factura A-79 por concepto de Construcción del sistema integral de saneamiento de La Pichihuila JUMAPAG/R33/003/2013.	25/02/2021	99,931.72		
					EL0000011	25/02/2021	1,232,219.71	Reposición de cuenta bancaria para pago de factura A-75 por concepto de Construcción del sistema integral de saneamiento de La Pichihuila JUMAPAG/R33/003/2013.	25/02/2021	1,232,219.71		
					EL0000012	25/02/2021	177,072.10	Reposición de cuenta bancaria para pago de factura F9C11F94 por concepto de Realización de los trabajos de construcción de sistema de agua potable en el	25/02/2021	177,072.10		



Póliza de Ingreso			Fecha de depósito s/ estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de cuenta 0490231762	Período/ Ejercicio	Póliza de Egreso en que se aplicó el Impuesto al Valor Agregado			Concepto	Fecha de cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de Cuenta 0490231762	Importe ejercido en gastos distintos a Infraestructura Hidráulica o al pago de derechos	Importe por el que omitieron proporcionar la documentación que justifique la aplicación de los recursos	Estatus
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe					
							sector Tajín G/R-33/11-2013.					
					EL0000013	25/02/2021	19,430.00	Adquisición de bomba sumergible para aguas negras para la comunidad Casa Blanca, factura 3320 anticipo de 50%.	25/02/2021	19,430.00		
					EL0000014	25/02/2021	13,553.41	Material para bombas de distribución de Leyva Solano, Juan José ríos, Miguel Hidalgo, León Fonseca y planta Las Cañadas, facturas 288578 288567 288566 288604 288084 288077 288225 288577.	25/02/2021	13,553.41		
					EL0000015	25/02/2021	60,552.00	Reconstrucción de equipo de bombeo vertical flecha hueca para comunidad de Norotillo, facturas GVE-1505 1507 1506.	25/02/2021	60,552.00		
					EL0000016	25/02/2021	1,334.00	Reparación de balero a tapadera hacer castillos para sello a equipo de distribución sistema Los Hornos, F-5230.	25/02/2021	1,334.00		
					EL0000017	25/02/2021	2,900.00	Servicio y mantenimiento con cambio de baleros nuevos a motor planta potabilizadora factura 494.	25/02/2021	2,900.00		
					EL0000018	26/02/2021	21,460.00	Reconstrucción y embobinado de motores tipo bomba sumergible instalada en Bamao y San Gabriel, facturas: AAA1C9E5 y AAA1E5A5.	26/02/2021	21,460.00		
					EL0000001	01/03/2021	19,705.97	Abono por adquisición de manorreductor para planta Las Culebras, F-1806.	01/03/2021	19,705.97		
					EL0000002	01/03/2021	16,617.00	Abono por adquisición de manorreductor vertical para clarificador 2 planta potabilizadora Guasave factura 3337.	01/03/2021	16,617.00		
					EL0000003	01/03/2021	56,724.00	Equipo dosificador de sulfato y polímero para planta	01/03/2021	56,724.00		



Póliza de Ingreso			Fecha de depósito s/ estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de cuenta 0490231762	Período/ Ejercicio	Póliza de Egreso en que se aplicó el Impuesto al Valor Agregado			Concepto	Fecha de cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de Cuenta 0490231762	Importe ejercido en gastos distintos a Infraestructura Hidráulica o al pago de derechos	Importe por el que omitieron proporcionar la documentación que justifique la aplicación de los recursos	Estatus
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe					
							potabilizadora Guasave, F-428.					
					EL0000004	02/03/2021	6,844.00	Material para la reconstrucción de bomba para planta Batamonte, F-1822.	02/03/2021	6,844.00		
					EL0000005	05/03/2021	447,778.49	Traspaso entre cuentas- Construcción del sistema sanitario de la comunidad San Gabriel obra JUMAPAG/R33/01/2013.	05/03/2021	78,978.09		
					EL0000005	05/03/2021	447,778.49	Traspaso entre cuentas- Construcción del sistema sanitario de la comunidad San Gabriel obra JUMAPAG/R33/01/2013.	05/03/2021	368,800.40		
					EL0000006	05/03/2021	8,120.00	Mantenimiento y cambio de baleros y sello mecánico para Leyva Solano, F-490 491 492 502 505.	05/03/2021	8,120.00		
					EL0000007	05/03/2021	24,320.56	Materiales para motor de Batamonte, materiales para embobinar motor Las Quemazones, mantenimiento de motor planta potabilizadora Leyva Solano. F-AAA1CE8C, AAA1A930, AAA1E4C2 y AAA1BF85.	05/03/2021	24,320.56		
IA0000032	28/01/2021	2,690,089.00	28/01/2021	Septiembre 2019	EL0000008	10/03/2021	35,960.00	Abono adquisición de bomba para planta potabilizadora León Fonseca, F-1839.	10/03/2021	35,960.00		
					EL0000010	12/03/2021	12,075.60	Pago material para reconstrucción de bomba para aguas negras San Gabriel, F-1824.	12/03/2021	12,075.60		
					EL0000011	12/03/2021	27,840.00	Anticipo cuerpo tazones para bomba para sistema San Gabriel, F-3356.	12/03/2021	27,840.00		
					EL0000012	16/03/2021	177,072.10	Pago a contratistas por concepto de complemento de contrato de obra pública JUMAPAG/R33/11/2013 F 874E2915.	16/03/2021	177,072.10		
					EL0000013	16/03/2021	16,617.00	Liquidación por adquisición de motor reductor para planta potabilizadora de Guasave, F-3337.	16/03/2021	16,617.00		



Póliza de Ingreso			Fecha de depósito s/ estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de cuenta 0490231762	Período/ Ejercicio	Póliza de Egreso en que se aplicó el Impuesto al Valor Agregado			Concepto	Fecha de cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de Cuenta 0490231762	Importe ejercido en gastos distintos a Infraestructura Hidráulica o al pago de derechos	Importe por el que omitieron proporcionar la documentación que justifique la aplicación de los recursos	Estatus
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe					
					EL0000016	18/03/2021	35,960.00	Liquidación adquisición de bomba para planta potabilizadora León Fonseca, F-1839.	18/03/2021	35,960.00		
					EL0000018	19/03/2021	29,034.80	Abono adquisición bomba sumergible Tamazula, F-3364.	19/03/2021	29,034.80		
					EL0000019	19/03/2021	4,878.77	Material para reconstrucción planta Batamonte, F-290030.	19/03/2021	4,878.77		
					EL0000020	23/03/2021	29,034.00	Liquidación adquisición bomba sumergible Tamazula, F-3364.	23/03/2021	29,034.00		
					EL0000021	23/03/2021	14,151.00	Kit de reparación para bomba sistema de Casa Blanca, F- GL2018.	23/03/2021	14,151.00		
					EL0000022	23/03/2021	8,392.00	Kit de reparación para bomba del sistema Miguel, F- GL2017.	23/03/2021	8,392.00		
					EL0000023	26/03/2021	19,705.97	Liquidación adquisición motor reductor planta Las Culebras 1806.	26/03/2021	19,705.97		
					EL0000024	29/03/2021	25,633.60	Liquidación adquisición de variador para planta Batamote, F-1768.	29/03/2021	25,633.60		
					EL0000025	29/03/2021	27,840.00	Liquidación cuerpo tazones para bomba para sistema San Gabriel factura 3356.	29/03/2021	27,840.00		
					EL0000028	30/03/2021	2,784.00	Pago servicio por reconstrucción fabricar barra para agitador central de reductos de planta potabilizadora Palos Blancos y Las Quemazones, serv reconstrucción por revestir y tornear motor bomba sumergible comunidad Las Pitahayitas, Las Quemazones, facturas: 5174,5176,5177 Y 5414.	30/03/2021	2,784.00		
					EL0000029	30/03/2021	36,062.08	Pago reconstrucción de equipo de bombeo de 12" con 3 impulsores lubricación aceite para aguas negras de la comunidad de San Gabriel, factura: GVE1536.	30/03/2021	36,062.08		
					EL0000030	30/03/2021	11,020.00	Pago reconstrucción y embobinados de motor tipo flecha hueca marca us 30	30/03/2021	11,020.00		



Póliza de Ingreso			Fecha de depósito s/ estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de cuenta 0490231762	Período/ Ejercicio	Póliza de Egreso en que se aplicó el Impuesto al Valor Agregado			Concepto	Fecha de cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de Cuenta 0490231762	Importe ejercido en gastos distintos a Infraestructura Hidráulica o al pago de derechos	Importe por el que omitieron proporcionar la documentación que justifique la aplicación de los recursos	Estatus
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe					
							hp 220/460 (instalada en el sistema de Batamote), factura: AAA1A5BD.					
					EL0000031	30/03/2021	14,284.70	Pago material para reconstrucción de equipo de bombeo #3 de 12 pulgadas con 3 impulsores lubricación de aceite marca bnj para aguas negras de comunidad de San Gabriel y material para reconstrucción de equipo de bombeo vertical flecha hueca de 6 pulgadas del pozo Norotillo, facturas: A-288240 Y A-290242.	30/03/2021	14,284.70		
					EL0000032	30/03/2021	5,871.92	Pago material para reconstrucción de embobinado de bomba sumergible marca goulds de 1 hp del cárcamo de aguas negras Flor de Mayo, Factura: AAA1C609.	30/03/2021	5,871.92		
					EL0000001	09/04/2021	32,045.00	Abono adquisición de bomba sumergible de 6" para pozo profundo en acero inoxidable 304 con descarga de 4", marca altamira modelos kor20r300-7 cuenta con 7 impulsores en acero inoxidable y válvula check a la descarga, accionada directamente por motor eléctrico sumergible altamira de 30 hp 2 polos 3450 r.p.m. 60 hz/3f/trifásica 230v para un gasto de 20 lps, para instalar en pozo de Las Moras, fac:3383.	09/04/2021	32,045.00		
					EL0000002	13/04/2021	6,380.00	Abono material para reconstrucción de bomba nº2 de agua negras de San Gabriel, factura 1908.	13/04/2021	6,380.00		
					EL0000003	15/04/2021	32,045.00	Liquidación adquisición de bomba sumergible de 6" para pozo profundo en acero inoxidable 304 con	15/04/2021	32,045.00		



Póliza de Ingreso			Fecha de depósito s/ estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de cuenta 0490231762	Período/ Ejercicio	Póliza de Egreso en que se aplicó el Impuesto al Valor Agregado			Concepto	Fecha de cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de Cuenta 0490231762	Importe ejercido en gastos distintos a Infraestructura Hidráulica o al pago de derechos	Importe por el que omitieron proporcionar la documentación que justifique la aplicación de los recursos	Estatus
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe					
							descarga de 4", marca altamira modelos kor20r300-7 cuenta con 7 impulsores en acero inoxidable y válvula check a la descarga, accionada directamente por motor eléctrico sumergible altamira de 30 hp 2 polos 3450 r.p.m. 60 hz/3f/trifásica 230v para un gasto de 20 lps, para instalar en pozo de Las Moras, factura 3383.					
					EL0000004	15/04/2021	5,626.00	Adquisición de motobomba centrífuga horizontal de alta presión marca barnes mod.ic11/4-2-2 con succión roscada al final de (11/2") y descargas bridada por arriba de (11/4"), acoplada directamente a motor eléctrico horizontal de 2 h.p. 2 polos a 3500 rpm 60/1f/115-230v , a.p.g. armazón 56 monofásico para el sistema progreso ejido Tierra y Libertad, solicitado por Ing. Javier Wong electromecánica, factura 3360.	15/04/2021	5,626.00		
					EL0000005	15/04/2021	177,072.10	Pago a contratistas por concepto de complemento contrato obra pública N° JUMAPAG/R33/11/2013, factura F5FOA799	15/04/2021	177,072.10		
					EL0000006	15/04/2021	13,756.42	Pago material para reconstrucción de bomba no.1 de 12" con 3 impulsores marca bnj de cárcamo de aguas negras San Gabriel, factura A-291766.	15/04/2021	13,756.42		
					EL0000007	21/04/2021	6,380.00	Liquidación material para reconstrucción de bomba nº2 de agua negras de San Gabriel, factura 1908.	21/04/2021	6,380.00		
					EL0000008	21/04/2021	4,640.00	Pago reconstrucción de	21/04/2021	4,640.00		



Póliza de Ingreso			Fecha de depósito s/ estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de cuenta 0490231762	Período/ Ejercicio	Póliza de Egreso en que se aplicó el Impuesto al Valor Agregado			Concepto	Fecha de cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de Cuenta 0490231762	Importe ejercido en gastos distintos a Infraestructura Hidráulica o al pago de derechos	Importe por el que omitieron proporcionar la documentación que justifique la aplicación de los recursos	Estatus
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe					
							embobinado de motor tipo bomba sumergible marca goulds de 1 hp del cárcamo de aguas negras Flor de Mayo, factura AAA11E49.					
					EL0000009	21/04/2021	8,063.16	Liquidación kit de reparación para bomba autocebante marca elementeu modelo ref pn 46513-150 para cárcamo de aguas negras Huitussi, factura 3321.	21/04/2021	8,063.16		
					EL0000010	21/04/2021	46,980.00	Pago mano de obra por desinstalar y rehabilitar equipo de bombeo vertical en pozo Tamazula (cobae) y servicio por desarmar equipo de bombeo marca berkeley de 8 pulgadas con 2 impulsores, mano de obra por rehabilitar cuerpo de tazones de 8" con 2 impulsores armar equipo y pintura general del sistema planta Batamote, facturas GVE1484 Y GVE1535.	21/04/2021	46,980.00		
					EL0000011	29/04/2021	26,111.55	Pago material para reconstrucción de motor de 125 hp/460 v/marca nema premium/modelo dp02 del sistema Tamazula Las Glorias, facturas GS155959.	29/04/2021	26,111.55		
					EL0000001	05/05/2021	7,300.00	Pago material para reconstrucción de bomba marca bnj de 6" de distribución de planta potabilizadora Rojo Gómez, factura 1966.	05/05/2021	7,300.00		
					EL0000002	06/05/2021	26,680.00	Pago reconstrucción y embobinados de motor tipo bombs horizontal marca baldor de 25 hp/230-460 volts instalada en el sistema de Juan José Ríos, factura AAA12E81.	06/05/2021	26,680.00		
					EL0000003	06/05/2021	37,004.00	Pago servicio por reconstrucción de equipo de bombeo 8" marca bnj de	06/05/2021	37,004.00		



Póliza de Ingreso			Fecha de depósito s/ estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de cuenta 0490231762	Período/ Ejercicio	Póliza de Egreso en que se aplicó el Impuesto al Valor Agregado			Concepto	Fecha de cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de Cuenta 0490231762	Importe ejercido en gastos distintos a Infraestructura Hidráulica o al pago de derechos	Importe por el que omitieron proporcionar la documentación que justifique la aplicación de los recursos	Estatus
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe					
							distribución de sistema Leyva Solano, factura: GVE-1583.					
					EL0000004	07/05/2021	7,769.68	Pago material para reconstrucción de embobinado de motor de planta Campo 38, factura AAA19175.	07/05/2021	7,769.68		
					EL0000005	07/05/2021	13,347.57	Pago material para utilizarse en reconstrucción de bomba en línea de Tamazula Las Glorias y adquisición de motor para clasificador marca weg de 05 hp evans para planta potabilizadora Valle de Ayaqui, facturas: A-288288 Y A292324.	07/05/2021	13,347.57		
					EL0000006	14/05/2021	5,220.00	Pago servicio por reconstrucción y embobinado de motor tipo bomba sumergible para aguas negras marca nabohi 3 hp instalada en el sistema planta Campo 38, factura AAA14E74.	14/05/2021	5,220.00		
					EL0000007	14/05/2021	18,323.58	Pago material para reconstrucción de bomba no. 2 de cárcamo de aguas negras de San Gabriel, facturas: A-293245 A-293075.	14/05/2021	18,323.58		
					EL0000008	17/05/2021	36,032.73	Abono adquisición de bomba sumergible marca altamira modelo kor10-r150-7, para 15 hp ac6 descarga en 3" con motor sumergible marca franklin electric de 15 hp 6" fase 230 vols, caja de control marca franklin e. de 15 hp, 230 volts para Norotillos, factura 2015.	17/05/2021	36,032.73		
					EL0000009	20/05/2021	44,080.00	Pago adquisición de equipo de bombeo sum. de 6" para pozo profundo en acero inoxidable 304 con descarga de 4" marca altamira modelo kor20r400-10, accionada directamente por motor eléctrico sumergible	20/05/2021	44,080.00		



Póliza de Ingreso			Fecha de depósito s/ estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de cuenta 0490231762	Período/ Ejercicio	Póliza de Egreso en que se aplicó el Impuesto al Valor Agregado			Concepto	Fecha de cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de Cuenta 0490231762	Importe ejercido en gastos distintos a Infraestructura Hidráulica o al pago de derechos	Importe por el que omitieron proporcionar la documentación que justifique la aplicación de los recursos	Estatus
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe					
							altamira de 40 hp 2 polos 3450rpm/60hz/3f trifásica 440v para un gasto de 20 lps y una cdt 110mts para ser instalada en pozo #3 estación Bamoá, incluye cable plano y mufa unión, factura 3425.					
					EL0000010	21/05/2021	28,532.52	Pago servicio por rehabilitación de equipo de bombeo #3 de 12" con 3 impulsores, lubricación aceite para aguas negras de la comunidad de San Gabriel, factura: 1589.	21/05/2021	28,532.52		
					EL0000011	25/05/2021	36,032.73	Liquidación de adquisición de bomba sumergible marca altamira modelo kor10-r150-7, para 15 hp ac6 descarga en 3" con motor sumergible marca franklin electric de 15 hp 6" fase 230 vols, caja de control marca franklin e. de 15 hp, 230 volts para Norotillos, factura 2015.	25/05/2021	36,032.73		
					EL0000012	25/05/2021	44,080.00	Liquidación de adquisición de equipo de bombeo sum. de 6" para pozo profundo en acero inoxidable 304 con descarga de 4" marca altamira modelo kor20r400-10, accionada directamente por motor eléctrico sumergible altamira de 40 hp 2 polos 3450rpm/60hz/3f trifásica 440v para un gasto de 20 lps y una cdt 110mts para ser instalada en pozo #3 estación Bamoá, incluye cable plano y mufa unión, factura 3425.	25/05/2021	44,080.00		
					EL0000013	27/05/2021	23,084.00	Servicio por reconstrucción de bomba marca bnj de 6" de distribución de planta potabilizadora Rojo	27/05/2021	23,084.00		



Póliza de Ingreso			Fecha de depósito s/ estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de cuenta 0490231762	Período/ Ejercicio	Póliza de Egreso en que se aplicó el Impuesto al Valor Agregado			Concepto	Fecha de cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de Cuenta 0490231762	Importe ejercido en gastos distintos a Infraestructura Hidráulica o al pago de derechos	Importe por el que omitieron proporcionar la documentación que justifique la aplicación de los recursos	Estatus
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe					
							Gómez, factura GVE1602.					
					EL0000014	27/05/2021	9,280.00	Pago reconstrucción y embobinado de motor tipo bomba sumergible para aguas negras marca goulds de 2 hp instalada en el sistema Flor de Mayo incluye mano de obra y materiales, factura AAA13A04.	27/05/2021	9,280.00		
					EL0000015	27/05/2021	14,178.19	Pago material para reconstrucción de bomba marca bnj de 6" de distribución de planta potabilizadora y material para utilizarse en rehabilitación de motor de 125 hp de 460 volts marca nema-premium modelo dp02 de Tamazula Las Glorias, facturas: A-293784, A-293940, A-294903.	27/05/2021	14,178.19		
					EL0000016	27/05/2021	5,758.24	Pago material para reconstrucción de bomba sumergible marca barmesa de 5 hp para aguas negras de Palos Verdes, factura AAA1E139.	27/05/2021	5,758.24		
					EL0000018	28/05/2021	38,906.40	Pago adquisición de bomba sumergible con descarga de 3", marca altamira modelo kor10r100-5, accionada directamente por motor eléctrico sumergible altamira de 10 hp 3f/440v incluye cable sumergible cal.3x 10 mufa unión y arrancador a tensión plena de 10 hp 3f/440v/60hz 17 a 22 amperes. para pozo Guasavito, factura 3434.	28/05/2021	38,906.40		
					EL0000002	02/06/2021	240,700.00	Abono adquisición de bomba vertical lubricada por aceite, modelo 12 dc, 5 etapas 10" x 10" descarga de 8" marca bnj compuesta por cabezal de descarga, cuerpo de tazones,	02/06/2021	240,700.00		



Póliza de Ingreso			Fecha de depósito s/ estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de cuenta 0490231762	Período/ Ejercicio	Póliza de Egreso en que se aplicó el Impuesto al Valor Agregado			Concepto	Fecha de cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de Cuenta 0490231762	Importe ejercido en gastos distintos a Infraestructura Hidráulica o al pago de derechos	Importe por el que omitieron proporcionar la documentación que justifique la aplicación de los recursos	Estatus
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe					
							colador, motor eléctrico vertical flecha hueca marca siemens, 100 hp para pozo # 6 de la ciudad, factura 3444.					
					EL0000003	02/06/2021	23,000.00	Pago servicio por reconstrucción y embobinado de motor vertical marca u. s. de 125 hp instalada en sistema Tamazula, factura AAA1015A.	02/06/2021	23,000.00		
					EL0000004	02/06/2021	6,960.00	Pago servicio por reconstrucción y embobinado de motor tipo bomba sumergible para aguas negras marca barnes 5 hp, instalada en el sistema de Palos Verdes, factura AAA1C969.	02/06/2021	6,960.00		
					EL0000006	10/06/2021	327,244.41	Anticipo a grupo lumot por unidad de bombeo marca gorman rupp modelo t10c71s c-b/v incorporando bombas modelo t10c71sc-b. acoplado por medio de poleas y bandas a un motor eléctrico horizontal marca us de 100hp, 1750 rpm, armazón 365t, eficiencia premium, montado sobre base de acero estructural tipo vertical soportante de la unidad, incluye guarda bandas, factura 2139.	10/06/2021	327,244.41		
					EL0000007	15/06/2021	10,466.83	Pago material para reconstrucción de bomba de distribución de planta potabilizadora Juan José Ríos, factura A-296275.	15/06/2021	10,466.83		
					EL0000008	15/06/2021	45,008.00	Pago servicio por reconstrucción de bomba vertical de distribución del sistema Las Glorias - Boca del Rio, factura A1050.	15/06/2021	45,008.00		
					EL0000009	21/06/2021	27,944.40	Abono adquisición de bomba sumergible para pozo profundo de 8" en acero inoxidable 304 descarga de 6", marca altamira modelo	21/06/2021	27,944.40		



Póliza de Ingreso			Fecha de depósito s/ estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de cuenta 0490231762	Período/ Ejercicio	Póliza de Egreso en que se aplicó el Impuesto al Valor Agregado			Concepto	Fecha de cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de Cuenta 0490231762	Importe ejercido en gastos distintos a Infraestructura Hidráulica o al pago de derechos	Importe por el que omitieron proporcionar la documentación que justifique la aplicación de los recursos	Estatus
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe					
							kor20r300.7 cuenta con 6 impulsores en acero inoxidable y válvula check a la descarga, accionada directamente por motor eléctrico sumergible altamira de 30 hp 2 polos 3450 r.p.m./60hz/3f/460 v.40 mts cable sumergible plano 3x 8a1000v, un kit de empate (mufa unión) para ser instalada en pozo Portugués de Gálvez, factura 3471.					
					EL0000010	24/06/2021	19,584.28	Pago material para reconstrucción de bomba de lodos de planta potabilizadora Ruiz Cortines, factura AAA13A59.	24/06/2021	19,584.28		
					EL0000011	25/06/2021	120,000.00	Reg/adquisición de bomba vertical lubricada por aceite, modelo 12 dc, 5 etapas 10" x 10" descarga de 8" marca bnj compuesta por cabezal de descarga, cuerpo de tazones, colador, motor eléctrico vertical flecha hueca marca siemens, 100 hp para pozo # 6 de la ciudad. Abono a factura 3444.	25/06/2021	120,000.00		
					EL0000012	28/06/2021	27,944.40	Liquidación de adquisición de bomba sumergible para pozo profundo de 8" en acero inoxidable 304 descarga de 6", marca altamira modelo kor20r300.7 cuenta con 6 impulsores en acero inoxidable y válvula check a la descarga, accionada directamente por motor eléctrico sumergible altamira de 30 hp 2 polos 3450 r.p.m./60hz/3f/460 v.40 mts cable sumergible plano 3x 8a1000v, un kit de empate (mufa	28/06/2021	27,944.40		



Póliza de Ingreso			Fecha de depósito s/ estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de cuenta 0490231762	Período/ Ejercicio	Póliza de Egreso en que se aplicó el Impuesto al Valor Agregado			Concepto	Fecha de cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de Cuenta 0490231762	Importe ejercido en gastos distintos a Infraestructura Hidráulica o al pago de derechos	Importe por el que omitieron proporcionar la documentación que justifique la aplicación de los recursos	Estatus
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe					
							unión) para ser instalada en pozo Portugués de Gálvez, factura 3471.					
					EL0000001	02/07/2021	25,984.00	Pago servicio por reconstrucción de equipo de bombeo del sistema Juan José Ríos, factura A1066.	02/07/2021	25,984.00		
					EL0000002	02/07/2021	22,040.00	Pago servicio por reconstrucción de embobinado de motor tipo bomba sumergible marca nabohi de 25 hp instalada en el sistema de Ruiz Cortines, factura AAA1DF3B.	02/07/2021	22,040.00		
					EL0000003	02/07/2021	30,493.50	Pago material para reconstrucción de motor marca siemens de 100 hp de aguas crudas del pozo # 3 de la ciudad, factura AAA1F79E.	02/07/2021	30,493.50		
					EL0000004	05/07/2021	6,341.72	Pago material para reconstrucción de bomba nº2 del cárcamo de aguas negras Palos Verdes, factura AAA1AD88.	05/07/2021	6,341.72		
					EL0000005	13/07/2021	120,700.00	Liquidación adquisición de bomba vertical lubricada por aceite, modelo 12 dc, 5 etapas 10" x 10" descarga de 8" marca bnj compuesta por cabezal de descarga, cuerpo de tazones, colador, motor eléctrico vertical flecha hueca marca siemens, 100 hp para pozo # 6 de la ciudad. Abono a factura 3444.	13/07/2021	66,210.09		
IA0000033	12/02/2021	966,984.00	12/02/2021	Noviembre 2019	EL0000005	13/07/2021	120,700.00	Liquidación adquisición de bomba vertical lubricada por aceite, modelo 12 dc, 5 etapas 10" x 10" descarga de 8" marca bnj compuesta por cabezal de descarga, cuerpo de tazones, colador, motor eléctrico vertical flecha hueca marca siemens, 100 hp para pozo # 6 de la	13/07/2021	54,489.91		



Póliza de Ingreso			Fecha de depósito s/ estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de cuenta 0490231762	Período/ Ejercicio	Póliza de Egreso en que se aplicó el Impuesto al Valor Agregado			Concepto	Fecha de cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de Cuenta 0490231762	Importe ejercido en gastos distintos a Infraestructura Hidráulica o al pago de derechos	Importe por el que omitieron proporcionar la documentación que justifique la aplicación de los recursos	Estatus
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe					
							ciudad. Abono a factura 3444.					
					EL0000006	15/07/2021	24,070.00	Abono adquisición de bomba sumergible marca barnes para lodos, modelo 4ses01ss con descarga de 4" lubricado por aceite accionada con motor de 5 hp 1f/230v/60 hz 1750 rp, para ser instalada en cárcamo de aguas negras Palos Verdes, factura 3514.	15/07/2021	24,070.00		
					EL0000007	23/07/2021	23,200.00	Pago servicio para reconstrucción de embobinado de motor marca siemens flecha hueca de 100 hp a 440 volts y cambio de baleros para aguas crudas de el pozo no.3 de la ciudad, factura AAA18E99.	23/07/2021	23,200.00		
					EL0000008	23/07/2021	24,070.00	Liquidación adquisición de bomba sumergible marca barnes para lodos, modelo 4ses01ss con descarga de 4" lubricado por aceite accionada con motor de 5 hp 1f/230v/60 hz 1750 rp, para ser instalada en cárcamo de aguas negras Palos Verdes, factura 3514.	23/07/2021	24,070.00		
					EL0000009	30/07/2021	29,240.84	Pago adquisición de bomba sumergible de 6 " para pozo profundo en acero inoxidable 34 marca altamira modelo kor10 r-75-4 con descarga de 3" rosca ntp hembra, acoplada a motor eléctrico sumergible encapsulado nema de 4" de 75 hp, 2 polos, en Los Pinitos, factura C5958A74.	30/07/2021	29,240.84		
					EL0000010	30/07/2021	28,420.00	Pago servicio por reconstrucción y embobinado de motor tipo bomba sumergible para aguas negras marca nabohi 3 hp instalada en el	30/07/2021	28,420.00		



Póliza de Ingreso			Fecha de depósito s/ estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de cuenta 0490231762	Período/ Ejercicio	Póliza de Egreso en que se aplicó el Impuesto al Valor Agregado			Concepto	Fecha de cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de Cuenta 0490231762	Importe ejercido en gastos distintos a Infraestructura Hidráulica o al pago de derechos	Importe por el que omitieron proporcionar la documentación que justifique la aplicación de los recursos	Estatus
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe					
							sistema del progreso y servicio por reconstrucción y embobinado de motor de distribución tipo flecha hueca marca siemens 75 hp y cambio de balero guía (instalada en el sistema de Juan José Ríos, facturas AAA10A0D, AAA1CE6B.					
					EL0000011	30/07/2021	29,324.80	Pago material para reconstrucción de motor de 7.5 hp marca u.s. para aguas crudas de planta potabilizadora Las Culebras y material para reconstrucción de motor flecha hueca de 75 hp marca siemens (sin placa) de distribución, planta potabilizadora Juan José Ríos, facturas AAA16DF6, AAA1D2D8.	30/07/2021	29,324.80		
					EL0000012	30/07/2021	4,640.00	Pago reconstrucción de embobinado con cambio de balero, sello mecánico a bomba 7.5 h.p. (mano de obra) (sin placas) (Las Culebras), factura 569.	30/07/2021	4,640.00		
					EL0000001	02/08/2021	129,196.40	Pago a contratista-Liquidación de factura #48 derivado del juicio 293-2015-ii del 26 de junio 2015, est.1 referente a la obra inducidas de agua potable y drenaje sanitario en calles a pavimentar, Av. Andrés Dorantes entre Gral. pablo e Macías Via. y blvd. Fco Rivera Rojo sindicatura de Ruiz Cortines, Guasave Sinaloa, programa AD N° de contrato JUMAPAG/AD/24/2013.	02/08/2021	129,196.40		
					EL0000002	03/08/2021	330,459.50	Liquidación unidad de bombeo marca gorman-rup modelo t10c71sc-b/v n° de serie 1741789 uncorporado bombas modelo t10c71sc-b	03/08/2021	330,459.50		



Póliza de Ingreso			Fecha de depósito s/ estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de cuenta 0490231762	Período/ Ejercicio	Póliza de Egreso en que se aplicó el Impuesto al Valor Agregado			Concepto	Fecha de cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de Cuenta 0490231762	Importe ejercido en gastos distintos a Infraestructura Hidráulica o al pago de derechos	Importe por el que omitieron proporcionar la documentación que justifique la aplicación de los recursos	Estatus
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe					
							acoplado por medio poleas y bandas a un motor eléctrico horizontal marca us de 100 h.p eficiencia premiun (eficiencia nominal 95.4%) 4 polos, 1750 rpm, amazon 365t para 3hp/230-460 v/60hz, para instalarse en cárcamo de aguas negras San Gabriel, factura GL-2174.					
					EL0000004	16/08/2021	30,383.65	Pago a contratista-Liquidación factura #40 derivado del juicio 296 2015 ii, est.1 referente a la obra: bacheo con concreto hidráulico por fugas por los blvds Diego Martínez de Hurdaide y Fco. Rivera Rojo, en la sindicatura de Ruiz Cortines, Guasave Sinaloa. Programa: AD N° de contrato: JUMAPAG/AD/22/2013.	16/08/2021	30,383.65		
					EL0000005	16/08/2021	44,930.75	Pago a contratista-Liquidación factura: #34 derivado del juicio 299 2015 ii, est.2 referente a la obra: construcción de tanque de concreto de 75 m3 de capacidad, en la localidad de Javier Rojo Gómez municipio de Guasave, Sinaloa ,Con N° de obra PR-12GU400, N° de contrato JUMAPAG/R33/25.	16/08/2021	44,930.75		
					EL0000006	17/08/2021	13,340.00	Pago servicio por reconstrucción de embobinado de motor tipo bomba sumergible para aguas negras marca nabohi de 3 hp instalada en el sistema de cárcamo de aguas negras bar 44 y reconstrucción de embobinados de motor tipo bomba horizontal para aguas crudas marca marathon de 3 hp (instalada en el sistema de El Dorado 2), facturas	17/08/2021	13,340.00		



Póliza de Ingreso			Fecha de depósito s/ estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de cuenta 0490231762	Período/ Ejercicio	Póliza de Egreso en que se aplicó el Impuesto al Valor Agregado			Concepto	Fecha de cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de Cuenta 0490231762	Importe ejercido en gastos distintos a Infraestructura Hidráulica o al pago de derechos	Importe por el que omitieron proporcionar la documentación que justifique la aplicación de los recursos	Estatus
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe					
							AAA1C879, AAA1AC32.					
					EL0000007	17/08/2021	7,459.96	Pago material para reconstrucción de embobinado de bomba sumergible marca nabohi, de 3 hp sin placa para cárcamo de aguas negras bar 44, facturas AAA1718C.	17/08/2021	7,459.96		
					EL0000008	19/08/2021	2,056.60	Pago material para rehabilitar bomba de distribución de 30 hp marca siemens de planta potabilizadora Leyva Solano, material para rehabilitar motor del ejido 15 de Octubre y material para rehabilitar motor de 7.5 hp marca u.s. de aguas crudas para planta potabilizadora Las Culebras, facturas: A-299536, A-298857 y A-297758.	19/08/2021	2,056.60		
					EL0000009	19/08/2021	44,802.94	Pago adquisición de motor de 2 hp monofásica para clarificador de planta ejido 15 de octubre y adquisición de bomba sumergible de 6" para pozo profundo en acero inoxidable con descarga de 4", marca altamira, accionada por motor eléctrico sumergible altamira de 15 hp. incluye cable plano sumergible cal.3x6a para bomba de 15 hp en 230 v, mufa unión para instalarse en pozo Caimanero, facturas: 23, 34.	19/08/2021	44,802.94		
					EL0000010	19/08/2021	13,108.00	Pago adquisición de motobomba centrífuga horizontal tipo autocebante marca barnes, modelo 2n-3-2 de 2" en la succión roscada por 2" en la descarga roscada, accionada directamente por motor eléctrico horizontal trifásico de 3 hp, 3 fases, 220/440v , 3450	19/08/2021	13,108.00		



Póliza de Ingreso			Fecha de depósito s/ estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de cuenta 0490231762	Período/ Ejercicio	Póliza de Egreso en que se aplicó el Impuesto al Valor Agregado			Concepto	Fecha de cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de Cuenta 0490231762	Importe ejercido en gastos distintos a Infraestructura Hidráulica o al pago de derechos	Importe por el que omitieron proporcionar la documentación que justifique la aplicación de los recursos	Estatus
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe					
							rpm t.c., para instalarse en cárcamo de aguas negras La Palma (Las Playitas), factura 3546.					
					EL0000011	19/08/2021	35,000.00	Reconstrucción de embobinados de motor tipo bomba horizontal marca weg 30 hp instalada en el sistema de Ruiz Cortines,(incluye materiales y mano de obra), factura AAA1E8CF.	19/08/2021	35,000.00		
					EL0000012	19/08/2021	5,603.96	Pago material para reconstrucción de motor El Dorado n.2, factura AAA14DBF.	19/08/2021	5,603.96		
					EL0000013	27/08/2021	19,372.00	Pago servicio por reconstrucción de bomba n.1 vertical lubricada por aceite de distribución de planta potabilizadora Leyva Solano, factura A1107.	27/08/2021	19,372.00		
					EL0000014	27/08/2021	48,656.63	Abono inversión en infraestructura hidráulica. material para instalar bomba autocebante en cárcamo de aguas negras de San Gabriel, factura 2305.	27/08/2021	48,656.63		
					EL0000015	27/08/2021	32,604.31	Abono inversión en infraestructura hidráulica, adquisición de arrancador a tensión reducida tipo autotransformador marca siemens para operar un motor de 100 hp, 3f/440v/60hz, incluye gabinete metálico, interruptor principal, contactores, relevador de sobrecarga, timer, autotransformador, botones de arranque, y paro. para ser instalado en cárcamo de aguas negras San Gabriel, factura 2299.	27/08/2021	25,158.06		
IA0000034	15/02/2021	1,282,806.00	15/02/2021	Diciembre 2019	EL0000015	27/08/2021	32,604.31	Abono inversión en infraestructura hidráulica, adquisición de	27/08/2021	7,446.25		



Póliza de Ingreso			Fecha de depósito s/ estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de cuenta 0490231762	Período/ Ejercicio	Póliza de Egreso en que se aplicó el Impuesto al Valor Agregado			Concepto	Fecha de cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de Cuenta 0490231762	Importe ejercido en gastos distintos a Infraestructura Hidráulica o al pago de derechos	Importe por el que omitieron proporcionar la documentación que justifique la aplicación de los recursos	Estatus
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe					
							arrancador a tensión reducida tipo autotransformador marca siemens para operar un motor de 100 hp, 3f/440v/60hz, incluye gabinete metálico, interruptor principal, contactores, relevador de sobrecarga, timer, autotransformador, botones de arranque, y paro. para ser instalado en cárcamo de aguas negras San Gabriel, factura: 2299.					
					EL0000016	30/08/2021	31,900.00	Abono adquisición de bomba sumergible de 6" para pozo profundo en acero inoxidable 304 con descarga de 4" marca altamira modelo kor20r300-7 7 accionada directamente por motor eléctrico por motor eléctrico sumergible altamira de 30hp. 3f/460v para instalarse en callejones de Guasavito, factura 3572.	30/08/2021	31,900.00		
					EL0000001	03/09/2021	14,999.99	Pago reconstrucción de embobinado de motor tipo bomba flecha hueca marca siemens 40 hp 440 volts, instalada en el sistema Leyva Solano, factura AAA1105C.	03/09/2021	14,999.99		
					EL0000002	03/09/2021	19,898.64	Pago material para reconstrucción de motor de 40 hp marca siemens alta eficiencia de distribución, para planta potabilizadora Leyva Solano, factura AAA1CCBB.	03/09/2021	19,898.64		
					EL0000003	03/09/2021	31,900.00	Liquidación adquisición de bomba sumergible de 6" para pozo profundo en acero inoxidable 304 con descarga de 4" marca altamira modelo kor20r300-7 7 accionada	03/09/2021	31,900.00		



Póliza de Ingreso			Fecha de depósito s/ estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de cuenta 0490231762	Período/ Ejercicio	Póliza de Egreso en que se aplicó el Impuesto al Valor Agregado			Concepto	Fecha de cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de Cuenta 0490231762	Importe ejercido en gastos distintos a Infraestructura Hidráulica o al pago de derechos	Importe por el que omitieron proporcionar la documentación que justifique la aplicación de los recursos	Estatus
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe					
							directamente por motor eléctrico sumergible altamira de 30hp/3f/460v para instalarse en callejones de Guasavito, factura 3572.					
					EL0000004	03/09/2021	16,727.40	Pago material para reconstrucción de bomba n°1 de distribución de planta potabilizadora Leyva Solano, factura A-300544.	03/09/2021	16,727.40		
					EL0000005	03/09/2021	32,604.31	Abono inversión en infraestructura hidráulica, adquisición de arrancador a tensión reducida tipo autotransformador marca siemens para operar un motor de 100hp, 3f/440v/60hz incluye gabinete metálico, interruptor principal, contactores, revelador de sobrecarga, timer, autotransformador, botones de arranque y paro, para ser instalado en cárcamo de aguas negras, San Gabriel, factura 2299.	03/09/2021	32,604.13		
					EL0000006	03/09/2021	1,871.08	Pago material para rehabilitar bomba de distribución de planta potabilizadora Campo 38 canal alto, factura A-300397.	03/09/2021	1,871.08		
					EL0000007	06/09/2021	77,430.00	Pago adquisición de bomba sumergible para pozo profundo en acero inoxidable 304 con descarga de 6" marca altamira mod-kor32r400-4 cuenta con 3 impulsores en acero inoxidable y válvula check a la descarga, con motor eléctrico sumergible en 6"marca altamira de 40hp 2 polos 3450 r.p.m/60hz/3f/460 v. incluye cable	06/09/2021	77,430.00		



Póliza de Ingreso			Fecha de depósito s/ estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de cuenta 0490231762	Período/ Ejercicio	Póliza de Egreso en que se aplicó el Impuesto al Valor Agregado			Concepto	Fecha de cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de Cuenta 0490231762	Importe ejercido en gastos distintos a Infraestructura Hidráulica o al pago de derechos	Importe por el que omitieron proporcionar la documentación que justifique la aplicación de los recursos	Estatus
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe					
							plano sumergible para bomba calibre 3x4 y kit de empate (mufa unión) para pozo La Trinidad, factura 3585.					
					EL0000008	08/09/2021	48,656.63	Liquidación inversión en infraestructura hidráulica. material para instalar bomba autocebante en cárcamo de aguas negras de San Gabriel, factura 2305.	08/09/2021	48,656.63		
					EL0000009	17/09/2021	31,088.00	Pago servicio por reconstrucción de bomba no.2 vertical de 40 hp marca bnj de planta potabilizadora Leyva Solano, factura A1126.	17/09/2021	31,088.00		
					EL0000010	17/09/2021	42,340.00	Pago adquisición de motobomba sumergible para manejo de aguas negras marca tba modelo r74-23-03 f de 7.5hp ,3 fases 230 volts, 4 polos 1735 rpm, con diámetro de 3" con mufa de sellado para protección contra humedad sello mecánico superior e interior, motor siemens con 8 mts de cable sumergible para ser instalada en El Pitahayal, factura 3597.	17/09/2021	42,340.00		
					EL0000011	23/09/2021	15,000.01	Pago reconstrucción de embobinado de motor tipo bomba sumergible de 10hp marca ksb instalada en el sistema cárcamo de aguas negras Las Quemazones, factura AAA1AC69.	23/09/2021	15,000.01		
					EL0000012	23/09/2021	13,907.24	Pago material para reconstrucción de motor de 10 hp marca ksb de cárcamo aguas negras Las Quemazones, factura AAA18CEC.	23/09/2021	13,907.24		
					EL0000013	24/09/2021	4,814.00	Pago adquisición de bomba para clotacio de 2 hp marca siemens para planta potabilizadora	24/09/2021	4,814.00		



Póliza de Ingreso			Fecha de depósito s/ estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de cuenta 0490231762	Período/ Ejercicio	Póliza de Egreso en que se aplicó el Impuesto al Valor Agregado			Concepto	Fecha de cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de Cuenta 0490231762	Importe ejercido en gastos distintos a Infraestructura Hidráulica o al pago de derechos	Importe por el que omitieron proporcionar la documentación que justifique la aplicación de los recursos	Estatus
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe					
							Batamote, factura GVF18608.					
					EL0000014	24/09/2021	6,620.62	Pago adquisición de motobomba centrífuga de 4h 2.0hp 1.5x1.25 marca evans para ser instalada en planta de aguas crudas de Campo #38 canal alto, material para rehabilitar motor de distribución de la planta potabilizadora Rojo Gómez, material para rehabilitar motor de 3 hp marca siemens de planta potabilizadora Las Cañadas y material para rehabilitar bomba de aguas crudas planta potabilizadora Los Hornos, facturas A-298473, A301480, A301481, A-301807.	24/09/2021	6,620.62		
					EL0000001	01/10/2021	42,340.00	Pago adquisición de motobomba para manejo de aguas negras y residuales marca tba modelo r74-23-03f de 7.5 hp , 3 fases 230 volts, 4 polos 1735 rpm, con un diámetro de 3" con mufa de sellado para protección contra humedad, sello mecánico superior e inferior, motor siemens con 8 mts de cable sumergible para ser instalada en Las Quemazones, factura 3598.	01/10/2021	42,340.00		
					EL0000002	08/10/2021	40,165.00	Abono adquisición de bomba sumergible marca tba, modelo r154-43-04-f para motor de 15 ho 3f/460c/60hz para instalarse en bomba de lodos en planta potabilizadora Guasave, factura 3641.	08/10/2021	40,165.00		
					EL0000003	08/10/2021	31,300.63	Pago adquisición de motorreductor marca risues tamaño mr1310 con motor eléctrico para sistema Chino	08/10/2021	31,300.63		



Póliza de Ingreso			Fecha de depósito s/ estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de cuenta 0490231762	Período/ Ejercicio	Póliza de Egreso en que se aplicó el Impuesto al Valor Agregado			Concepto	Fecha de cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de Cuenta 0490231762	Importe ejercido en gastos distintos a Infraestructura Hidráulica o al pago de derechos	Importe por el que omitieron proporcionar la documentación que justifique la aplicación de los recursos	Estatus
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe					
							de los López, factura 40.					
					EL0000004	08/10/2021	17,400.00	Pago reconstrucción de embobinado de motor tipo bomba sumergible para aguas negras marca nabohi 3 hp instalada en el sistema del El Progreso, incluye material de obra, factura AAA1225E.	08/10/2021	17,400.00		
					EL0000005	08/10/2021	12,470.00	Liquidación adquisición de moto reductor Marca Risues tamaño MR1310, para planta San Pascual, fact. 3560.	08/10/2021	12,470.00		
					EL0000006	08/10/2021	57,681.00	Pago adquisición de transformador 3F tipo poste de 45 KVA en 13200/220/127V para ser instalado en Las Moras Fact. CRE-4070.	08/10/2021	57,681.00		
					EL0000007	08/10/2021	67,251.00	Pago adquisición de transformador Trifásico tipo poste 45 KVA 3300/440/254 volts Portugués de Gálvez fact. CRE-4042.	08/10/2021	67,251.00		
					EL0000008	13/10/2021	12,470.00	Traspaso entre la cuenta Banorte 1044757224 a la cuenta Banorte 0490231762. (reintegro de recurso factura 3560.(En póliza ET-111/ 27-08-2021) concepto de póliza ET-111/27-08-2021 pago de adquisición de motor reductor marca risues mr1310, para planta San Pascual, abono a factura 3560.	13/10/2021	12,470.00		
					EL0000009	18/10/2021	14,560.30	Pago material para rehabilitar motor de distribución de el dorado n°2, material para rehabilitar bomba de distribución de planta potabilizadora el progreso con motor de 15 hp y material para reconstrucción de bomba de distribución de planta potabilizadora Rojo	18/10/2021	14,560.30		



Póliza de Ingreso			Fecha de depósito / estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de cuenta 0490231762	Período / Ejercicio	Póliza de Egreso en que se aplicó el Impuesto al Valor Agregado			Concepto	Fecha de cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de Cuenta 0490231762	Importe ejercido en gastos distintos a Infraestructura Hidráulica o al pago de derechos	Importe por el que omitieron proporcionar la documentación que justifique la aplicación de los recursos	Estatus
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe					
							Gómez, facturas A-302770, A303363 y A-302582.					
					EL0000010	22/10/2021	1,682.00	Pago material para rehabilitar bomba marca barnes 12 modelo 2n-3-2 instalada en cárcamo de aguas negras La Palma (Las Pitayitas). factura 3633.	22/10/2021	1,682.00		
					EL0000011	22/10/2021	27,608.00	Abono adquisición de bomba centrífuga marca franklin electric modelo 10hc4375-cmffa de 4x3 en la succión con motor horizontal trifásico de 10hp 3f/230-460c/60hz 3450 rpm. para instalarse en planta potabilizadora Bachoco, factura 3646.	22/10/2021	27,608.00		
					EL0000012	22/10/2021	40,165.00	Liquidación adquisición de bomba sumergible marca tba, modelo r154-43-04-f para motor de 15 ho 3f/460c/60hz para instalarse en bomba de lodos en planta potabilizadora Guasave, factura 3641.	22/10/2021	40,165.00		
					EL0000013	22/10/2021	9,280.00	Pago servicio por reconstrucción de embobinado de motor tipo bomba sumergible para aguas negras de 3hp instalada en el sistema de Flor de Mayo, factura AAA1D214.	22/10/2021	9,280.00		
					EL0000014	22/10/2021	15,039.01	Abono material para reconstrucción de bomba nº1 t2a71.b serie 1588373 de aguas negras San José de la Brecha, factura GL2261.	22/10/2021	15,039.01		
					EL0000015	22/10/2021	15,039.01	Abono material para reconstrucción de bomba nº2a71.b de aguas negras San José de la Brecha, factura GL-2262	22/10/2021	15,039.01		
					EL0000016	22/10/2021	8,892.56	Pago material para reconstrucción de motor de 2hp cárcamo de aguas negras Flor de Mayo, factura AAA1BCE0.	22/10/2021	8,892.56		



Póliza de Ingreso			Fecha de depósito s/ estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de cuenta 0490231762	Período/ Ejercicio	Póliza de Egreso en que se aplicó el Impuesto al Valor Agregado			Concepto	Fecha de cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de Cuenta 0490231762	Importe ejercido en gastos distintos a Infraestructura Hidráulica o al pago de derechos	Importe por el que omitieron proporcionar la documentación que justifique la aplicación de los recursos	Estatus
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe					
					EL0000017	22/10/2021	11,999.04	Pago material para reconstrucción de motor 20hp del cárcamo de aguas negras Huitussi, factura AAA1D2E6.	22/10/2021	11,999.04		
					EL0000001	04/11/2021	27,956.00	Pago servicio de reconstrucción de bomba marca bnj de distribución de planta potabilizadora Rojo Gómez, factura A1175.	04/11/2021	27,956.00		
					EL0000002	04/11/2021	12,760.00	Pago servicio de reconstrucción de motor de 20 hp tipo horizontal marca u.s. para cárcamo de aguas negras El Huitussi, factura AAA10617.	04/11/2021	12,760.00		
					EL0000003	04/11/2021	11,750.00	Abono adquisición de bomba sumergible para pozo profundo marca altamira, modelo kor10 r75-4 de acero inoxidable con descarga de 3" con motor sumergible marca aquapack de 7.5 hp, 3f/230 v/3450 rpm para el pozo El Barali, factura 2517.	04/11/2021	11,750.00		
					EL0000004	04/11/2021	9,000.00	Abono adquisición de bomba sumergible de 6" de pozo profundo, marca altamira modelo kor6 r50-3 de acero inoxidable con descarga de 3", 3 impulsores, válvula check a la descarga, acoplada a motor eléctrico sumergible marca aquapak de 5hp, 3f/230 v/3450 rpm, para pozo el toruno, factura 2518.	04/11/2021	9,000.00		
					EL0000006	16/11/2021	10,092.00	Pago material para instalarse en bomba de distribución de planta potabilizadora Rojo Gómez y en sistema la brecha, facturas 2374 y 2376.	16/11/2021	10,092.00		
					EL0000007	18/11/2021	10,875.00	Abono adquisición de bomba sumergible marca tba modelo r+024-23-03-p de 2 hp 3f/60 hz/230v, 1735 rpm, para planta aguas	18/11/2021	10,875.00		



Póliza de Ingreso			Fecha de depósito s/ estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de cuenta 0490231762	Período/ Ejercicio	Póliza de Egreso en que se aplicó el Impuesto al Valor Agregado			Concepto	Fecha de cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de Cuenta 0490231762	Importe ejercido en gastos distintos a Infraestructura Hidráulica o al pago de derechos	Importe por el que omitieron proporcionar la documentación que justifique la aplicación de los recursos	Estatus
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe					
							crudas del ejido Tecomate, factura 3686.					
					EL0000008	18/11/2021	20,749.98	Liquidación bomba sumergible de 6" de pozo profundo, marca altamira modelo kor6 r50-3 de acero inoxidable con descarga de 3", 3 impulsores, válvula check a la descarga, acoplada a motor eléctrico sumergible marca aquapack de 5hp, 3f/230 v/3450 rpm para pozo El Toruno y bomba sumergible para pozo profundo marca latamira, modelo kor10 r75-4 de acero inoxidable con descarga de 3" con motor eléctrico sumergible marca aquapack de 7.5 hp, 3f/230 v/3450 rpm para pozo El Barali, facturas 2517 y 2518	18/11/2021	20,749.98		
					EL0000009	18/11/2021	30,078.02	Liquidación material para reconstrucción de bomba nº2 t2a71.b de aguas negras San José de la Brecha, material para reconstrucción de bomba nº1 t2a71.b serie 1588373 de aguas negras San José La Brecha, facturas GL2261 y GL2262.	18/11/2021	30,078.02		
					EL0000010	19/11/2021	4,651.60	Pago de material para reconstrucción de embobinado de motor tipo bomba sumergible 5 hp marca barnes instalada en el sistema del ejido Tecomate, factura AAA17441.	19/11/2021	4,651.60		
					EL0000011	19/11/2021	8,700.00	Pago de servicio por reconstrucción de embobinado de motor tipo bomba sumergible 5 hp marca barnes instalada en el sistema del ejido Tecomate. factura AAA14AD9.	19/11/2021	8,700.00		
					EL0000001	04/12/2021	10,875.00	Liquidación adquisición de bomba sumergible marca tba modelo	04/12/2021	10,875.00		



Póliza de Ingreso			Fecha de depósito s/ estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de cuenta 0490231762	Período/ Ejercicio	Póliza de Egreso en que se aplicó el Impuesto al Valor Agregado			Concepto	Fecha de cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de Cuenta 0490231762	Importe ejercido en gastos distintos a Infraestructura Hidráulica o al pago de derechos	Importe por el que omitieron proporcionar la documentación que justifique la aplicación de los recursos	Estatus
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe					
							r+024-23-03 de 2 hp 3f/230v, 1735 rpm, para planta aguas crudas del ejido Tecomate, factura 3686.					
					EL0000002	13/12/2021	4,640.00	Pago servicio por reconstrucción de embobinados de motor tipo horizontal bomba aguas crudas 3hp instalada en el sistema El Dorado, factura AAA1A085.	13/12/2021	4,640.00		
					EL0000003	13/12/2021	6,380.00	Pago reconstrucción de embobinado de motor tipo bomba sumergible para aguas negras marca nabohi 3 hp instalada en el sistema Bar 44, factura AAA18AEA.	13/12/2021	6,380.00		
					EL0000004	13/12/2021	27,608.00	Adquisición de bomba centrifuga marca franklin electronic modelo 10hc4375-ccmffa de 4x3 en la succión con motor horizontal trifásico de 10 hp 3f/230-460v/60 hz 3450 rpm, para instalarse en planta potabilizadora Bachoco, factura 3646.	13/12/2021	27,608.00		
					EL0000005	13/12/2021	16,240.00	Pago reconstrucción de embobinados de motor tipo bomba sumergible para aguas negras marca nabohi 15hp instalada en planta JUMAPAG Guasave, factura AAA1F231.	13/12/2021	16,240.00		
					EL0000006	13/12/2021	3,676.04	Pago reconstrucción de embobinado de motor tipo bomba horizontal para aguas crudas de 3hp marathon instalada en el sistema planta potabilizadora El Dorado #2, factura AAA16B43.	13/12/2021	3,676.04		
					EL0000007	13/12/2021	16,240.00	Pago material para reconstrucción de motor de 15 hp modelo bcb-06-154, serie 111112225 marca nabohi de la bomba de lodos de planta potabilizadora	13/12/2021	16,240.00		



Póliza de Ingreso			Fecha de depósito s/ estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de cuenta 0490231762	Período/ Ejercicio	Póliza de Egreso en que se aplicó el Impuesto al Valor Agregado			Concepto	Fecha de cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de Cuenta 0490231762	Importe ejercido en gastos distintos a Infraestructura Hidráulica o al pago de derechos	Importe por el que omitieron proporcionar la documentación que justifique la aplicación de los recursos	Estatus
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe					
							Guasave, 500lps, factura AAA18F53.					
					EL0000008	23/12/2021	215,845.62	Pago reconstrucción por embobinado de motor trifásico vertical flecha hueca marca siemens de 100hp, 1800 rpm, 440 volts, 60 ciclos cambio de balero para aguas negras San Gabriel, reconstrucción por embobinado de motor trifásico vertical flecha hueca marca us de 40hp, 1800 rpm, 440 volts, 60 ciclos cambio de balero para aguas negras La Cien, Tamazula y Norotillos de Choipa, facturas 4306, 4308, 4309 y 4310.	23/12/2021	215,845.62		
					EL0000009	23/12/2021	32,523.50	Pago de servicio de reconstrucción de moto bomba sumergible para manejo de aguas negras, tipo 5hp marca barnes modelo: 4se501ss en Palos Verdes y abono adquisición de equipo de bombeo sumergible para aguas negras marca barnes de 2hp modelo 3se20155 con descarga vertical de 3" acoplada a motor eléctrico de 2hp 1f/230v/60hz, 1750 rpm, de cárcamo de aguas negras Flor de Mayo, facturas 3704 y 3705.	23/12/2021	12,142.20		
IA0000035	24/02/2021	2,082,136.00	24/02/2021	Agosto 2019	EL0000009	23/12/2021	32,523.50	Pago de servicio de reconstrucción de moto bomba sumergible para manejo de aguas negras, tipo 5hp marca barnes modelo: 4se501ss en Palos verdes y abono adquisición de equipo de bombeo sumergible para aguas negras marca barnes de 2hp modelo 3se20155 con descarga vertical de 3" acoplada a	23/12/2021	20,381.30		



Póliza de Ingreso			Fecha de depósito s/ estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de cuenta 0490231762	Período/ Ejercicio	Póliza de Egreso en que se aplicó el Impuesto al Valor Agregado			Concepto	Fecha de cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de Cuenta 0490231762	Importe ejercido en gastos distintos a Infraestructura Hidráulica o al pago de derechos	Importe por el que omitieron proporcionar la documentación que justifique la aplicación de los recursos	Estatus
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe					
							motor eléctrico de 2hp 1f/230v/60hz, 1750 rpm, de cárcamo de aguas negras Flor de Mayo, facturas 3704 y 3705.					
					EL0000010	24/12/2021	9,976.00	Pago material para reconstrucción de motor de 15 hp modelo bc-06-154 serie 111112225 marca nabohi de la bomba de lodos de planta potabilizadora Guasave 500 lps y pago material para reconstrucción de motor de cárcamo aguas negras Bar 44, facturas AAA1BF53 y AAA13F39.	24/12/2021	9,976.00		
					EL0000011	24/12/2021	13,920.00	Pago reconstrucción de embobinados del motor tipo bomba sumergible para aguas negras marca barnes 5hp en La Pitayitas, factura AAA16E1F	24/12/2021	13,920.00		
					EL0000012	30/12/2021	16,240.00	Pago material para reconstrucción de motor marca nabohi de 7.5 hp serie 121113777 de cárcamos de aguas negras La Bebelama, factura AAA17931.	30/12/2021	16,240.00		
								No se anexa el soporte documental			2,021,618.70	Solventada en la Evaluación de Respuestas
IA0000002	05/05/2021	1,081,940.00	05/05/2021	octubre 2019				No se anexa el soporte documental			1,081,940.00	Solventada en la Evaluación de Respuestas
IA0000030	16/08/2021	500,614.00	16/08/2021	enero 2020				No se anexa el soporte documental			500,614.00	Solventada en la Evaluación de Respuestas
IA0000011	14/09/2021	668,907.00	13/09/2021	febrero 2020				No se anexa el soporte documental			668,907.00	Solventada en la Evaluación de



Póliza de Ingreso			Fecha de depósito s/ estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de cuenta 0490231762	Período/ Ejercicio	Póliza de Egreso en que se aplicó el Impuesto al Valor Agregado			Concepto	Fecha de cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de Cuenta 0490231762	Importe ejercido en gastos distintos a Infraestructura Hidráulica o al pago de derechos	Importe por el que omitieron proporcionar la documentación que justifique la aplicación de los recursos	Estatus
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe					
												Respuestas
IA0000017	17/11/2021	1,046,318.00	17/11/2021	marzo 2020				No se anexa el soporte documental			1,046,318.00	Solventada en la Evaluación de Respuestas
IA0000030	09/12/2021	3,898,895.00	09/12/2021	octubre 2020				No se anexa el soporte documental			3,898,895.00	Solventada en la Evaluación de Respuestas
Totales		\$16,026,011.00								\$6,807,718.30	\$9,218,292.70	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 último párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 222 y 276 de la Ley Federal de Derechos; 2, 16, 17, 18, 19 fracción V, 33, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, proporcionó pólizas de egresos número EF0000096 de fecha 10 de febrero de 2022, EF00000179 de fecha 22 de febrero 2022 y EF0000093 de fecha 22 de marzo de 2022, conciliaciones bancarias y el estado de cuenta número 0490231762 del Banco Mercantil del Norte, S.A., del mes de diciembre de 2021, febrero y marzo de 2022, con lo que se comprobó que el importe de \$9,218,292.70 observado como omisión de documentación que justifique su aplicación, no fue ejercido durante el ejercicio fiscal 2021, ya que al 31 de marzo de 2022 este recurso se encuentra disponible en la cuenta número 0490231762 del Banco Mercantil del Norte, S.A., por lo que se solventa parcialmente la observación con relación a la omisión de la documentación que justifique la aplicación del recurso, quedando pendiente de solventar lo relativo a la aplicación en gastos distintos a Infraestructura Hidráulica o al pago de los derechos de agua, por un importe de \$6,807,718.30, ya que si bien es cierto que las bombas y motores son los encargados de extraer y bombear el agua por las líneas de conducción y/o red de distribución hasta las tomas de los usuarios; también lo es que las bombas y motores observados no se consideran



como infraestructura hidráulica, ya que son reposiciones a las bombas y motores que originalmente habían sido instalados en las líneas de conducción y/o red de distribución, los cuales en ese momento se consideraron como infraestructura hidráulica debido a que se instalaron cuando se estaba realizando la obra, por lo que las bombas y motores observados ya se consideran como un activo fijo por ser reposiciones a las originalmente instaladas, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPM-0432022-2021-PO-34-02 Pliego de observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$6,807,718.30 (seis millones ochocientos siete mil setecientos dieciocho pesos 30/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, por haber realizado pagos con recursos propios obtenidos por la devolución del Impuesto al Valor Agregado, los cuales se ejercieron a distintos gastos que no corresponden a Infraestructura Hidráulica o a pago de derechos de agua, no apegándose a la normatividad aplicable.

AECF-EPM-0432022-2021-PR-34-16 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

El saldo de la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo al 31 de diciembre de 2021 asciende a la cantidad de \$750,730.39, seleccionando para su revisión los movimientos de cargo por un importe de \$10,573,224.22, del cual se fiscalizó un monto de \$3,606,062.45, que representa el 34.11%, verificando que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y éstos reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se verificó el procedimiento de adquisición y se realizó la verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación se detalla:



Cuenta		Saldo Inicial al 01/01/2021	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2021
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo.	\$845,290.18	\$10,573,224.22	\$10,667,784.01	\$750,730.39

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 35 Sin Observación

Se constató que el saldo contable que al 31 de diciembre de 2021 presentan las subcuentas que integran la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, es coincidente con el importe que refleja el reporte denominado Existencias de Almacén al 31 de diciembre del ejercicio 2021, emitido por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 36 Sin Observación

Se verificaron diversas pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, por un importe de \$3,606,062.45, constatando que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en



el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1234 Infraestructura

El saldo de la cuenta 1234 Infraestructura al 31 de diciembre de 2021, asciende a la cantidad de \$1,105,901,003.37, seleccionando para su revisión un importe de \$92,564,309.76, el cual se fiscalizó al 100%, verificando que sus operaciones contables estén respaldadas con la documentación comprobatoria correspondiente, en cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia. A continuación se detalla:

Cuenta		Saldo Inicial al 01/01/2021	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2021
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1234	Infraestructura	\$1,013,336,693.61	\$92,564,309.76	\$0.00	\$1,105,901,003.37

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 37 Sin Observación

Se verificó las obras registradas durante el ejercicio fiscal 2021 en la cuenta contable 1234 Infraestructura, constatando que los registros contables se encuentran soportados con acta de entrega y recepción física de los trabajos, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 86 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los Acuerdos por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1240 Bienes Muebles

Se analizó selectivamente la cuenta 1240 Bienes Muebles, verificando que se haya dado cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 38 Con observación

Al verificar el saldo que al 31 de diciembre de 2021 reflejan las diversas cuentas contables que integran los Bienes Muebles, fuera coincidente con los importes que se presentan en la relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio al 31 de diciembre de 2021, emitido por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, se observa una diferencia por un importe de \$2,300,488.50. A continuación se detalla:

Código	Concepto	Saldo según Registros Contables al 31/12/2021	Importe según relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio al 31 de diciembre de 2021	Diferencia
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	3,965,164.67	1,330,486.28	2,634,678.39
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	34,712.03	28,462.03	6,250.00
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	50,484.42	48,674.08	1,810.34
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	3,931,031.33	3,635,740.75	295,290.58
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	26,672,288.75	27,309,829.56	(637,540.81)
Totales		\$34,653,681.20	\$32,353,192.70	\$2,300,488.50

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0432022-2021-PR-38-17 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 39 Sin observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, realizó el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles al 31 de diciembre de 2021, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

De la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, se verificaron selectivamente los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2021, seleccionando para su revisión un monto de \$30,126,432.11 el cual se fiscalizó al 100%, integrado por los cargos por importe de \$2,991,734.80 y los abonos por importe de \$27,134,697.31, comprobando que las retenciones y contribuciones de impuestos federales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma, según su normatividad aplicable, integrándose de la siguiente manera:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2021	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2021
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
2117 1 000004 000007	Retenciones de ISR a trabajadores	74,121,141.58	0.00	9,562,120.53	83,683,262.11
2117 1 000004 000008	ISR asimilables a salarios	3,087,803.21	0.00	785,768.82	3,873,572.03
2117 1 000157 000001	Cuotas por pagar IMSS	33,537,647.87	2,991,734.80	8,151,634.52	38,697,547.59
2117 1 000157 000002	Cuotas por pagar RCV	37,782,820.79	0.00	4,338,460.76	42,121,281.55
2117 1 000157 000003	Infonavit por pagar	32,053,413.67	0.00	4,296,712.68	36,350,126.35
Totales		\$180,582,827.12	\$2,991,734.80	\$27,134,697.31	\$204,725,789.63

De su análisis se obtuvieron los siguientes resultados:



Resultado Núm. 40 Con Observación

Al verificar que las retenciones de Impuesto sobre la Renta por Salarios registradas durante el ejercicio fiscal 2021 en la subcuenta 2117 1 000004 000007 Retenciones de ISR a Trabajadores, por un importe de \$9,562,120.53, hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, se observa que omitió enterar un importe de \$9,562,120.53, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2021, de fecha 08 de agosto de 2022. A continuación se detalla:

Mes/2021	Retención 2117 1 000004 000007 Retenciones de ISR a Trabajadores	Pagos Efectuados	Importe Pendiente de Enterar
enero	773,801.14	0.00	773,801.14
febrero	685,659.29	0.00	685,659.29
marzo	758,838.89	0.00	758,838.89
abril	694,560.84	0.00	694,560.84
mayo	601,181.14	0.00	601,181.14
junio	659,240.51	0.00	659,240.51
julio	666,539.39	0.00	666,539.39
agosto	663,623.13	0.00	663,623.13
septiembre	775,730.55	0.00	775,730.55
octubre	635,807.63	0.00	635,807.63
noviembre	727,174.42	0.00	727,174.42
diciembre	1,919,963.60	0.00	1,919,963.60
Totales	\$9,562,120.53	\$0.00	\$9,562,120.53

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 21, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0432022-2021-PE-40-01 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$9,562,120.53 (nueve millones quinientos sesenta y dos mil ciento veinte pesos 53/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de retenciones de Impuesto sobre la Renta por Salarios correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2021.



AECF-EPM-0432022-2021-PR-40-18 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 41 Con Observación

Al verificar que las retenciones del Impuesto sobre la Renta por Asimilables a Salarios registradas durante el ejercicio fiscal 2021 en la subcuenta 2117 1 000004 000008 ISR Asimilables a Salarios, por un importe de \$785,768.82, hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, se observa que omitió enterar un importe de \$785,768.82, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2021, de fecha 08 de agosto de 2022. A continuación se detalla:

Mes/2021	Retención 2117 1 000004 000008 ISR Asimilables a Salarios	Pagos Efectuados	Importe Pendiente de Enterar
enero	41,559.88	0.00	41,559.88
febrero	66,222.98	0.00	66,222.98
marzo	84,510.92	0.00	84,510.92
abril	78,913.13	0.00	78,913.13
mayo	68,062.25	0.00	68,062.25
junio	57,132.99	0.00	57,132.99
julio	53,493.41	0.00	53,493.41
agosto	64,086.62	0.00	64,086.62
septiembre	56,536.57	0.00	56,536.57
octubre	51,971.68	0.00	51,971.68
noviembre	59,919.75	0.00	59,919.75
diciembre	103,358.64	0.00	103,358.64
Totales	\$785,768.82	\$0.00	\$785,768.82

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción IV y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



AECF-EPM-0432022-2021-PE-41-02 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$785,768.82 (setecientos ochenta y cinco mil setecientos sesenta y ocho pesos 82/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de retenciones del Impuesto sobre la Renta por Asimilables a Salarios correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2021.

AECF-EPM-0432022-2021-PR-41-19 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 42 Con Observación

Al verificar que las retenciones de Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social registradas durante el ejercicio fiscal 2021 en la subcuenta 2117 1 000157 000001 Cuotas por Pagar IMSS, por un importe de \$8,151,634.52, hayan sido enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social, en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, se observa que omitió enterar un importe de \$5,159,899.72, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2021, de fecha 08 de agosto de 2022. A continuación se detalla:

Mes/2021	Retención 2117 1 000157 000001 Cuotas por Pagar IMSS	Pagos Efectuados	Importe Pendiente de Enterar
enero	645,733.48	0.00	645,733.48
febrero	593,709.40	0.00	593,709.40
marzo	711,076.00	0.00	711,076.00
abril	686,285.99	0.00	686,285.99
mayo	687,834.55	448,297.96	239,536.59
junio	692,381.12	614,568.70	77,812.42
julio	702,159.52	413,017.07	289,142.45
agosto	701,138.11	410,354.53	290,783.58
septiembre	682,456.19	396,865.07	285,591.12
octubre	687,199.26	364,357.65	322,841.61
noviembre	668,727.22	344,273.82	324,453.40
diciembre	692,933.68	0.00	692,933.68
Totales	\$8,151,634.52	\$2,991,734.80	\$5,159,899.72



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, proporcionó el entero de las Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente a los periodos de noviembre de 2021 por un importe de \$327,695.63 y diciembre de 2021 por un importe de \$333,693.90, mismos que cubren una parte del importe observado como pendiente de enterar en ambos meses, con lo que se solventa parcialmente la observación por un importe de \$661,389.53, quedando pendiente de solventar un importe de \$4,498,510.19, ya que omitió la evidencia que acredite que realizaron el entero de las Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPM-0432022-2021-PE-42-03 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$4,498,510.19 (cuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos diez pesos 19/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de retenciones de Cuotas correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2021.

AECF-EPM-0432022-2021-PR-42-20 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 43 Con Observación

Al verificar que las Cuotas por Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez registradas durante el ejercicio fiscal 2021 en la subcuenta 2117 1 000157 000002 Cuotas por Pagar RCV, por un importe de \$4,338,460.76, hayan sido enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, se observa que omitió enterar un importe de \$4,338,460.76, correspondiente al primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto bimestre de 2021. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2021, de fecha 08 de agosto de 2022. A continuación se detalla:

Bimestre/2021	Retención 2117 1 000157 000002 Cuotas por Pagar RCV	Pagos efectuados	Importe Pendiente de enterar
Primer bimestre	712,174.21	0.00	712,174.21
Segundo bimestre	725,167.09	0.00	725,167.09
Tercer bimestre	701,887.35	0.00	701,887.35
Cuarto bimestre	803,289.74	0.00	803,289.74
Quinto bimestre	700,595.60	0.00	700,595.60
Sexto bimestre	695,346.77	0.00	695,346.77
Totales	\$4,338,460.76	\$0.00	\$4,338,460.76

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0432022-2021-PE-43-04 **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$4,338,460.76 (cuatro millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta pesos 76/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de retenciones de Cuotas por Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez correspondiente al primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto bimestre del ejercicio fiscal 2021.

AECF-EPM-0432022-2021-PR-43-21 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades



Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 44 Con Observación

Al verificar que las retenciones del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores registradas durante el ejercicio fiscal 2021 en la subcuenta 2117 1 000157 000003 Infonavit por Pagar, por un importe de \$4,296,712.68, hayan sido enteradas al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, se observa que omitió enterar un importe de \$4,296,712.68, correspondiente al primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto bimestre de 2021. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2021, de fecha 08 de agosto de 2022. A continuación se detalla:

Bimestre/2021	Retención 2117 1 000157 000003 Infonavit por Pagar	Pagos efectuados	Importe Pendiente de enterar
Primer bimestre	689,699.74	0.00	689,699.74
Segundo bimestre	709,564.41	0.00	709,564.41
Tercer bimestre	689,699.92	0.00	689,699.92
Cuarto bimestre	836,281.65	0.00	836,281.65
Quinto bimestre	685,412.28	0.00	685,412.28
Sexto bimestre	686,054.68	0.00	686,054.68
Totales	\$4,296,712.68	\$0.00	\$4,296,712.68

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 29 fracciones II y III, 35, 36 y 56 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 2, 3, 43 y 50 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0432022-2021-PE-44-05 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$4,296,712.68 (cuatro millones doscientos noventa y seis mil setecientos



doce pesos 68/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de retenciones del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores correspondiente al primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto bimestre del ejercicio fiscal 2021.

AECF-EPM-0432022-2021-PR-44-22 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 45 Con Observación

Al verificar que las Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, correspondientes a ejercicios anteriores, registradas en las cuentas 2117 1 000004 000007 Retenciones de ISR a Trabajadores, 2117 1 000004 000008 ISR asimilables a salarios, 2117 1 000157 000001 Cuotas por Pagar IMSS, 2117 1 000157 000002 Cuotas por Pagar RCV y 2117 1 000157 000003 Infonavit por Pagar, hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, omitió enterar un importe de \$180,582,827.12. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2021, de fecha 08 de agosto de 2022. A continuación se detalla:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2021	Importe pagado durante en el Ejercicio Fiscal 2021	Retenciones de Ejercicios Anteriores pendientes de enterar al 31/12/2021
Código	Concepto			
2117 1 000004 000007	Retenciones de ISR a trabajadores	74,121,141.58	0.00	74,121,141.58
2117 1 000004 000008	ISR asimilables a salarios	3,087,803.21	0.00	3,087,803.21
2117 1 000157 000001	Cuotas por pagar IMSS	33,537,647.87	0.00	33,537,647.87
2117 1 000157 000002	Cuotas por pagar RCV	37,782,820.79	0.00	37,782,820.79
2117 1 000157 000003	Infonavit por pagar	32,053,413.67	0.00	32,053,413.67
Totales		\$180,582,827.12	\$0.00	\$180,582,827.12

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 21, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracciones I y IV y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 29 fracciones II y III, 35, 36 y 56 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 2, 3, 43 y 50 del Reglamento de Inscripción, Pago de



Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 2 , 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0432022-2021-PE-45-06 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$74,121,141.58 (setenta y cuatro millones ciento veintidós mil ciento cuarenta y un pesos 58/100 M.N), por concepto de omisión del entero de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, correspondiente a ejercicios anteriores.

AECF-EPM-0432022-2021-PE-45-07 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$3,087,803.21 (tres millones ochenta y siete mil ochocientos tres pesos 21/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Asimilables a Salarios, correspondiente a ejercicios anteriores.

AECF-EPM-0432022-2021-PE-45-08 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$33,537,647.87 (treinta y tres millones quinientos treinta y siete mil seiscientos cuarenta y siete pesos 87/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de retenciones de Cuotas correspondiente a ejercicios anteriores.

AECF-EPM-0432022-2021-PE-45-09 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$37,782,820.79 (treinta y siete millones setecientos ochenta y dos mil ochocientos veinte pesos 79/100



M.N.), por concepto de omisión del entero de retenciones de Cuotas por Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez correspondiente a ejercicios anteriores.

AECF-EPM-0432022-2021-PE-45-10 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$32,053,413.67 (treinta y dos millones cincuenta y tres mil cuatrocientos trece pesos 67/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de retenciones del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, correspondiente a ejercicios anteriores.

AECF-EPM-0432022-2021-PR-45-23 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

3% de Inspección y Vigilancia

Resultado Núm. 46 Con Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, omitió proporcionar el Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y la Junta, en el que se establezcan las bases para la captación, ejercicio, control, seguimiento y transparencia de los recursos que se obtengan por concepto de retenciones efectuadas del derecho equivalente al 3% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que se paguen a los contratistas con los que la Junta celebre contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, para destinarse al servicio de verificación, inspección, fiscalización y control que las leyes de la materia encomienden al órgano interno de control de la Junta, y al H. Congreso del Estado de Sinaloa. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2021, de fecha 08 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37, 38, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 último párrafo de la Ley de Presupuesto y



Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 90-H último párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0432022-2021-PR-46-24 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Ingresos

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2021, recaudó recursos públicos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos descentralizados, seleccionando para su revisión un importe de \$34,813,784.78, del cual se fiscalizó un monto de \$23,913,691.39, que representa el 68.69%. A continuación se detallan:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4173	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	\$34,813,784.78	\$23,913,691.39	68.69%

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2021, recaudó recursos públicos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, seleccionando para su revisión un importe de \$34,813,784.78, del cual se fiscalizó un monto de \$23,913,691.39, que representa el 68.69%; verificando que los cobros realizados por concepto de agua potable, drenaje y saneamiento, entre otros, se realizaran en cumplimiento a las tarifas emitidas por la Junta y que contaran con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 47 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de ingresos en las cuales realizan registros en la cuenta 4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, por concepto de agua potable, drenaje y saneamiento, entre otros, observándose que existen diferencias



entre el registro contable y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), emitidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave. A continuación se detallan:

Póliza				Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)					Importe de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) proporcionados por la Junta	Diferencia entre el registro contable y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)
Número	Fecha	Afectación Contable	Concepto	Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Total		
IA0000004	04/06/2021	2,313,459.45	Registro Ingresos del día 04/06/2021	22890	04/06/2021	181.64	8.36	190.00	1,853,513.64	459,945.81
				22888	04/06/2021	267.80	42.20	310.00		
				22885	04/06/2021	268.18	42.27	310.45		
				22886	04/06/2021	268.18	42.27	310.45		
				22889	04/06/2021	181.69	8.31	190.00		
				22887	04/06/2021	288.11	12.98	301.09		
				22867	04/06/2021	267.79	42.21	310.00		
				22868	04/06/2021	2,571.19	58.81	2,630.00		
				22869	04/06/2021	267.79	42.21	310.00		
				22870	04/06/2021	268.71	42.29	311.00		
				22871	04/06/2021	281.61	44.38	325.99		
				22872	04/06/2021	268.73	42.27	311.00		
				22873	04/06/2021	388.10	17.40	405.50		
				22874	04/06/2021	249.86	39.34	289.20		
				22875	04/06/2021	269.73	42.27	312.00		
				22876	04/06/2021	794.44	37.76	832.20		
				22877	04/06/2021	373.74	16.76	390.50		
				22878	04/06/2021	373.74	16.76	390.50		
				22879	04/06/2021	1,113.63	172.37	1,286.00		
				22880	04/06/2021	537.57	84.43	622.00		
				22881	04/06/2021	382.19	60.81	443.00		
				23245	13/06/2021	382.19	60.81	443.00		
				22882	04/06/2021	329.27	28.73	358.00		
22883	04/06/2021	192.81	30.19	223.00						
22884	04/06/2021	229.86	36.14	266.00						
A-226	03/06/2021	1,842,515.09	294,802.41	2,137,317.50						
A-246	05/07/2021	1,842,515.09	294,802.41	2,137,317.50						
IA0000005	06/07/2021	2,500,571.46	Ingresos del día 06/07/2021	24160	06/07/2021	191.83	30.17	222.00	4,353,530.63	(1,852,959.17)
				24154	06/07/2021	237.03	10.66	247.69		
				24153	06/07/2021	317.85	14.34	332.19		
				24152	06/07/2021	201.92	9.04	210.96		
				24151	06/07/2021	220.11	34.58	254.69		
				24120	06/07/2021	1,537.60	245.38	1,782.98		
				24155	06/07/2021	187.25	8.38	195.63		
				24114	06/07/2021	151.22	6.78	158.00		
				24115	06/07/2021	346.86	9.05	355.91		
				24117	06/07/2021	268.65	42.35	311.00		
				24116	06/07/2021	237.62	37.38	275.00		
				24118	06/07/2021	267.79	42.21	310.00		
				24119	06/07/2021	266.93	42.07	309.00		
				24121	06/07/2021	826.42	129.56	955.98		
				24122	06/07/2021	267.79	42.21	310.00		
				24123	06/07/2021	470.88	29.12	500.00		
				24124	06/07/2021	306.42	13.58	320.00		
				24141	06/07/2021	922.10	146.90	1,069.00		
				24142	06/07/2021	267.79	42.21	310.00		
				24143	06/07/2021	453.24	7.76	456.00		
				24144	06/07/2021	2,475.78	395.48	2,871.26		
				24145	06/07/2021	192.70	30.19	222.89		
				24146	06/07/2021	476.81	23.19	500.00		
				24147	06/07/2021	276.19	42.26	318.45		
				24148	06/07/2021	2,237.72	357.40	2,595.12		
				24149	06/07/2021	219.66	34.51	254.17		
				24150	06/07/2021	187.62	8.38	196.00		
24156	06/07/2021	267.79	42.21	310.00						
24157	06/07/2021	229.86	36.14	266.00						
24158	06/07/2021	267.79	42.21	310.00						
24159	06/07/2021	532.41	83.59	616.00						
24164	06/07/2021	2,039,574.52	312,117.12	2,351,691.64						
24165	06/07/2021	76,084.02	3,023.65	79,107.67						



Póliza				Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)					Importe de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) proporcionados por la Junta	Diferencia entre el registro contable y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)
Número	Fecha	Afectación Contable	Concepto	Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Total		
				24166	06/07/2021	98,399.73	4,323.65	102,723.38		
				24167	06/07/2021	49,495.34	2,206.22	51,701.56		
				24168	06/07/2021	862.93	74.07	937.00		
				24169	06/07/2021	10,393.86	242.75	10,636.61		
				24170	06/07/2021	20,500.24	724.76	21,225.00		
				24171	06/07/2021	19,499.57	417.71	19,917.28		
				24172	06/07/2021	15,200.89	522.53	15,723.42		
				24173	06/07/2021	11,050.11	572.56	11,622.67		
				24174	06/07/2021	95,182.96	4,076.42	99,259.38		
				24175	06/07/2021	5,784.64	224.36	6,009.00		
				24176	06/07/2021	11,085.55	693.72	11,779.27		
				24177	06/07/2021	11,366.74	632.26	11,999.00		
				24178	06/07/2021	4,738.80	25.74	4,764.54		
				24179	06/07/2021	26,484.01	1,599.05	28,083.06		
IA0000006	06/08/2021	2,370,132.10	Registro ingresos del día 06/08/2021	A-265	02/08/2021	1,842,515.09	294,802.41	2,137,317.50	2,377,719.30	(7,587.20)
				25343	06/08/2021	200.96	9.04	210.00		
				25344	06/08/2021	173.64	4.52	178.16		
				25345	06/08/2021	280.73	44.27	325.00		
				25346	06/08/2021	268.70	42.30	311.00		
				25347	06/08/2021	1,032.98	53.02	1,086.00		
				25362	06/08/2021	1,525.77	243.48	1,769.25		
				25363	06/08/2021	267.79	42.21	310.00		
				25364	06/08/2021	301.24	43.76	345.00		
				25365	06/08/2021	268.18	42.27	310.45		
				25366	06/08/2021	268.18	42.27	310.45		
				25367	06/08/2021	240.86	37.89	278.75		
				25368	06/08/2021	310.45	0.00	310.45		
				25369	06/08/2021	191.93	30.07	222.00		
				25370	06/08/2021	1,926.59	307.58	2,234.17		
				25371	06/08/2021	267.66	42.19	309.85		
				25372	06/08/2021	102.56	4.52	107.08		
				25373	06/08/2021	474.99	75.18	550.17		
				25374	06/08/2021	1,074.70	171.31	1,246.01		
				25375	06/08/2021	181.62	8.38	190.00		
				25376	06/08/2021	267.79	42.21	310.00		
				25377	06/08/2021	267.79	42.21	310.00		
				25379	06/08/2021	267.79	42.21	310.00		
				25380	06/08/2021	230.44	36.23	266.67		
				25382	06/08/2021	45,015.66	2,349.07	47,364.73		
				25383	06/08/2021	63,264.90	2,900.00	66,164.90		
				25384	06/08/2021	4,718.53	99.47	4,818.00		
				25385	06/08/2021	7,149.80	180.20	7,330.00		
				25386	06/08/2021	29,194.34	992.66	30,187.00		
				25387	06/08/2021	40,796.13	2,608.87	43,405.00		
				25388	06/08/2021	13,633.36	323.64	13,957.00		
				25389	06/08/2021	22,694.02	1,285.98	23,980.00		
				25390	06/08/2021	82,520.30	2,771.00	85,291.30		
				25391	06/08/2021	5,571.57	202.43	5,774.00		
25392	06/08/2021	5,921.33	266.73	6,188.06						
25393	06/08/2021	9,856.97	488.03	10,345.00						
25394	06/08/2021	5,891.38	177.62	6,069.00						
25395	06/08/2021	23,934.59	1,061.41	24,996.00						
25396	06/08/2021	223.78	35.16	258.94						
25397	06/08/2021	222.97	10.03	233.00						
25398	06/08/2021	201.47	9.02	210.49						
25399	06/08/2021	303.19	47.81	351.00						
25428	06/08/2021	163,696.58	4,089.34	167,785.92						
IA0000005	06/09/2021	2,534,581.81	Registro ingresos del día 06/09/2021	A-281	01/09/2021	1,845,688.57	295,310.17	2,140,998.74	2,547,615.80	(13,033.99)
				26547	06/09/2021	845.44	129.56	975.00		
				26548	06/09/2021	229.86	36.14	266.00		
				26549	06/09/2021	1,442.96	57.04	1,500.00		
				26550	06/09/2021	267.79	42.21	310.00		
				26551	06/09/2021	845.44	129.56	975.00		
				26552	06/09/2021	689.66	110.34	800.00		
				26553	06/09/2021	33,822.96	5,261.04	39,084.00		
				26554	06/09/2021	2,139.84	330.16	2,470.00		
				26555	06/09/2021	145.00	0.00	145.00		



Póliza				Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)					Importe de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) proporcionados por la Junta	Diferencia entre el registro contable y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)
Número	Fecha	Afectación Contable	Concepto	Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Total		
				26556	06/09/2021	145.00	0.00	145.00		
				26557	06/09/2021	8,441.93	1,350.07	9,792.00		
				26558	06/09/2021	2,326.73	362.27	2,689.00		
				26559	06/09/2021	1,833.31	292.69	2,126.00		
				26560	06/09/2021	266.93	42.07	309.00		
				26561	06/09/2021	187.62	8.38	196.00		
				26562	06/09/2021	341.06	53.94	395.00		
				26563	06/09/2021	543.57	84.43	628.00		
				26564	06/09/2021	268.73	42.27	311.00		
				26565	06/09/2021	467.55	72.45	540.00		
				26566	06/09/2021	267.79	42.21	310.00		
				26567	06/09/2021	267.79	42.21	310.00		
				26573	06/09/2021	542.71	84.29	627.00		
				26574	06/09/2021	196.24	30.76	227.00		
				26575	06/09/2021	2,294.12	348.88	2,643.00		
				26576	06/09/2021	544.46	84.54	629.00		
				26577	06/09/2021	544.46	84.54	629.00		
				26578	06/09/2021	1,479.80	29.20	1,509.00		
				26579	06/09/2021	267.87	42.22	310.09		
				26580	06/09/2021	1,330.62	212.25	1,542.87		
				26581	06/09/2021	409.90	18.10	428.00		
				26582	06/09/2021	102.48	4.52	107.00		
				26583	06/09/2021	673.09	107.05	780.14		
				26584	06/09/2021	13,407.55	2,048.85	15,456.40		
				26585	06/09/2021	544.08	84.51	628.59		
				26586	06/09/2021	919.58	141.42	1,061.00		
				26587	06/09/2021	3,691.31	589.97	4,281.28		
				26588	06/09/2021	201.98	9.02	211.00		
				26589	06/09/2021	201.96	9.04	211.00		
				26590	06/09/2021	268.66	42.34	311.00		
				26591	06/09/2021	267.79	42.21	310.00		
				26597	06/09/2021	105,113.76	3,292.74	108,406.50		
				26598	06/09/2021	98,249.55	3,687.02	101,936.57		
				26599	06/09/2021	86,094.29	4,753.31	90,847.60		
				26600	06/09/2021	317.66	8.34	326.00		
				26601	06/09/2021	28,227.14	670.86	28,898.00		
				26602	06/09/2021	23,376.53	643.68	24,020.21		
				26603	06/09/2021	38,168.01	1,904.99	40,073.00		
				26604	06/09/2021	69,921.22	3,629.13	73,550.35		
				26605	06/09/2021	11,259.49	441.51	11,701.00		
				26606	06/09/2021	6,949.23	247.16	7,196.39		
				26607	06/09/2021	21,509.56	1,592.44	23,102.00		
				26608	06/09/2021	3,455.37	78.91	3,534.28		
				26609	06/09/2021	13,971.50	748.50	14,720.00		
				26610	06/09/2021	67,539.34	3,502.30	71,041.64		
				26611	06/09/2021	44,098.96	1,603.03	45,701.99		
IA0000007	05/10/2021	2,318,028.97	Registro ingresos del día 05/10/2021	A-293	01/10/2021	1,842,774.94	294,843.99	2,137,618.93		
				27661	05/10/2021	262.40	41.32	303.72	2,316,619.94	1,409.03
				27662	05/10/2021	195.38	30.62	226.00		
				27663	05/10/2021	229.86	36.14	266.00		
				27664	05/10/2021	102.48	4.52	107.00		
				27665	05/10/2021	186.60	8.40	195.00		
				27666	05/10/2021	201.92	9.04	210.96		
				27667	05/10/2021	206.96	9.04	216.00		
				27668	05/10/2021	268.73	42.27	311.00		
				27669	05/10/2021	192.81	30.19	223.00		
				27670	05/10/2021	268.73	42.27	311.00		
				27671	05/10/2021	268.73	42.27	311.00		
				27672	05/10/2021	267.79	42.21	310.00		
				27673	05/10/2021	229.00	36.00	265.00		
				27674	05/10/2021	230.77	36.23	267.00		
				27675	05/10/2021	268.73	42.27	311.00		
				27676	05/10/2021	268.73	42.27	311.00		
				27677	05/10/2021	267.79	42.21	310.00		
				27678	05/10/2021	103.48	4.52	108.00		
				27679	05/10/2021	268.73	42.27	311.00		
				27680	05/10/2021	267.79	42.21	310.00		



Póliza				Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)					Importe de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) proporcionados por la Junta	Diferencia entre el registro contable y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)
Número	Fecha	Afectación Contable	Concepto	Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Total		
				27681	05/10/2021	220.11	34.58	254.69		
				27682	05/10/2021	230.77	36.23	267.00		
				27683	05/10/2021	219.52	34.48	254.00		
				27684	05/10/2021	446.84	69.16	516.00		
				27685	05/10/2021	2,751.88	423.12	3,175.00		
				27686	05/10/2021	268.18	42.27	310.45		
				27687	05/10/2021	268.18	42.27	310.45		
				27688	05/10/2021	88.48	2.26	90.74		
				27697	05/10/2021	22,488.76	935.81	23,424.57		
				27698	05/10/2021	56,925.46	2,539.91	59,465.37		
				27699	05/10/2021	90,885.50	4,302.91	95,188.41		
				27700	05/10/2021	43,441.41	2,165.41	45,606.82		
				27701	05/10/2021	506.54	8.46	515.00		
				27702	05/10/2021	12,766.25	259.75	13,026.00		
				27703	05/10/2021	32,595.94	1,214.06	33,810.00		
				27704	05/10/2021	42,894.09	2,636.11	45,530.20		
				27705	05/10/2021	19,174.26	418.87	19,593.13		
				27706	05/10/2021	18,590.94	900.06	19,491.00		
				27707	05/10/2021	68,401.24	3,734.60	72,135.84		
				27708	05/10/2021	8,653.28	499.72	9,153.00		
				27709	05/10/2021	13,387.99	957.01	14,345.00		
				27710	05/10/2021	27,733.69	632.32	28,366.01		
27711	05/10/2021	6,348.28	265.04	6,613.32						
IA000006	07/12/2021	2,298,607.56	Registro ingresos del día 07/12/2021	A-310	16/11/2021	1,842,774.94	294,843.99	2,137,618.93	2,304,018.64	(5,411.08)
				30168	07/12/2021	700.55	111.45	812.00		
				30169	07/12/2021	1,875.75	277.25	2,153.00		
				30170	07/12/2021	1,084.10	47.90	1,132.00		
				30171	07/12/2021	201.92	9.04	210.96		
				30172	07/12/2021	207.86	9.04	216.90		
				30173	07/12/2021	280.68	12.64	293.32		
				30174	07/12/2021	276.15	42.22	318.37		
				30175	07/12/2021	187.25	8.38	195.63		
				30176	07/12/2021	88.82	2.26	91.08		
				30177	07/12/2021	220.11	34.58	254.69		
				30178	07/12/2021	853.43	129.57	983.00		
				30179	07/12/2021	318.65	50.35	369.00		
				30180	07/12/2021	267.79	42.21	310.00		
				30181	07/12/2021	267.79	42.21	310.00		
				30182	07/12/2021	1,566.03	249.92	1,815.95		
				30183	07/12/2021	229.86	36.14	266.00		
				30184	07/12/2021	706.73	110.16	816.89		
				30185	07/12/2021	220.11	34.58	254.69		
				30186	07/12/2021	285.58	45.05	330.63		
				30187	07/12/2021	332.51	52.56	385.07		
				30188	07/12/2021	285.58	45.05	330.63		
				30189	07/12/2021	230.44	36.23	266.67		
				30190	07/12/2021	285.58	45.05	330.63		
				30191	07/12/2021	285.58	45.05	330.63		
				30192	07/12/2021	332.51	52.56	385.07		
				30193	07/12/2021	285.58	45.05	330.63		
				30194	07/12/2021	332.51	52.56	385.07		
				30195	07/12/2021	268.18	42.27	310.45		
				30196	07/12/2021	285.58	45.05	330.63		
				30197	07/12/2021	285.58	45.05	330.63		
				30198	07/12/2021	461.17	73.15	534.32		
				30199	07/12/2021	461.17	73.15	534.32		
30201	07/12/2021	717.59	0.00	717.59						
30202	07/12/2021	544.29	84.54	628.83						
30203	07/12/2021	112.93	18.07	131.00						
30204	07/12/2021	268.73	42.27	311.00						
30205	07/12/2021	268.73	42.27	311.00						
30206	07/12/2021	310.98	0.02	311.00						
30207	07/12/2021	266.93	42.07	309.00						
30219	07/12/2021	84,227.04	3,472.65	87,699.69						
30220	07/12/2021	56,503.72	2,837.33	59,341.05						
30221	07/12/2021	59,193.94	3,599.36	62,793.30						
30222	07/12/2021	36,203.73	2,388.39	38,592.12						



Póliza				Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)					Importe de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) proporcionados por la Junta	Diferencia entre el registro contable y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)
Número	Fecha	Afectación Contable	Concepto	Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Total		
				30223	07/12/2021	15,684.25	341.75	16,026.00		
				30224	07/12/2021	8,898.71	130.29	9,029.00		
				30225	07/12/2021	33,103.40	1,289.60	34,393.00		
				30226	07/12/2021	12,770.50	284.77	13,055.27		
				30227	07/12/2021	13,389.31	561.69	13,951.00		
				30228	07/12/2021	60,420.69	3,461.73	63,882.42		
				30229	07/12/2021	6,593.12	386.88	6,980.00		
				30230	07/12/2021	8,788.01	351.44	9,139.45		
				30231	07/12/2021	4,049.68	125.32	4,175.00		
				30232	07/12/2021	39,332.33	2,154.67	41,487.00		
				30233	07/12/2021	5,623.96	312.04	5,936.00		
				A-333	20/12/2021	331,173.85	52,987.82	384,161.67		
				A-334	20/12/2021	795,415.95	127,266.55	922,682.50		
				A-335	20/12/2021	795,415.95	127,266.55	922,682.50		
				A-336	20/12/2021	792,242.47	126,758.79	919,001.26		
				A-337	20/12/2021	795,156.09	127,224.98	922,381.07		
				A-338	20/12/2021	2,637,931.03	422,068.97	3,060,000.00		
				A-339	20/12/2021	2,637,931.03	422,068.97	3,060,000.00		
				A-341	20/12/2021	(431,034.48)	(68,965.52)	(500,000.00)		
				A-342	20/12/2021	(862,068.97)	(137,931.03)	(1,000,000.00)		
				A-343	20/12/2021	1,128,526.72	180,564.28	1,309,091.00		
				30685	20/12/2021	380.24	16.76	397.00		
				30686	20/12/2021	1,497.20	66.80	1,564.00		
				30687	20/12/2021	2,037.19	310.81	2,348.00		
				30688	20/12/2021	267.79	42.21	310.00		
				30689	20/12/2021	590.27	93.73	684.00		
				30690	20/12/2021	267.79	42.21	310.00		
				30691	20/12/2021	267.79	42.21	310.00		
				30692	20/12/2021	268.73	42.27	311.00		
				30693	20/12/2021	267.79	42.21	310.00		
				30694	20/12/2021	267.79	42.21	310.00		
				30695	20/12/2021	611.09	88.91	700.00		
				30696	20/12/2021	755.72	120.28	876.00		
				30697	20/12/2021	267.79	42.21	310.00		
				30698	20/12/2021	268.73	42.27	311.00		
				30699	20/12/2021	268.73	42.27	311.00		
				30700	20/12/2021	155.71	24.28	179.99		
				30701	20/12/2021	611.75	93.25	705.00		
				30702	20/12/2021	268.73	42.27	311.00		
				30703	20/12/2021	544.46	84.54	629.00		
				30704	20/12/2021	918.72	141.28	1,060.00		
				30705	20/12/2021	145.00	0.00	145.00		
				30706	20/12/2021	145.00	0.00	145.00		
				30707	20/12/2021	192.81	30.19	223.00		
				30708	20/12/2021	173.64	4.52	178.16		
				30709	20/12/2021	11,457.08	1,832.41	13,289.49		
				30710	20/12/2021	187.25	8.38	195.63		
				30711	20/12/2021	268.18	42.27	310.45		
				30712	20/12/2021	268.18	42.27	310.45		
				30713	20/12/2021	268.61	42.29	310.90		
				30714	20/12/2021	201.47	9.02	210.49		
				30715	20/12/2021	201.47	9.02	210.49		
				30716	20/12/2021	268.18	42.27	310.45		
				30717	20/12/2021	268.18	42.27	310.45		
				30718	20/12/2021	268.18	42.27	310.45		
				30719	20/12/2021	268.18	42.27	310.45		
				30720	20/12/2021	268.18	42.27	310.45		
				30721	20/12/2021	201.92	9.04	210.96		
				30722	20/12/2021	5,012.51	801.36	5,813.87		
				30723	20/12/2021	266.93	42.07	309.00		
				30724	20/12/2021	103.48	4.52	108.00		
				30725	20/12/2021	173.48	4.52	178.00		
				30726	20/12/2021	543.57	84.43	628.00		
				30727	20/12/2021	544.46	84.54	629.00		
				30728	20/12/2021	390.68	60.32	451.00		
				30729	20/12/2021	268.18	42.27	310.45		
				30730	20/12/2021	267.79	42.21	310.00		
IA0000019	20/12/2021	9,578,310.04	Registro ingresos del día 20/12/2021						9,263,538.09	314,771.95



Póliza				Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)					Diferencia entre el registro contable y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)	
Número	Fecha	Afectación Contable	Concepto	Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Total		Importe de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) proporcionados por la Junta
				30731	20/12/2021	95.62	4.20	99.82		
				30732	20/12/2021	268.18	42.27	310.45		
				30733	20/12/2021	267.79	42.21	310.00		
				30734	20/12/2021	268.68	42.32	311.00		
				30735	20/12/2021	543.46	84.54	628.00		
				30737	20/12/2021	113,174.53	5,996.33	119,170.86		
				30738	20/12/2021	100,968.99	4,233.67	105,202.66		
				30739	20/12/2021	16,052.39	352.84	16,405.23		
				30740	20/12/2021	14,279.37	117.63	14,397.00		
				30741	20/12/2021	82,830.12	3,610.88	86,441.00		
				30742	20/12/2021	13,213.17	302.83	13,516.00		
				30743	20/12/2021	1,486.24	83.76	1,570.00		
				30744	20/12/2021	22,624.75	1,299.95	23,924.70		
				30745	20/12/2021	46,543.86	2,526.14	49,070.00		
				30746	20/12/2021	3,859.50	77.50	3,937.00		
				30747	20/12/2021	16,988.55	805.45	17,794.00		
				30748	20/12/2021	45,567.12	2,233.46	47,800.58		
				30749	20/12/2021	22,199.73	1,293.27	23,493.00		
				30750	20/12/2021	104,652.44	4,287.56	108,940.00		
				30762	20/12/2021	3,557.36	106.64	3,664.00		
Totales		\$23,913,691.39				\$25,016,556.04	\$3,622,980.18	\$28,639,536.22	\$25,016,556.04	\$(1,102,864.65)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 55 segundo y tercer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0432022-2021-PR-47-25 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 48 Sin Observación

Se verificó que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, haya realizado los cobros de agua potable, alcantarillado y saneamiento, de acuerdo al Régimen Tarifario autorizado aplicable para el ejercicio fiscal 2021, **obteniendo resultado sin observación.**



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 55 segundo y tercer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Egresos

1000 Servicios Personales

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2021, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales, seleccionando para su revisión un importe de \$59,864,734.66, del cual se fiscalizó un monto de \$57,601,203.15, que representa el 96.22%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	53,747,942.72	53,747,942.72	100
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,297,686.34	608,714.27	46.91
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,780,529.56	1,605,954.13	90.20
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,410,819.17	1,333,850.36	55.33
5116	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	627,756.87	304,741.67	48.54
Totales		\$59,864,734.66	\$57,601,203.15	96.22%

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

Resultado Núm. 49 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2021, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, seleccionando para su revisión un importe de \$53,747,942.72, el cual se fiscalizó al 100%, constatando que los pagos realizados al personal sindicalizado y de confianza por concepto de sueldo se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados y fueron registrados en la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 82, 84, 85 y 88 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley



General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II, 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II y 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente” emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Cláusulas Décima Tercera y Vigésima Primera del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de las Juntas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y Sinaloa de Leyva, de fecha 03 de Junio del 2014, vigente a partir del 16 de Marzo de 2014.

5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2021, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, seleccionando para su revisión un importe de \$1,297,686.34, del cual se fiscalizó un monto de \$608,714.27, que representa el 46.91%, verificando que los pagos realizados al personal por concepto de honorarios asimilables a salarios, se ajustaran a los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilables a salarios, y que el registro contable se haya efectuado a la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 50 Con Observación

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, al personal de Honorarios asimilables a salarios durante la segunda quincena de noviembre de 2021, por importe de \$608,714.27, a efecto de verificar que éstos se efectuaran de conformidad con la normativa aplicable y fueran registrados en la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, observándose que a 19 trabajadores de honorarios asimilables a salarios les efectuaron pagos superiores al monto estipulado en el contrato por un importe de \$23,034.94, derivado de una incorrecta supervisión y aplicación de los recursos. A continuación se detallan:



N°	Número de empleado	Nombre	Póliza de Diario		Total Percepción	Neto a Pagar	Importe Contrato (Quincenal)	Diferencia (Pago Superior)	Póliza de Egreso			Fecha de Cobro Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta número 1027435123	Estatus				
			Número y Fecha	Importe					Número	Fecha	Importe						
1	8688	Armenta Guerrero Miguel Ángel	D0000032 30/11/2021	247,728.32	2,409.07	2,287.23	2,125.65	283.42	EF0000050	07/12/2021	2,287.23	07/12/2021	Solventada en la evaluación de respuesta.				
2	8743	Lugo Mercado Jasmin Georgina			2,409.07	2,287.23	2,125.65	283.42	EF0000052	07/12/2021	2,287.23	07/12/2021	Solventada en la evaluación de respuesta.				
3	8653	Contreras Montoya Ana Griselda			2,409.07	2,287.23	2,125.65	283.42	EF0000053	07/12/2021	2,287.23	07/12/2021	Solventada en la evaluación de respuesta.				
4	8695	Rivera Llanes Ernesto			2,409.07	2,287.23	2,125.65	283.42	EF0000054	07/12/2021	2,287.23	07/12/2021	Solventada en la evaluación de respuesta.				
5	8706	Carrillo Ramsés Iván			2,409.07	2,287.23	2,125.65	283.42	EF0000057	07/12/2021	2,287.23	07/12/2021					
6	8665	Muñoz Álvarez María Guadalupe			2,409.07	2,287.23	2,125.65	283.42	EF0000068	07/12/2021	2,287.23	07/12/2021	Solventada en la evaluación de respuesta.				
7	45	Berrelleza Ahumada Martín			2,409.07	2,287.23	2,125.65	283.42	EF0000084	08/12/2021	41,725.10	08/12/2021	Solventada en la evaluación de respuesta.				
8	151	Herrera Lugo Rigoberto			2,522.80	2,394.54	2,226.00	296.80					Solventada en la evaluación de respuesta.				
9	184	López Villanueva Natalio			2,787.49	2,644.28	2,459.55	327.94					Solventada en la evaluación de respuesta.				
10	8131	López José Carlos			2,787.49	2,644.28	2,459.55	327.94					Solventada en la evaluación de respuesta.				
11	8449	Liera Osuna Leonardo			2,409.07	2,287.23	2,125.65	283.42					Solventada en la evaluación de respuesta.				
12	8532	Armenta Lizárraga Jesús Hilario			2,522.80	2,394.54	2,226.00	296.80					Solventada en la evaluación de respuesta.				
13	8589	Armenta Flores José Ángel			2,522.80	2,394.54	2,226.00	296.80					Solventada en la evaluación de respuesta.				
14	8705	López Mancillas Saúl Alonso			2,409.07	2,287.23	2,125.65	283.42					Solventada en la evaluación de respuesta.				
15	314	Villanazul Rojo Marcelino			2,793.10	2,649.57	2,464.50	328.60					EF0000091	09/12/2021	51,310.06	09/12/2021	Solventada en la evaluación de respuesta.
16	8071	Ayala Sepúlveda Martín			4,659.75	4,385.42	3,678.75	981.00									Solventada en la evaluación de respuesta.
17	8699	Esparza Castro Jaime Javier			4,452.00	4,200.27	3,180.00	1,272.00	EF0000097	10/12/2021	4,200.27	10/12/2021					Solventada en la evaluación de respuesta.
18	8740	Batista López Wendy Berenice			3,346.98	3,204.33	2,390.70	956.28	EF0000098	10/12/2021	3,204.33	10/12/2021	Solventada en la evaluación de respuesta.				
19	8747	Leyva Cervantes Gilberto de Jesús			36,400.00	27,838.87	21,000.00	15,400.00	EF0000247	22/12/2021	27,838.87	22/12/2021					
Totales					\$86,476.84	\$75,335.71	\$63,441.90	\$23,034.94			\$142,002.01						

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer y segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1677, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de

Sinaloa; Cláusula Sexta de los Contratos de Honorarios Asimilables a Salario, Cláusulas Segunda y Sexta de los Contratos Individuales de Trabajo por tiempo determinado, celebrados entre la Junta y cada uno de los trabajadores de honorarios.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, proporcionó resumen de nómina de Honorarios quincena 22 correspondiente al periodo 16 al 30 de noviembre de 2021, control semanal de día festivo de la semana 14 al 20 de noviembre del 2021, control semanal de día de descanso trabajado de las semanas 06 al 13 de noviembre de 2021 y 14 al 20 de noviembre de 2021, signados y reportados por los jefes inmediatos y contrato de Honorarios Asimilables a Salarios del C. Leyva Cervantes Gilberto de Jesús, de fecha 08 de noviembre de 2021, con lo que se solventa parcialmente la observación por un importe de \$7,351.52, que corresponde al pago efectuado a 17 trabajadores, quedando pendiente de solventar un importe de \$15,683.42, correspondiente a los pagos realizados a 2 trabajadores, toda vez que la Junta omitió la evidencia que justifique los pagos superiores al monto estipulado en el contrato, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPM-0432022-2021-PO-50-03 Pliego de observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$15,683.42 (quince mil seiscientos ochenta y tres pesos 42/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, por haber realizado pagos con recursos propios a 2 trabajadores por concepto de Honorarios asimilables a salarios, por importes superiores al monto estipulado en el Contrato.

AECF-EPM-0432022-2021-PR-50-26 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 51 Con Observación

Se analizaron los pagos realizados al trabajador Valenzuela López Luciano, durante los meses de enero a diciembre de 2021, registrados en la subcuenta 5112 1 122001 personal extraordinario, a efecto de verificar que se encontraran soportados con el contrato individual de trabajo por tiempo determinado, observándose que la Junta le efectuó pagos por un



importe de \$10,400.00, omitiendo proporcionar la documentación justificativa del gasto, consistente en la evidencia de la relación laboral y los trabajos realizados, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2021, de fecha 08 de agosto de 2022. A continuación se detallan:

Póliza		Nombre	Función del Trabajador	Concepto	Importe Pagado	Póliza de Egreso			Fecha de Cobro Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta número 1027435123
Número/ Fecha	Importe					Número	Fecha	Importe	
D0000011 15/01/2021	400.00	Valenzuela López Luciano	Velador	Sueldo	400.00	EF0000180	25/01/2021	400.00	25/01/2021
D0000019 29/01/2021	400.00			Sueldo	400.00	EF0000047	09/02/2021	400.00	09/02/2021
D0000010 15/02/2021	400.00			Sueldo	400.00	EF0000177	26/02/2021	400.00	26/02/2021
D0000046 28/02/2021	400.00			Sueldo	400.00	EF0000102	10/03/2021	400.00	10/03/2021
D0000027 15/03/2021	400.00			Sueldo	400.00	EF0000239	25/03/2021	400.00	25/03/2021
D0000028 31/03/2021	400.00			Sueldo	400.00	EF0000031	09/04/2021	400.00	09/04/2021
D0000044 15/04/2021	400.00			Sueldo	400.00	No fueron pagados en el ejercicio fiscal 2021.			
D0000045 30/04/2021	400.00			Sueldo	400.00				
D0000012 15/05/2021	400.00			Sueldo	400.00	EF0000196	31/05/2021	400.00	31/05/2021
D0000018 31/05/2021	400.00			Sueldo	400.00	EF0000131	16/06/2021	400.00	16/06/2021
D0000014 15/06/2021	400.00			Sueldo	400.00	EF0000039	06/07/2021	400.00	06/07/2021
D0000042 30/06/2021	400.00			Sueldo	400.00	EF0000117	16/07/2021	400.00	16/07/2021
D0000041 15/07/2021	400.00			Sueldo	400.00	EF0000148	21/07/2021	400.00	21/07/2021
D0000042 31/07/2021	400.00			Sueldo	400.00	EF0000060	06/08/2021	400.00	06/08/2021
D0000015 15/08/2021	400.00			Sueldo	400.00	EF0000181	26/08/2021	400.00	26/08/2021
D0000016 31/08/2021	400.00			Sueldo	400.00	EF0000063	07/09/2021	400.00	07/09/2021
D0000049 15/09/2021	400.00			Sueldo	400.00	EF0000184	22/09/2021	400.00	22/09/2021
D0000050 30/09/2021	400.00			Sueldo	400.00	EF0000213	25/10/2021	400.00	25/10/2021
D0000028 15/10/2021	400.00			Sueldo	400.00	EF0000215	25/10/2021	400.00	25/10/2021
D0000029 30/10/2021	400.00			Sueldo	400.00	EF0000126	18/11/2021	400.00	18/11/2021
D0000022 15/11/2021	400.00	Sueldo	400.00	EF0000225	24/11/2021	400.00	24/11/2021		
D0000033 30/11/2021	400.00	Sueldo	400.00	EF0000076	07/12/2021	400.00	07/12/2021		
D0000012 15/12/2021	400.00	Sueldo	400.00	EF0000142	16/12/2021	400.00	16/12/2021		



Póliza		Nombre	Función del Trabajador	Concepto	Importe Pagado	Póliza de Egreso			Fecha de Cobro Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta número 1027435123
Número/ Fecha	Importe					Número	Fecha	Importe	
D0000024 15/12/2021	800.00			Gratificaciones Anual Por Desempeño	800.00	EF0000283	23/12/2021	800.00	23/12/2021
D0000037 31/12/2021	400.00			Sueldo	400.00	No fue pagado en el ejercicio fiscal 2021.			
Totales	\$10,400.00				\$10,400.00			\$9,200.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer y segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1677, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa.

AECE-EPM-0432022-2021-PO-51-04 **Pliego de observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$9,200.00 (nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, por haber realizado pagos con recursos propios al trabajador Valenzuela López Luciano, por concepto de Honorarios asimilables a salarios sin contar con la documentación justificativa del gasto, consistente en la evidencia de la relación laboral y los trabajos realizados.

AECE-EPM-0432022-2021-PR-51-27 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$1,200.00, registrado en las pólizas de diario número D0000044 de fecha 15 de abril de 2021, D0000045 de fecha 30 de abril de 2021 y D0000037 de fecha 31 de diciembre de 2021, en virtud de que no fueron pagados en el ejercicio fiscal 2021.

5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2021, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones Adicionales y Especiales, seleccionando para su revisión un importe de \$1,780,529.56, del cual se fiscalizó un monto de \$1,605,954.13, que representa el 90.20%, verificando que los pagos realizados al personal se efectuaran de conformidad con la normativa aplicable, así como que el registro contable se haya realizado en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 52 Sin Observación

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el mes de diciembre de 2021, al personal sindicalizado y de confianza por concepto de Aguinaldo, constatando que se efectuaron de conformidad con la normativa aplicable y se registraron en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, **obteniendo resultado sin Observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 87 de la Ley Federal del Trabajo; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II, 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 párrafo segundo, 68 fracción I y 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Cláusula Cuadragésima Tercera del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de las Juntas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y Sinaloa de Leyva, de fecha 03 de Junio del 2014, vigente a partir del 16 de Marzo de 2014.

Resultado Núm. 53 Con Observación

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el mes de septiembre de 2021, por concepto de Prima Vacacional pagada al personal sindicalizado y confianza, verificando que se hayan efectuado de conformidad con la normativa aplicable; así como que se hayan registrado en la cuenta



5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, observándose que en la póliza de diario número D0000064 de fecha 15 de Septiembre de 2021, realizaron pagos improcedentes a 12 trabajadores por un importe de \$92,817.88, toda vez que 4 trabajadores no disfrutaron su periodo vacacional y 8 trabajadores no disfrutaron los días que les correspondían de su periodo vacacional, derivado de una incorrecta supervisión y aplicación de los recursos. A continuación se detallan:

Personal que no disfrutó su periodo vacacional:

No.	Número de Empleado	Nombre de Empleado	Quincena Proceso	Prima Vacacional Ejercida	Póliza de Pago			Fecha de Cobro Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta número 1027435123
					Número	Fecha	Importe	
1	840	Morales Obeso Humberto Martin	202117	8,673.00	EF0000098	11/10/2021	46,615.49	11/10/2021
2	847	Rodríguez Molinarez Cosme	202117	7,558.32	EF0000097	11/10/2021	157,087.56	11/10/2021
3	937	Leyva Rendón Jesús Alberto	202117	14,455.05	EF0000104	12/10/2021	88,680.80	12/10/2021
4	751	Cruz Sainz José Luis	202117	8,650.53	EF0000105	12/10/2021	114,419.12	12/10/2021
Totales				\$39,336.90			\$406,802.97	

Personal que no disfrutó los días que les correspondían de su periodo vacacional:

No.	Número de Empleado	Nombre de Empleado	Tipo de trabajador	Salario Diario ajustado para prima vacacional	Fecha de Ingreso	Antigüedad	Días de vacaciones correspondientes según Contrato Colectivo de Trabajo y oficio de autorización	Días de Vacaciones Disfrutadas	Prima vacacional correspondientes según Contrato Colectivo de Trabajo y oficio de autorización	Prima vacacional según Auditoría Superior del Estado de Sinaloa	Prima Vacacional según Auditoría Superior del Estado de Sinaloa	Prima Vacacional Pagada	Diferencia
5	8360	Villegas Rivas Josué Ramón	Confianza	188.00	01/09/2020	1 año	22	9	15	6.14	1,153.64	2,820.00	1,666.36
6	607	Zavala Valenzuela Gilberto	Sindicalizado	512.63	16/02/2006	15 años	26	24	21	19.38	9,937.14	10,765.23	828.09
7	8615	Flores Rivera Mayra Marlen	Sindicalizado	370.75	01/09/2018	3 años	23	16	16	11.13	4,126.61	5,932.00	1,805.39
8	594	Mondaca Cota Alejandro	Confianza	730.17	01/09/2005	16 años	22	6	15	4.09	2,987.06	10,952.55	7,965.49
9	892	Bojórquez Vega Jesús Horacio	Sindicalizado	388.83	01/09/2014	7 años	26	16	21	12.92	5,024.88	8,165.43	3,140.55
10	794	López Quintana Gerardo Manuel	Sindicalizado	530.02	16/09/2010	11 años	26	3	21	2.42	1,284.28	11,130.21	9,845.93
11	797	Lugo Jorge Ernesto	Sindicalizado	812.80	16/09/2010	11 años	26	4	21	3.23	2,625.97	17,068.80	14,442.83
12	860	Acosta Luque José Enrique	Sindicalizado	812.80	16/09/2012	9 años	26	5	21	4.04	3,282.46	17,068.80	13,786.34
Totales											\$30,422.04	\$83,903.02	\$53,480.98

No.	Número de Empleado	Diferencia	Póliza de Pago			Fecha de Cobro Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta número 1027435123
			Número	Fecha	Importe	
5	8360	1,666.36	EF0000044	05/10/2021	89,143.68	05/10/2021
6	607	828.09				
7	8615	1,805.39	EF0000097	11/10/2021	157,087.56	11/10/2021
8	594	7,965.49	EF0000098	11/10/2021	46,615.49	11/10/2021
9	892	3,140.55	EF0000105	12/10/2021	114,419.12	12/10/2021
10	794	9,845.93				
11	797	14,442.83	EF0000113	13/10/2021	95,870.57	13/10/2021
12	860	13,786.34				
Total		\$53,480.98				



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de la Ley Federal del Trabajo; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II, 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 segundo párrafo, 68 fracción I y 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Cláusula Trigésima Segunda del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de las Juntas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y Sinaloa de Leyva, de fecha 03 de Junio del 2014, vigente a partir del 16 de Marzo de 2014.

AECF-EPM-0432022-2021-PO-53-05 Pliego de observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$92,817.88 (noventa y dos mil ochocientos diecisiete pesos 88/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, por haber realizado pagos con recursos propios a 12 trabajadores de confianza y sindicalizados por concepto de Prima Vacacional que no disfrutaron su periodo vacacional, incumpliendo con la normatividad aplicable.

AECF-EPM-0432022-2021-PR-53-28 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2021, ejerció recursos públicos por concepto de Otras Prestaciones Sociales y Económicas, seleccionando para su revisión un importe de \$2,410,819.17, del cual se fiscalizó un monto de \$1,333,850.36, que representa el 55.33%, verificando que los pagos se hayan efectuado de conformidad con la normativa aplicable y fueran registrados en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, obteniendo los siguientes resultados:



Resultado Núm. 54 Con Observación

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el mes de enero de 2021 al personal de confianza, por concepto de Indemnizaciones, verificando que se hayan efectuado de conformidad con la normativa aplicable y fueran registrados en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, observándose que realizaron un pago improcedente por concepto de indemnizaciones a la trabajadora Campas Bojórquez Mirna Guadalupe, contratada bajo el régimen de confianza, por un importe de \$86,730.30, toda vez que en el Convenio de terminación de relación laboral celebrado entre la trabajadora y la Junta con fecha 29 de enero de 2021, se establece que su separación fue por renuncia voluntaria; asimismo, se le realizó un pago improcedente por concepto de prima de antigüedad, por un importe de \$4,832.31, ya que la trabajadora tenía 1 año y seis meses de antigüedad, derivado de una incorrecta supervisión y aplicación de los recursos. A continuación se detalla:

Póliza		Nombre	Fecha de Ingreso	Tipo de Trabajador	Concepto	Días Pagados	Indemnización Pagada	Póliza de Pago			Fecha de Cobro Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta número 1027435123
Número/ Fecha	Importe registrado en la cuenta 5115							Número	Fecha	Importe	
D0000050 29/01/2021	86,730.30	Campas Bojórquez Mirna Guadalupe	16/06/2019	Confianza	Indemnización	90	86,730.30	EF0000241	29/01/2021	128,259.08	29/01/2021
					Prima de antigüedad	26.96	4,832.31				
Total							\$91,562.61				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 50 y 162 fracción III de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II, 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II y 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0432022-2021-PO-54-06 Pliego de observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$91,562.61 (noventa y un mil quinientos sesenta y dos pesos 61/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, por haber realizado pagos con recursos propios a la C. Campas Bojórquez Mirna Guadalupe, por concepto de Indemnizaciones y Prima de antigüedad, la cual se separó laboralmente de la Junta por



renuncia voluntaria y no cumplía con los años laborados para hacerse acreedor al pago de la Prima de antigüedad.

AECF-EPM-0432022-2021-PR-54-29 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 55 Sin Observación

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el mes de diciembre de 2021, por concepto de Prestaciones y Haberes de Retiro, efectuados a los pensionados y jubilados que reciben su pago de percepciones de manera quincenal, a efecto de verificar que éstos se hayan realizado de acuerdo a la normativa aplicable y fueran registrados en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II, 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II y 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente” emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Cláusula Quincuagésima Octava del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de las Juntas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y Sinaloa de Leyva, de fecha 03 de junio del 2014 vigente a partir del 16 de marzo de 2014.



Resultado Núm. 56 Con Observación Solventada

Se verificaron los registros contables realizados en la póliza de diario número DD0000076 de fecha 17 de marzo de 2021, afectando la cuenta 5115 1 154002 Uniformes Sindicato, por un importe de \$167,310.00, por concepto de entrega de uniformes al personal de confianza y de honorarios, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, omitió proporcionar el documento en el que se autorizó la entrega de los uniformes a dicho personal, por un importe de \$87,087.00, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2021, de fecha 08 de agosto de 2022. A continuación se detallan los pagos:

No.	Número de Empleado	Nombre de Empleado	Tipo de Trabajador	Quincena	Monto de los Uniformes	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Póliza de Pago			Fecha de Cobro Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta número 1044757224
						Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
1	8634	Acosta Salazar Marisol	Confianza	202106	2,488.20							
2	936	Agramon Moroyoqui Lucero	Confianza	202106	2,488.20							
3	8682	Almodóvar Olguín Rosaura	Confianza	202106	2,488.20							
4	8652	Beltrán Castro Claudia Leticia	Confianza	202106	2,488.20							
5	41	Beltrán Lugo Karina	Confianza	202106	2,488.20							
6	8643	Camacho Leyva Carmen Marvic	Confianza	202106	2,488.20							
7	8653	Contreras Montoya Ana Griselda	Eventuales	202106	2,488.20							
8	8642	Corral Moran Karim Rubi	Confianza	202106	2,488.20							
9	8631	Cortez Castañeda Mónica Daniela	Confianza	202106	2,488.20							
10	925	Delgado Lerma Cristina	Confianza	202106	2,488.20				ET0000118	18/03/2021	97,039.80	18/03/2021
11	927	Devora Valdez María Martina	Confianza	202106	2,488.20							
12	8505	Espinoza Martínez Lluvia Izamar	Confianza	202106	2,488.20							
13	8436	García López María Yolanda	Honorarios	202106	2,488.20							
14	624	Gutiérrez Rubio Milagros Guadalupe	Confianza	202106	2,488.20							
15	8691	Heredia López Jazmín Lucia	Confianza	202106	2,488.20							
16	434	Leal Arce Sobaida	Confianza	202106	2,488.20							
17	8547	Leyva Cervantes Vianey Denisse	Confianza	202106	2,488.20							
18	9249	López Cabrera Breida Daniela	Confianza	202106	2,488.20	97DE	17/03/2021	194,079.60				
19	438	López González Sibel Denisse	Confianza	202106	2,488.20							
20	8444	Lugo Castro Jesús Trinidad	Confianza	202106	2,488.20							
21	8702	Lugo Heredia Agripina María	Honorarios	202106	2,488.20							
22	8619	Melendrez Pérez Yessica	Confianza	202106	2,488.20							
23	205	Mercado Gil Mónica Irina	Confianza	202106	2,488.20							
24	770	Montoya Alcaraz Griselda	Confianza	202106	2,488.20							
25	939	Muñoz Pérez Adriana Nohemi	Confianza	202106	2,488.20							
26	650	Obeso Castro Karina	Confianza	202106	2,488.20							
27	8641	Parra Valenzuela Adriana Isabel	Confianza	202106	2,488.20				ET0000065	13/10/2021	97,039.80	13/10/2021
28	234	Pérez Torres Josefina	Confianza	202106	2,488.20							
29	8599	Puentes Llanos Nubia Yazmin	Confianza	202106	2,488.20							
30	8703	Quintero Luque Beatriz	Honorarios	202106	2,488.20							
31	8177	Ruiz Morales Cleofás Evelia	Confianza	202106	2,488.20							
32	780	Torres Peñuelas María Luz	Confianza	202106	2,488.20							
33	437	Valdenegro Apodaca Brenda Isabel	Confianza	202106	2,488.20							
34	294	Valdés Arellano Alejandra Ibón	Confianza	202106	2,488.20							
35	8637	Valdez López Luz Elva	Confianza	202106	2,488.20							
Totales					\$87,087.00			\$194,079.60			\$194,079.60	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer y segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, proporcionó el oficio sin número de fecha 15 de enero de 2021, donde se autoriza la homologación de las prestaciones y beneficios con los que cuenta el personal sindicalizado estipulado en el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de las Juntas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y Sinaloa de Leyva, de Fecha 03 de Junio del 2014, vigente a partir del 16 de Marzo de 2014, para el resto del personal que labora en la Junta, en el cual se autoriza la entrega de los uniformes en el capítulo X, cláusula Cuadragésima; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 57 Sin Observación

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante la segunda quincena del mes de enero de 2021, por concepto de Renta otorgada a los trabajadores sindicalizados por utilizar sus bicicletas o motocicletas para labores propias de la Junta, constatando que se efectuaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron registrados en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer y segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1677, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; Cláusula Cuadragésima Segunda del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de las Juntas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y Sinaloa de Leyva, de Fecha 03 de Junio del 2014, vigente a partir del 16 de Marzo de 2014.

5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2021, ejerció recursos públicos por concepto de Pago de Estímulos a Servidores Públicos, seleccionando para su revisión un importe de \$627,756.87, del cual se fiscalizó un monto de \$304,741.67, que representa el 48.54%, verificando que los pagos se hayan efectuado de



conformidad con la normativa aplicable y fueran registrados en la cuenta 5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 58 Con Observación

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante la segunda quincena del mes de diciembre de 2021 al personal sindicalizado, por concepto de Puntualidad y Asistencia por un importe de \$256,221.67, verificando que se efectuaran de conformidad con la normativa aplicable y fueran registrados en la cuenta 5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos, observándose que la Junta omitió proporcionar el Reglamento Interior de Trabajo, donde se fijan los horarios de labores de los trabajadores, de acuerdo a lo señalado en el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de las Juntas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y Sinaloa de Leyva, de Fecha 03 de Junio del 2014, vigente a partir del 16 de Marzo de 2014. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2021, de fecha 08 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer y segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Cláusulas Décima Sexta y Quincuagésima Novena inciso a) y b) del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de las Juntas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y Sinaloa de Leyva, de Fecha 03 de Junio del 2014, vigente a partir del 16 de Marzo de 2014.

AECF-EPM-0432022-2021-PR-58-30 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 59 Con Observación Solventada

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el mes de noviembre de 2021 al personal de confianza, por concepto de Vacaciones laboradas, las cuales fueron registradas en la cuenta 5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos, verificando que se hayan efectuado en cumplimiento con la normativa aplicable, constatando que la Junta pagó su liquidación al trabajador Espinoza Melendrez René, en la cual incluyó el concepto de vacaciones pendientes del ejercicio fiscal 2020, por un importe de \$22,000.00, observándose que el pago fue improcedente, toda vez que no disfrutó las vacaciones dentro del plazo establecido en la normatividad aplicable, derivado de una incorrecta supervisión y administración en aplicación de los recursos. A continuación se detalla:

Póliza		Nombre del Empleado	Tipo de Trabajador	Liquidación					Póliza de Egreso			Fecha de Cobro Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta número 1027435123
Número	Importe registrado en la cuenta 5116			Fecha de Alta	Fecha de Baja	Sueldo Diario Tabular	Concepto	Vacaciones pagadas no disfrutadas	Número	Fecha	Importe	
D0000024 24/11/2021	\$48,520.00	Espinoza Melendrez René	Confianza	02-sep-19	15-nov-21	\$1,000.00	Vacaciones ejercicio 2020	\$22,000.00	EF0000044	06/12/2021	\$57,592.98	06/12/2021

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II, 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 segundo párrafo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, proporcionó convenio de terminación laboral entre el C. Rene Arnulfo Espinoza Melendrez y la Junta, ante la H. Junta Especial número 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje con residencia en la ciudad de Guasave, Sinaloa, liquidación de personal de fecha 15 de noviembre de 2021 y expediente número JE3-0/31-11-665/2021 de fecha 25 de noviembre de 2021, con lo que se comprueba que el importe de \$22,000.00 pagado por concepto de vacaciones del ejercicio 2020 forma parte del monto del convenio de terminación laboral, en el cual la Junta reconoce el adeudo de dicho concepto; por lo anterior, la observación se solventa.

Procedimientos Generales de la partida 1000 Servicios Personales

En la revisión del capítulo 1000 Servicios Personales, también se llevaron a cabo los siguientes procedimientos: comparativo entre las percepciones registradas contablemente y las percepciones según nóminas de sueldos del ejercicio fiscal 2021; verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, no haya efectuado pagos posteriores a personal que causó baja temporal o definitiva; así como verificar mediante una muestra representativa de centros de trabajo y plazas incorporadas en las nóminas del organismo, que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 60 Sin Observación

Se verificó que los registros contables del ejercicio fiscal 2021, realizados en las cuentas que integran los servicios personales 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas y 5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos, fueran coincidentes con las cifras reflejadas en las nóminas de sueldos, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 61 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, cuenta con la plantilla de plazas autorizadas de los servidores públicos adscritos a la Junta para el ejercicio fiscal 2021, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer, segundo y tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de

las Entidades Federativas y los Municipios; 55 primer párrafo, 68, 69 fracción II y 71 primer párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 62 Sin Observación

Se verificó selectivamente la primera quincena del mes de noviembre de 2021 del personal sindicalizado y de confianza y la segunda quincena del mes de noviembre de 2021 del personal de honorarios asimilables, para efectos de corroborar que las remuneraciones estén soportadas con las nóminas de sueldos o en su caso con el recibo correspondiente; así como que todas las personas que figuran en la nómina firmaron, estamparan su huella digital o justificaron el pago mediante carta poder, anexando copia de la identificación oficial; asimismo, se validó en la página del Servicio de Administración Tributaria los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet timbrados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, para el pago de las remuneraciones a los trabajadores, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 63 Sin Observación

Se realizó inspección física de 39 trabajadores adscritos a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, a efecto de verificar que éstos se encontraran laborando en las áreas a las que se encuentran adscritos y que desempeñaran las funciones de acuerdo al puesto que tienen asignado, obteniendo como resultado de la inspección física que se localizaron físicamente 33 trabajadores, mismos que manifestaron que durante el ejercicio fiscal 2021 realizaron funciones relacionadas con las actividades propias de la unidad de su adscripción y plaza para la cual fueron contratados; asimismo, no se localizaron 6 trabajadores al momento de la inspección física; de los cuales 3 se dieron de baja ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, 2 trabajadores se encontraban de vacaciones y 1 trabajador está jubilado, de quienes la Junta proporcionó evidencia documental con la que justificó la ausencia del trabajador. Hechos asentados en Acta Administrativa número 003/CP. 2021, de fecha 29 de junio de 2022. A continuación se detallan:



Personal no localizado					
No.	RFC	Nombre	Puesto Desempeñado	Departamento al que se encuentra adscrito	Evidencia documental proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, con la que justificó la ausencia del trabajador.
1	MABV8309064P4	Macías Berrelleza Viviana	Secretaria	Departamento de Atención a Usuarios	Constancia de Vacaciones con fecha del 28 de junio al 03 de julio del 2022, otorgada por Recursos Humanos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.
2	SALR790810JZ6	Sauceda López Reynaldo Carlos	Gerente Comercial	Gerencia Comercial	Movimiento de baja con fecha 09 de Noviembre de 2021, otorgada por Recursos Humanos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.
3	MOER621030E1A	Montoya Espinoza Rafael	Auxiliar Mantenimiento Operativo	Departamento de Recursos Materiales	Constancia de Vacaciones con fecha del 23 de junio al 18 de julio del 2022, otorgada por Recursos Humanos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.
4	ROVL690211Z21	Robles Vázquez Lourdes Mariza	Capturista	Departamento de Atención a Usuarios	Convenio de pago de prima de antigüedad por jubilación de fecha 29 de Noviembre de 2021, liquidación por jubilación, dictamen de jubilación de fecha 15 de octubre de 2021, otorgado por Recursos Humanos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.
5	BECC700107U9A	Beltrán Castro Claudia Leticia	Supervisor de Responsabilidades Administrativas	Control Interno	Movimiento de baja con fecha 16 de Noviembre de 2021, otorgada por Recursos Humanos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.
6	CATJ8909175X1	Castro Torres Juan Efraín	Auditor Órgano de Control Interno	Control Interno	Movimiento de baja con de fecha 10 de Septiembre de 2021, otorgada por Recursos Humanos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II, 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 párrafo segundo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 64 Sin Observación

Se verificaron 5 trabajadores que durante el ejercicio fiscal 2021 tuvieron permiso para ausentarse de sus labores sin goce de sueldo, constatando que no les realizaron pagos durante el periodo de la licencia sin goce de sueldo, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de



las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 segundo párrafo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 65 Sin Observación

Del análisis realizado al personal dado de baja por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2021, se constató que no se realizaron pagos posteriores a la fecha de la baja de 9 trabajadores; asimismo, se verificó que la Junta cuenta con los oficios de renuncia, los finiquitos y las bajas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer, segundo y tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 15 fracciones I y II de la Ley del Seguro Social; 55 primer y segundo párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 66 Sin Observación

Se analizó selectivamente la determinación de la base gravable para el cálculo del Impuesto Sobre la Renta por Salarios de la primera quincena de noviembre de 2021 para el personal sindicalizado, confianza y de honorarios asimilables, a efecto de comprobar que el importe retenido o el subsidio al empleo otorgado a los trabajadores de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, se haya efectuado correctamente, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 cuarto párrafo, fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V y 96 fracciones I y IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



2000 Materiales y Suministros

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2021, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros, seleccionando para su revisión un importe de \$14,248,578.55 del cual se fiscalizó un monto de \$8,367,020.62, que representa el 58.72%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
Afectaciones al Gasto por Adquisiciones				
5126	Combustible, Lubricantes y Aditivos	5,285,624.69	1,751,881.57	33.14
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,684,583.18	664,712.44	24.76
Subtotales		\$7,970,207.87	\$2,416,594.01	30.32%
Afectaciones al Gasto por Salidas de Almacén				
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación.	2,043,206.25	1,741,814.74	85.25
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	4,119,751.98	4,093,199.42	99.36
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	115,412.45	115,412.45	100
Subtotales		\$6,278,370.68	\$5,950,426.61	94.78%
Totales		\$14,248,578.55	\$8,367,020.62	58.72%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente se obtuvieron los siguientes resultados:

5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2021, ejerció recursos públicos por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos, seleccionando para su revisión un importe de \$5,285,624.69, del cual se fiscalizó un monto de \$1,751,881.57, que representa el 33.14%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de contratación para las adquisiciones, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 67 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de diario en las que registran gastos por concepto de combustible, afectan la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, anexando Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como el reporte denominado detallado de salidas de combustible, en el que se señala la fecha, cantidad de litros, número de vehículos e importe del consumo de combustible, observándose que en dicha relación se detallan vehículos a los que se les suministró combustible durante el



ejercicio fiscal 2021 por importe de \$486,980.21, los cuales no se encuentran dentro del parque vehicular propiedad de la Junta denominada Relación de equipo de transporte propiedad de JUMAPAG 2021, emitido por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. A continuación se detallan:

Póliza				Póliza de Pago			Documento Comprobatorio			Vehículos según reporte de detallado de salidas de combustible y que no se encuentran en la relación de equipo de transporte propiedad de JUMAPAG 2021		Fecha de Pago Banco Mercantil del Norte, S.A., Cuenta número 1044757224
Número	Fecha	Importe de Afectación Contable Cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes Y Aditivos	Impuesto al Valor Agregado Acreditable	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número de Vehículo	Importe de Combustible Entregado	
DD0000194	29/01/2021	112,603.65	17,596.07	ET0000128	25/02/2021	114,806.74	302097	25/01/2021	5,540.00	Pipa 586 2000 Blanca	120.00	
										Pipa 587 2000 Blanca	120.00	
										Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	120.00	
										Vactor 1214	2,140.00	
										Vactor 1215 CONAGUA BLANC	2,140.00	
										Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	800.00	
							302829	29/01/2021	15,122.00	Pipa 586 2000 Blanca	800.00	
										Pipa 587 2000 Blanca	800.00	
										Vactor 1214	1,300.00	
										Vactor 1215 CONAGUA BLANC	1,300.00	
										Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	800.00	
										Pipa 586 2000 Blanca	800.00	
							302832	29/01/2021	13,372.74	Pipa 587 2000 Blanca	800.00	
										Vactor 1214	1,300.00	
										Vactor 1215 CONAGUA BLANC	1,300.00	
										Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	800.00	
Pipa 586 2000 Blanca	800.00											
Pipa 587 2000 Blanca	800.00											
302833	29/01/2021	15,122.00	Vactor 1214	2,140.00								
			Pipa 587 2000 Blanca	800.00								
			Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	800.00								
			Vactor 1215 CONAGUA BLANC	2,140.00								
			Pipa 586 2000 Blanca	800.00								
			Pipa 587 2000 Blanca	800.00								



Póliza				Póliza de Pago			Documento Comprobatorio			Vehículos según reporte de detallado de salidas de combustible y que no se encuentran en la relación de equipo de transporte propiedad de JUMAPAG 2021		Fecha de Pago Banco Mercantil del Norte, S.A., Cuenta número 1044757224
Número	Fecha	Importe de Afectación Contable Cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes Y Aditivos	Impuesto al Valor Agregado Acreditable	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número de Vehículo	Importe de Combustible Entregado	
							302834	29/01/2021	14,692.00	Vactor 1214	2,140.00	
										Vactor 1215 CONAGUA BLANC	2,140.00	
										Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	1,000.00	
										Pipa 586 2000 Blanca	1,000.00	
										Pipa 587 2000 Blanca	1,000.00	
							302836	29/01/2021	15,622.00	Vactor 1214	2,140.00	
										Vactor 1215 CONAGUA BLANC	2,140.00	
										Pipa 586 2000 Blanca	800.00	
DD0000157	20/02/2021	120,094.43	18,776.19	ET0000115	17/03/2021	97,414.80	305796	20/02/2021	8,997.70	Pipa 586 2000 Blanca	120.00	17/03/2021
										Pipa 587 2000 Blanca	120.00	
										Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	120.00	
							304848	16/02/2021	15,664.72	Vactor 1214	2,140.00	
										Vactor 1215 CONAGUA BLANC	2,140.00	
										Pipa 586 2000 Blanca	800.00	
										Pipa 587 2000 Blanca	800.22	
							305741	19/02/2021	15,448.18	Vactor 1214	2,140.00	
										Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	800.00	
										Pipa 586 2000 Blanca	800.00	
										Pipa 587 2000 Blanca	800.00	
							305744	19/02/2021	7,482.50	Vactor 1214	2,140.00	
Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	1,000.00											
									Pipa 586 2000 Blanca	1,000.00		



Póliza				Póliza de Pago			Documento Comprobatorio			Vehículos según reporte de detallado de salidas de combustible y que no se encuentran en la relación de equipo de transporte propiedad de JUMAPAG 2021		Fecha de Pago Banco Mercantil del Norte, S.A., Cuenta número 1044757224			
Número	Fecha	Importe de Afectación Cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes Y Aditivos	Impuesto al Valor Agregado Creditable	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número de Vehículo	Importe de Combustible Entregado				
							305745	19/02/2021	17,213.29	Pipa 587 2000 Blanca	1,000.00	22/03/2021			
										Vactor 1214	4,280.00				
										Pipa 586 2000 Blanca	1,600.00				
										Pipa 587 2000 Blanca	1,600.00				
							305746	19/02/2021	1,842.50	Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	800.00				
							ET0000140	22/03/2021	71,785.55	305747	19/02/2021		19,886.92	Vactor 1214	3,440.00
				Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	1,800.00										
				Pipa 586 2000 Blanca	1,800.00										
				Pipa 587 2000 Blanca	1,000.00										
				DD0000261	31/03/2021	119,811.28	18,770.15		17/05/2021	104,891.62	ET0000075		31/03/2021	24,121.90	Pipa 587 2000 Blanca
Vactor 1214	4,280.00														
Vactor 1215 CONAGUA BLANC	4,280.00														
Pipa 586 2000 Blanca	1,000.00														
			ET0000110					20/05/2021	75,764.65	311415	31/03/2021	9,986.40	Vactor 1214	2,140.00	20/05/2021
Vactor 1215 CONAGUA BLANC	2,140.00														
Vactor 1214	3,440.00														
Vactor 1215 CONAGUA BLANC	3,440.00														
			311430					31/03/2021	20,080.30	311436	31/03/2021	23,240.45	Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	1,900.00	
Pipa 586 2000 Blanca	1,900.00														
Vactor 1214	4,280.00														
Vactor 1215 CONAGUA BLANC	4,280.00														



Póliza				Póliza de Pago			Documento Comprobatorio			Vehículos según reporte de detallado de salidas de combustible y que no se encuentran en la relación de equipo de transporte propiedad de JUMAPAG 2021		Fecha de Pago Banco Mercantil del Norte, S.A., Cuenta número 1044757224
Número	Fecha	Importe de Afectación Contable Cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes Y Aditivos	Impuesto al Valor Agregado Acreditable	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número de Vehículo	Importe de Combustible Entregado	
										Pipa 587 2000 Blanca	1,800.00	
DD0000034	03/06/2021	99,811.67	15,633.59	ET0000076	12/07/2021	84,019.51	320763	03/06/2021	20,976.40	Vactor 1214	4,280.00	12/07/2021
										Vactor 1215 CONAGUA BLANC	4,280.00	
										Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	1,900.00	
										Pipa 586 2000 Blanca	1,900.00	
										Pipa 587 2000 Blanca	1,900.00	
							320766	03/06/2021	22,665.40	Vactor 1214	4,280.00	
										Vactor 1215 CONAGUA BLANC	4,280.00	
										Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	1,900.00	
										Pipa 586 2000 Blanca	1,900.00	
										Pipa 587 2000 Blanca	1,900.00	
							320769	03/06/2021	20,381.30	Vactor 1214	4,280.00	
										Vactor 1215 CONAGUA BLANC	4,280.00	
										Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	1,900.00	
										Pipa 586 2000 Blanca	1,900.00	
										Pipa 587 2000 Blanca	1,900.00	
							320772	03/06/2021	6,133.60	Vactor 1214	2,140.00	
										Vactor 1215 CONAGUA BLANC	2,140.00	
Pipa 587 2000 Blanca	950.00											
ET0000100	16/07/2021	82,841.00	320782	03/06/2021	9,698.55	Pipa 586 2000 Blanca	120.00					
						Pipa 587 2000 Blanca	120.00					
						Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	120.00					



Póliza				Póliza de Pago			Documento Comprobatorio			Vehículos según reporte de detallado de salidas de combustible y que no se encuentran en la relación de equipo de transporte propiedad de JUMAPAG 2021		Fecha de Pago Banco Mercantil del Norte, S.A., Cuenta número 1044757224
Número	Fecha	Importe de Afectación Contable Cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes Y Aditivos	Impuesto al Valor Agregado Acreditable	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número de Vehículo	Importe de Combustible Entregado	
DD0000119	14/06/2021	105,237.59	16,481.17				321380	10/06/2021	21,433.10	Vactor 1214	4,280.00	
										Vactor 1215 CONAGUA BLANC	4,280.00	
										Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	1,900.00	
										Pipa 586 2000 Blanca	1,900.00	
										Pipa 587 2000 Blanca	1,900.00	
							321448	10/06/2021	20,623.15	Vactor 1214	4,270.00	
										Vactor 1215 CONAGUA BLANC	4,280.00	
										Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	1,900.00	
										Pipa 586 2000 Blanca	1,900.00	
										Pipa 587 2000 Blanca	1,900.00	
							321497	10/06/2021	6,359.50	Vactor 1215 CONAGUA BLANC	2,140.00	
										Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	950.00	
ET0000117	19/07/2021	102,753.40								Vactor 1214	4,280.00	19/07/2021
										Vactor 1215 CONAGUA BLANC	4,280.00	
										Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	1,900.00	
										Pipa 586 2000 Blanca	1,900.00	
										Pipa 587 2000 Blanca	1,900.00	
										321570	10/06/2021	
Pipa 587 2000 Blanca	120.00											
Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	120.00											
DD0000216	19/06/2021	115,106.96	18,010.26				321434	10/06/2021	23,595.67	Vactor 1214	4,280.00	
										Vactor 1215	4,280.00	



Póliza				Póliza de Pago			Documento Comprobatorio			Vehículos según reporte de detallado de salidas de combustible y que no se encuentran en la relación de equipo de transporte propiedad de JUMAPAG 2021		Fecha de Pago Banco Mercantil del Norte, S.A., Cuenta número 1044757224
Número	Fecha	Importe de Afectación Contable Cuenta 5126 Combustibles, Lubrificantes Y Aditivos	Impuesto al Valor Agregado Acreditable	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número de Vehículo	Importe de Combustible Entregado	
										CONAGUA BLANC		23/07/2021
										Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	1,900.00	
										Pipa 586 2000 Blanca	1,900.00	
										Pipa 587 2000 Blanca	1,900.00	
										Vactor 1214	2,140.00	
										Vactor 1215 CONAGUA BLANC	2,140.00	
							322712	19/06/2021	13,556.72	Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	1,900.00	
										Pipa 586 2000 Blanca	1,900.00	
										Pipa 587 2000 Blanca	1,900.00	
										Vactor 1214	4,280.00	
										Vactor 1215 CONAGUA BLANC	4,280.00	
				ET0000155	23/07/2021	69,927.35	322711	19/06/2021	21,433.10	Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	1,900.00	
										Pipa 586 2000 Blanca	1,900.00	
										Pipa 587 2000 Blanca	1,900.00	
										Pipa 586 2000 Blanca	120.00	
							322725	19/06/2021	10,900.93	Pipa 587 2000 Blanca	120.00	
										Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	120.00	
										Pipa 586 2000 Blanca	120.00	
										Pipa 587 2000 Blanca	120.00	
							322740	19/06/2021	7,951.99	Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	120.00	
DD0000270	30/06/2021	131,753.73	20,638.39	ET0000203	30/07/2021	93,749.97	323926	30/06/2021	20,806.94	Vactor 1214	4,280.00	30/07/2021
										Vactor 1215 CONAGUA BLANC	4,280.00	



Póliza				Póliza de Pago			Documento Comprobatorio			Vehículos según reporte de detallado de salidas de combustible y que no se encuentran en la relación de equipo de transporte propiedad de JUMAPAG 2021		Fecha de Pago Banco Mercantil del Norte, S.A., Cuenta número 1044757224			
Número	Fecha	Importe de Afectación Contable Cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes Y Aditivos	Impuesto al Valor Agregado Acreditable	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número de Vehículo	Importe de Combustible Entregado				
							323927	30/06/2021	18,984.91	Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	1,900.00	09/08/2021			
										Pipa 586 2000 Blanca	1,900.00				
										Pipa 587 2000 Blanca	1,900.00				
										Vactor 1214	4,280.00				
										Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	1,900.00				
										Pipa 586 2000 Blanca	1,900.00				
				Pipa 592 CONAGUA	1,500.00										
				ET0000029	09/08/2021	72,426.08		323933	30/06/2021	22,554.90				Vactor 1214	4,280.00
														Vactor 1215 CONAGUA BLANC	4,280.00
														Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	1,900.00
														Pipa 586 2000 Blanca	1,900.00
														Vactor 1214	4,280.00
Vactor 1215 CONAGUA BLANC	4,280.00														
323935	30/06/2021	22,940.84							Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	1,900.00					
									Pipa 586 2000 Blanca	1,900.00					
									Pipa 592 CONAGUA	1,900.00					
									Vactor 1214	4,280.00					
323936	30/06/2021	5,155.60							Vactor 1214	3,855.60					
									Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	120.00					
ET0000044	16/08/2021	67,003.62		323945	30/06/2021	15,130.93				Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	120.00				
										Pipa 586 2000 Blanca	120.00				
										Pipa 592 CONAGUA	120.00				
DD0000249	30/07/2021	125,550.88	19,655.70	ET0000048	10/09/2021	88,917.10				Pipa 586 2000 Blanca	120.00				
										Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	116.93				
										Pipa 586 2000 Blanca	1,900.00				



Póliza				Póliza de Pago			Documento Comprobatorio			Vehículos según reporte de detallado de salidas de combustible y que no se encuentran en la relación de equipo de transporte propiedad de JUMAPAG 2021		Fecha de Pago Banco Mercantil del Norte, S.A., Cuenta número 1044757224
Número	Fecha	Importe de Afectación Contable Cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes Y Aditivos	Impuesto al Valor Agregado Acreditable	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número de Vehículo	Importe de Combustible Entregado	
										Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	1,900.00	
										Vactor 1214	4,280.00	
										Vactor 1215 CONAGUA BLANC	4,280.00	
							325155	07/07/2021	23,794.80	Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	1,000.00	
										Pipa 586 2000 Blanca	1,000.00	
										Pipa 592 CONAGUA	1,000.00	
				ET0000066	13/09/2021	84,718.69				Vactor 1215 CONAGUA BLANC	4,280.00	13/09/2021
							328300	29/07/2021	19,031.91	Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	1,900.00	
										Pipa 586 2000 Blanca	1,900.00	
										Pipa 592 CONAGUA	1,900.00	
							328302	29/07/2021	15,213.42	Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	1,900.00	
										Pipa 586 2000 Blanca	1,900.00	
										Pipa 592 CONAGUA	1,900.00	
							328305	29/07/2021	10,980.56	Pipa 592 CONAGUA	1,900.00	
										Pipa 586 2000 Blanca	1,900.00	
										Vactor 1214	4,280.00	
										Vactor 1215 CONAGUA BLANC	4,280.00	
							327758	28/07/2021	24,990.49	Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	1,900.00	
										Pipa 586 2000 Blanca	1,900.00	
										Pipa 592 CONAGUA	1,900.00	
DD0000222	31/07/2021	117,155.37	18,337.79	ET0000028	06/09/2021	99,075.99				Vactor 1215 CONAGUA BLANC	4,280.00	06/09/2021
							327739	28/07/2021	20,483.19	Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	1,900.00	



Póliza				Póliza de Pago			Documento Comprobatorio			Vehículos según reporte de detallado de salidas de combustible y que no se encuentran en la relación de equipo de transporte propiedad de JUMAPAG 2021		Fecha de Pago Banco Mercantil del Norte, S.A., Cuenta número 1044757224
Número	Fecha	Importe de Afectación Contable Cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes Y Aditivos	Impuesto al Valor Agregado Acreditable	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número de Vehículo	Importe de Combustible Entregado	
							327741	28/07/2021	18,338.96	Pipa 586 2000 Blanca	1,900.00	
										Pipa 592 CONAGUA	1,900.00	
										Vactor 1215 CONAGUA BLANC	4,280.00	
										Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	1,900.00	
							328477	31/07/2021	14,867.48	Pipa 586 2000 Blanca	120.00	
										Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	120.00	
DD0000023	01/09/2021	139,571.96	21,839.28	ET0000021	04/10/2021	91,205.09	332825	01/09/2021	18,091.20	Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	1,900.00	04/10/2021
										Pipa 586 2000 Blanca	1,900.00	
										Pipa 592 CONAGUA	1,900.00	
							332828	01/09/2021	19,935.48	Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	1,900.00	
										Pipa 586 2000 Blanca	1,953.08	
										Pipa 592 CONAGUA	1,900.00	
							332830	01/09/2021	16,591.20	Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	1,900.00	
										Pipa 586 2000 Blanca	1,900.00	
										Pipa 592 CONAGUA	1,900.00	
							332834	01/09/2021	12,643.40	Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	1,900.00	
										Pipa 586 2000 Blanca	1,900.00	
										Pipa 592 CONAGUA	1,900.00	
							ET0000048	08/10/2021	94,634.37			
Pipa 592 CONAGUA	120.00											
Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	120.00											
Pipa 586 2000 Blanca	120.00											
332856	01/09/2021	15,706.02							Pipa 586 2000 Blanca	120.00		



Póliza				Póliza de Pago			Documento Comprobatorio			Vehículos según reporte de detallado de salidas de combustible y que no se encuentran en la relación de equipo de transporte propiedad de JUMAPAG 2021		Fecha de Pago Banco Mercantil del Norte, S.A., Cuenta número 1044757224
Número	Fecha	Importe de Afectación Contable Cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes Y Aditivos	Impuesto al Valor Agregado AcREDITABLE	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número de Vehículo	Importe de Combustible Entregado	
										Pipa 592 CONAGUA	120.00	
										Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	120.00	
DD0000067	06/09/2021	124,567.64	19,499.82	ET0000059	11/10/2021	88,607.62	333782	04/09/2021	19,565.33	Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	1,900.00	11/10/2021
										Pipa 586 2000 Blanca	1,900.00	
										Pipa 592 CONAGUA	1,900.00	
				333786	04/09/2021	15,643.40	Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	1,900.00				
							Pipa 586 2000 Blanca	1,900.00				
							Pipa 592 CONAGUA	1,900.00				
DD0000067	06/09/2021	124,567.64	19,499.82	ET0000078	15/10/2021	87,375.44	333789	04/09/2021	18,830.20	Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	1,900.00	15/10/2021
										Pipa 586 2000 Blanca	1,900.00	
										Pipa 592 CONAGUA	1,900.00	
				333844	06/09/2021	12,692.26	Pipa 586 2000 Blanca	120.00				
							Pipa 592 CONAGUA	120.00				
							Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	120.00				
DD0000227	28/10/2021	104,739.43	16,401.13	ET0000007	02/12/2021	110,238.28	341797	28/10/2021	16,930.98	Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	1,900.00	02/12/2021
										Pipa 586 2000 Blanca	1,900.00	
										Pipa 592 CONAGUA	1,900.00	
				341801	28/10/2021	17,839.12	Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	1,900.00				
							Pipa 586 2000 Blanca	1,900.00				
							Pipa 592 CONAGUA	1,900.00				
ET0000060	15/12/2021	265,360.57	341808	28/10/2021	17,229.93	Pipa 591 CONAGUA	1,900.00	15/12/2021				



Póliza				Póliza de Pago			Documento Comprobatorio			Vehículos según reporte de detallado de salidas de combustible y que no se encuentran en la relación de equipo de transporte propiedad de JUMAPAG 2021		Fecha de Pago Banco Mercantil del Norte, S.A., Cuenta número 1044757224			
Número	Fecha	Importe de Afectación Contable Cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes Y Aditivos	Impuesto al Valor Agregado Acreditable	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número de Vehículo	Importe de Combustible Entregado				
										UE-15-245					
										Pipa 586 2000 Blanca	1,900.00				
										Pipa 592 CONAGUA	1,900.00				
							341828	28/10/2021	15,761.49	Pipa 586 2000 Blanca	120.00				
										Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	120.00				
DD0000177	30/11/2021	99,853.90	15,632.64	No fueron pagados en el ejercicio fiscal 2021.				346265	27/11/2021	6,618.97	Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	120.00			
														Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	1,900.00
								347176	30/11/2021	19,591.20	Pipa 586 2000 Blanca	1,900.00			
											Pipa 587 2000 Blanca	1,900.00			
								347178	30/11/2021	13,304.38	Vactor 1214	7,504.38			
								347152	30/11/2021	9,091.20	Pipa 586 2000 Blanca	1,900.00			
											Pipa 587 2000 Blanca	1,900.00			
DD0000058	08/12/2021	107,488.80	16,829.41	No fueron pagados en el ejercicio fiscal 2021.				347693	07/12/2021	20,991.38	Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	1,900.00			
														Pipa 586 2000 Blanca	1,900.00
											Pipa 587 2000 Blanca	1,900.00			
							347691	07/12/2021	19,591.20	Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	1,900.00				
										Pipa 587 2000 Blanca	1,900.00				
										Pipa 586 2000 Blanca	1,900.00				
							347708	07/12/2021	11,321.25	Pipa 586 2000 Blanca	120.00				
										Pipa 591 CONAGUA	120.00				



Póliza				Póliza de Pago			Documento Comprobatorio			Vehículos según reporte de detallado de salidas de combustible y que no se encuentran en la relación de equipo de transporte propiedad de JUMAPAG 2021		Fecha de Pago Banco Mercantil del Norte, S.A., Cuenta número 1044757224
Número	Fecha	Importe de Afectación Contable Cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes Y Aditivos	Impuesto al Valor Agregado Acreditable	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número de Vehículo	Importe de Combustible Entregado	
										UE-15-245		
							347753	08/12/2021	21,091.20	Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	1,900.00	
										Pipa 586 2000 Blanca	1,900.00	
										Pipa 587 2000 Blanca	1,900.00	
										Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	1,900.00	
							348518	13/12/2021	21,091.20	Pipa 586 2000 Blanca	1,900.00	
										Pipa 587 2000 Blanca	1,900.00	
										Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	1,900.00	
							348512	13/12/2021	18,839.24	Pipa 586 2000 Blanca	1,900.00	
										Pipa 587 2000 Blanca	1,900.00	
										Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	1,900.00	
										Pipa 586 2000 Blanca	1,900.00	
										Pipa 587 2000 Blanca	1,900.00	
										Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	1,900.00	
							348515	13/12/2021	17,991.20	Pipa 586 2000 Blanca	1,900.00	
										Pipa 587 2000 Blanca	1,900.00	
										Pipa 586 2000 Blanca	120.00	
										Pipa 591 CONAGUA UE-15-245	1,900.00	
							349147	16/12/2021	19,522.66	Pipa 586 2000 Blanca	1,900.00	
										Pipa 592 CONAGUA	1,900.00	
Totales		\$1,751,881.57	\$274,224.80			\$2,047,517.44			\$1,254,733.16		\$486,980.21	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones II, III, IV, VIII, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



AECF-EPM-0432022-2021-PO-67-07 Pliego de observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$423,895.83 (cuatrocientos veintitrés mil ochocientos noventa y cinco pesos 83/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de combustible suministrado a vehículos que no se encuentran dentro del parque vehicular propiedad de la Junta denominado Relación Equipo de Transporte al 31 de diciembre de 2021.

AECF-EPM-0432022-2021-PR-67-31 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a los importes de \$22,824.38, \$17,340.00 y \$22,920.00, registrados en las pólizas de diario número D0000177 de fecha 30 de noviembre de 2021, D0000058 de fecha 08 de diciembre de 2021 y D0000076 de fecha 17 de diciembre de 2021, respectivamente, en virtud de que no fueron pagados en el ejercicio fiscal 2021.

5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2021, ejerció recursos públicos por concepto Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, seleccionando para su revisión un importe de \$2,684,583.18, del cual se fiscalizó un monto de \$664,712.44, que representa el 24.76%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de contratación para las adquisiciones, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente



Resultado Núm. 68 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de diario, en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, por concepto de compra de Yostick, refacciones y mano de obra, empaque de compuerta, carrete de manguera de una pulgada todo para instalarse en el camión Vactor 1215, y herramientas para el servicio de motor y reparación de sistema clutch para pipa 587, observándose que la unidad Vactor 1215 y la Pipa 587 a la que se les realizaron los trabajos de reparación y mantenimiento por importe de \$194,550.45, no se encuentran dentro del parque vehicular propiedad de la Junta denominada Relación de equipo de transporte propiedad de JUMAPAG 2021, emitido por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. A continuación se detalla:

Póliza				Póliza de Pago				Documento Comprobatorio				Concepto
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 5129	Impuesto al Valor Agregado Acreditable	Número	Fecha	Importe	Fecha de cobro Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta número 1044757224	Número	Fecha	Importe	Importe Total revisado de la cuenta 5129 e Impuesto al Valor Agregado Acreditable	
DD0000173	19/02/2021	90,000.00	14,400.00	ET0000133	25/02/2021	50,000.00	25/02/2021	F19D	19/02/2021	104,400.00	104,400.00	Yostick para instalarse en Vactor 1215 de Conagua a cargo de Raúl Alarcón.
				ET0000164	24/03/2021	25,000.00	24/03/2021					
				ET0000213	30/03/2021	29,400.00	30/03/2021					
DD0000161	18/03/2021	28,000.00	4,480.00	No fue pagado en el ejercicio fiscal 2021.				493B	17/03/2021	4,640.00	2,552.00	Refacción y mano de obra para usarse a vactor 1215 CNA.
				9E13	18/03/2021	17,168.00	17,168.00	Empaque de compuerta para usarse a vactor 1215.				
				D4FA	18/03/2021	12,760.00	12,760.00	Refacción para usarse a vactor 1215.				
DD0000196	26/03/2021	30,538.75	4,886.20	ET0000105	19/05/2021	38,516.20	19/05/2021	F129025	26/03/2021	8,658.84	5,758.84	Herramientas para servicio a motor para camión pipa 587.
				ET0000163	26/05/2021	15,229.70	26/05/2021	F129027	26/03/2021	13,051.61	10,151.61	Herramientas para reparación de sistema clutch a camión pipa 587 (Conagua).
DD0000158	24/06/2021	63,000.00	10,080.00	ET0000132	23/07/2021	41,760.00	23/07/2021	1500	24/06/2021	41,760.00	41,760.00	Carrete de manguera de una pulgada para instalarse en camión vactor 1215 CNA.
Totales		\$211,538.75	\$33,846.20			\$199,905.90				\$202,438.45	\$194,550.45	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones II, III, IV, VIII, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



AECF-EPM-0432022-2021-PO-68-08 Pliego de observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$162,070.45 (ciento sesenta y dos mil setenta pesos 45/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de trabajos de reparación y mantenimiento a vehículos que no se encuentran dentro del parque vehicular propiedad de la Junta denominado Relación Equipo de Transporte al 31 de diciembre de 2021.

AECF-EPM-0432022-2021-PR-68-32 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$32,480.00, registrado en la póliza de diario número D0000161 de fecha 18 de marzo de 2021, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio fiscal 2021.

Afectaciones al Gasto por Salidas de Almacén

Resultado Núm. 69 Con Observación

Se verificó que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2021, realizó registros de cargo afectando a las cuentas contables “5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación”, “5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio” y “5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores”, por un importe de \$5,950,426.61, con abono a la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, los cuales se originan por consumos de materiales almacenados, observándose que la Junta no tiene un adecuado control de las existencias del almacén, en virtud de que no cuenta con una referencia con la que se identifique el documento comprobatorio mediante el cual se adquirieron y entraron los materiales al almacén. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2021, de fecha 08 de agosto de 2022. A continuación se detallan:



Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
Afectaciones al Gasto por Salidas de Almacén				
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,043,206.25	1,741,814.74	85.25
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	4,119,751.98	4,093,199.42	99.36
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	115,412.45	115,412.45	100
Totales		\$6,278,370.68	\$5,950,426.61	94.78%

AECF-EPM-0432022-2021-RE-69-02 **Recomendación**

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, realice las acciones necesarias, a efecto de establecer un adecuado control de los materiales existentes en el Almacén.

3000 Servicios Generales

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2021, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de \$18,666,080.83, del cual se fiscalizó un monto de \$9,905,471.91, que representa el 53.07%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5132	Servicios de Arrendamiento	2,981,691.03	1,293,103.50	43.37
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	4,295,930.65	2,868,621.37	66.78
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,404,041.81	1,961,005.89	81.57
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,826,851.14	784,727.70	27.76
5139	Otros Servicios Generales	6,157,566.20	2,998,013.45	48.69
Totales		\$18,666,080.83	\$9,905,471.91	53.07%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

5132 Servicios de Arrendamiento

Resultado Núm. 70 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2021, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Arrendamiento, seleccionando para su revisión un importe de \$2,981,691.03, del cual se fiscalizó un monto de \$1,293,103.50, que representa el 43.37%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que contaran con el contrato correspondiente por los servicios contratados, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se



realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios

Resultado Núm. 71 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2021, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, seleccionando para su revisión un importe de \$4,295,930.65, del cual se fiscalizó un monto de \$2,868,621.37, que representa el 66.78%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de contratación para las adquisiciones, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo



de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2021, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, seleccionando para su revisión un importe de \$2,404,041.81 del cual se fiscalizó un monto de \$1,961,005.89, que representa el 81.57%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de contratación para las adquisiciones, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 72 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, por concepto de Comisión por cobro de Agua en Sistemas Foráneos, por un importe de \$1,961,005.89, observándose que el registro se efectuó incorrectamente en la cuenta 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, debiendo registrarse en la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio. A continuación se detallan:

Póliza		
Número	Fecha	Importe
DD0000108	15/01/2021	238,916.55
DD0000045	11/02/2021	244,248.85
DD0000002	05/04/2021	251,183.37
DD0000002	04/05/2021	226,850.55
DD0000005	04/08/2021	289,755.63
DD0000003	06/09/2021	245,983.60
DD0000002	04/10/2021	235,333.94
DD0000002	02/12/2021	228,733.40
Total		\$1,961,005.89

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina



Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0432022-2021-PR-72-33 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2021, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un importe de \$2,826,851.14, del cual se fiscalizó un monto de \$784,727.70, que representa el 27.76%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de contratación para las adquisiciones, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 73 Con Observación

Al analizar la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación se detectó que en la póliza de diario número DD0000083 de fecha 15 de diciembre de 2021, anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número ABB779 expedido por el proveedor Drenax, S.A. de C.V., por concepto de mano de obra cuerpo reconstruido de bomba hidráulica Rexroth 14W05, juego de empaques hidráulicos y mano de obra servicio y limpieza a sistema hidráulico para el vehículo Vactor 1214, por un



importe de \$131,090.90, observándose que dicha unidad, no se encuentra dentro del parque vehicular propiedad de la Junta denominada Relación de equipo de transporte propiedad de JUMAPAG 2021, emitido por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. A continuación se detalla:

Póliza				Póliza de pago			Fecha de Cobro Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta número 1044757224	Documento Comprobatorio			Concepto
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 5135	Impuesto al Valor Agregado Acreditable	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	
DD0000083	15/12/2021	\$91,131.29	\$14,581.01	ET0000059	15/12/2021	\$131,090.90	15/12/2021	ABB779	15/12/2021	\$131,090.90	Refacciones y Mano de obra para corregir falla en sistema hidráulico de vector 1214.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones II, III, IV, VIII, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0432022-2021-PO-73-09 **Pliego de observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$131,090.90 (ciento treinta y un mil noventa pesos 90/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de mantenimiento a vehículos que no se encuentran dentro del parque vehicular propiedad de la Junta denominado Relación Equipo de Transporte al 31 de diciembre de 2021.

AECF-EPM-0432022-2021-PR-73-34 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



5139 Otros Servicios Generales

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2021, ejerció recursos públicos por concepto de Otros Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de \$6,157,566.20, del cual se fiscalizó un monto de \$2,998,013.45, que representa el 48.69%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 74 Con observación

Se verificaron pólizas de diario en las cuales realizaron registros en la cuenta 5139 Otros Servicios Generales por un importe de \$2,068,965.48 y en la cuenta 1129 1 000001 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto a Corto Plazo - Impuesto al Valor Agregado por Acreditar por un importe de \$331,034.52, por concepto de pagos originados por la sentencia de fecha 10 de septiembre de 2015 dictada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa, según expediente número 1269/2015-I, en la cual se condena a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, al pago de la cantidad que adeuda a la empresa Richter de México, S.A. de C.V., por un importe de \$3,629,520.00, así como de gastos financieros, por lo que con fecha 21 de septiembre de 2020, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y Richter de México, S.A. de C.V., celebraron un convenio para dar cumplimiento a dicha sentencia, en el cual se establece en la cláusula quinta que la Junta pague a favor de Richter de México, S.A. de C.V. un importe de \$4,300,000.00, correspondiendo la cantidad de \$3,629,520.00 a capital y \$670,480.00 a gastos financieros; además en la cláusula sexta se establece que la cantidad de \$4,300,000.00 será pagada en 20 parcialidades, cada una por importe de \$200,000.00 que serán satisfechos los días 20 de cada mes, previa factura, iniciando a partir de fecha 21 de septiembre de 2020 y concluyendo con un último pago el día 20 de mayo de 2022 por la cantidad de \$300,000.00, observándose que omitió registrar en la cuenta 2211 Proveedores por Pagar a Largo Plazo, el adeudo que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, estableció con la empresa Richter de México, S.A. de C.V., según convenio celebrado, por un importe de \$4,300,000.00. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2021, de fecha 08 de agosto de 2022.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0432022-2021-PR-74-35 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2021, ejerció recursos públicos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seleccionando para su revisión un importe de \$16,527,709.55, el cual se fiscalizó al 100%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5241	Ayudas Sociales a Personas	\$16,527,709.55	\$16,527,709.55	100%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

5241 Ayudas Sociales a Personas

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2021 ejerció recursos públicos por concepto de Ayudas Sociales a Personas por un importe de \$16,527,709.55, el cual se fiscalizó al 100%, verificando que la partida se ajustara al Presupuesto de Egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con



documentación justificativa del gasto; así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 75 Con Observación

Se verificó que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2021, registró un importe de \$16,527,709.55, en la cuenta contable 5241 4 441003 Ayudas Sociales a Personas - Bonificaciones al Servicio por Jubilados, Pensionados y Servicio Deficiente, mismo que corresponde a los descuentos de pensionados y jubilados, descuento Insen y descuento discapacitado, aplicados en el pago del consumo de agua potable, alcantarillado y saneamiento; observándose que existen diferencias entre el reporte denominado detalle de ayuda social a usuarios domésticos y el registro contable según pólizas. A continuación se detallan:

Póliza		Concepto	Importe registrado en póliza cuenta 5241	Detalle de Ayuda Social a Usuarios Domésticos	Diferencia
Número	Fecha				
DD0000272	31/01/2021	Ayuda social a usuarios domésticos, jubilados, enero 2021	1,433,508.97	1,427,855.91	5,653.06
DD0000248	28/02/2021	Ayuda social a usuarios domésticos, jubilados, febrero 2021	1,357,197.48	1,351,493.08	5,704.40
DD0000223	31/03/2021	Ayuda social a usuarios domésticos, jubilados, marzo 2021	1,445,255.71	1,443,064.03	2,191.68
DD0000285	31/08/2021	Ayuda social a usuarios domésticos, jubilados, agosto 2021	1,368,417.88	1,368,981.39	(563.51)
DD0000222	30/09/2021	Ayuda social a usuarios domésticos, jubilados, septiembre 2021	1,390,645.55	1,382,051.60	8,593.95
Totales			\$6,995,025.59	\$6,973,446.01	\$21,579.58

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" y "Consistencia", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0432022-2021-PR-75-36 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las

acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2021, realizó adquisiciones de Bienes Muebles, seleccionando para su revisión un importe de \$2,449,158.15, del cual se fiscalizó un monto de \$2,259,564.54 que representa el 92.26%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra auditada	% de la Muestra
Cuenta	Concepto			
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	88,818.98	61,141.38	68.84
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	22,836.21	22,836.21	100
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,337,502.96	2,175,586.95	93.07
Totales		\$2,449,158.15	\$2,259,564.54	92.26%

Del análisis realizado a las adquisiciones de Bienes Muebles detalladas anteriormente, se verificó su registro contable, que los bienes estén amparados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que contaran con los resguardos correspondientes, que hayan realizado los registros contables de las depreciaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2021; asimismo, se verificó su ubicación física y que la adquisición y/o contratación se haya llevado a cabo de acuerdo con la normativa aplicable; además se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 76 Sin Observación

Se constató selectivamente que los bienes muebles adquiridos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2021 se registraron contablemente en el plazo de 30 días hábiles posteriores a la adquisición, se encuentran soportados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y cuentan con resguardos debidamente firmados por el resguardante y por el funcionario responsable del área correspondiente, así como que el organismo, no realizó bajas de bienes muebles en el ejercicio fiscal 2021. A continuación se detallan las cuentas revisadas:

Cuenta Contable		Importe Revisado
Código	Concepto	
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	61,141.38
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	22,836.21
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,175,586.95
Total		\$2,259,564.54



Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 16, 17, 18, 22, 23, 27, 28, 30, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 5, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; en el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 77 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2021, efectuaron el registro correspondiente a las depreciaciones de los bienes muebles propiedad de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, conforme al acuerdo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de manejo de cuentas, acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los



Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 78 Sin Observación

Se realizó la inspección física de 10 bienes muebles con un valor total de \$694,170.62, los cuales fueron adquiridos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2021, constatando que se encontraban en las diversas áreas de la Junta y que son coincidentes en su ubicación y características propias según la relación de bienes muebles adquiridos en el 2021, **obteniendo resultado sin observación**. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 002/CP. 2021, de fecha 29 de junio de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 67, 92, 94 fracción XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Seguimiento

En relación con el informe derivado de la auditoría practicada a los Recursos Públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, en el ejercicio fiscal 2020, se determinaron diversas observaciones, de las cuales una vez efectuada la evaluación correspondiente, quedaron algunas no solventadas, a las cuales se le dio el seguimiento al amparo de la auditoría número 043/2022 del ejercicio fiscal 2021, obteniéndose lo siguiente:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo seleccionado	Muestra Seleccionada	% de la Muestra
Código	Concepto				
1112	Bancos/Tesorería	Gasto Corriente	\$41,157.81	\$41,157.81	100%

Del análisis a las cuentas que se les dio seguimiento se obtuvo lo siguiente:



Resultado Núm. 79 Con Observación Solventada

Antecedente

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 45 del informe individual relativo a la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, por el ejercicio fiscal 2020, mediante el cual se determinó lo siguiente: Se analizaron los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante la primera quincena de enero y segunda quincena de abril de 2020, por concepto de Honorarios asimilables a salarios, a efecto de verificar que se encontraran soportados con contrato de honorarios asimilables a salarios y contrato individual de trabajo por tiempo determinado, que se ajustaran a los montos establecidos en los mismos y fueran registrados en la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, observándose que a 25 trabajadores de honorarios asimilables a salarios les efectuaron pagos superiores al monto estipulado en el contrato por un importe de \$57,803.47, derivado de una incorrecta supervisión y aplicación de los recursos. A continuación se detallan:

Número	Número de empleado	Nombre	Póliza de Diario	Periodo	Total Percepción	Neto a Pagar	Importe Contrato (Quincenal)	Diferencia de Pago en Exceso	Póliza de Egreso			Banco y número de cuenta	Fecha de cobro según Estado de Cuenta	Estatus
									Número	Fecha	Importe			
1	151	Herrera Lugo Rigoberto	D0000040 15/01/2020	01 Al 15 De Enero Del 2020	2,604.00	2,482.32	2,100.00	504.00	EM0000073	17/01/2020	42,341.27	Banco Santander (México), S.A. de C.V. Cta. 65507183447	17/01/2020	
			D0000044 30/04/2020	15 Al 30 De Abril 2020	2,660.00	2,538.32	2,100.00	560.00	EM0000002	04/05/2020	38,514.34	Banco Santander (México), S.A. de C.V. Cta. 65507183447	04/05/2020	
2	933	Quevedo Verdugo Rafael	D0000044 30/04/2020	15 Al 30 De Abril 2020	4,160.00	3,889.72	2,100.00	2,060.00	EM0000002	04/05/2020	38,514.34	Banco Santander (México), S.A. de C.V. Cta. 65507183447	04/05/2020	
3	314	Villanazul Rojo Marcelino	D0000040 15/01/2020	01 Al 15 De Enero Del 2020	2,885.00	2,748.92	2,325.00	560.00	EM-0000073	17/01/2020	42,341.27	Banco Santander (México), S.A. de C.V. Cta. 65507183447	17/01/2020	
4	8628	Castro Rojo Brayan Daniel	D0000044 30/04/2020	15 Al 30 De Abril 2020	2,587.62	2,482.05	1,848.30	739.32	EM0000025	05/05/2020	2,482.05	Banco Santander (México), S.A. de C.V. Cta. 65507183447	05/05/2020	
5	939	Munoz Pérez Adriana Nohemí	D0000040 15/01/2020	01 Al 15 De Enero Del 2020	6,762.26	5,706.02	6,440.25	322.01	EM0000082	20/01/2020	5,706.02	Banco Santander (México), S.A. de C.V. Cta. 65507183447	20/01/2020	
6	940	Rivera Soto Cruz Alfredo	D0000040 15/01/2020	01 Al 15 De Enero Del 2020	7,395.25	6,203.80	7,043.10	352.15	EM0000084	20/01/2020	6,203.80	Banco Santander (México), S.A. de C.V. Cta. 65507183447	20/01/2020	Solventada en la Evaluación de Respuestas
7	941	Verduzco Bernal Ricardo	D0000040 15/01/2020	01 Al 15 De Enero Del 2020	7,161.05	6,019.62	6,820.05	341.00	EM0000085	20/01/2020	6,019.62	Banco Santander (México), S.A. de C.V. Cta. 65507183447	20/01/2020	Solventada en la Evaluación de respuestas
8	942	Cervantes Leal Juan Francisco	D0000040 15/01/2020	01 Al 15 De Enero Del 2020	7,161.05	6,019.62	6,820.05	341.00	EM0000086	20/01/2020	6,019.62	Banco Santander (México), S.A. de C.V. Cta. 65507183447	20/01/2020	Solventada en la Evaluación de Respuestas
9	8360	Villegas Rivas Josué Ramón	D0000040 15/01/2020	01 Al 15 De Enero Del 2020	2,352.00	2,230.32	2,100.00	252.00	EF0000021	17/01/2020	29,980.00	Banco Mercantil del Norte Cta.1027435123	17/01/2020	



Número	Número de empleado	Nombre	Póliza de Diario	Periodo	Total Percepción	Neto a Pagar	Importe Contrato (Quincenal)	Diferencia de Pago en Exceso	Póliza de Egreso			Banco y número de cuenta	Fecha de cobro según Estado de Cuenta	Estatus
									Número	Fecha	Importe			
10	8503	Segundo Valenzuela Braulio	D0000040 15/01/2020	01 Al 15 De Enero Del 2020	2,576.00	2,454.32	2,100.00	476.00	EM0000073	17/01/2020	42,341.27	Banco Santander (México), S.A. de C.V. Cta. 65507183447	17/01/2020	
11	8532	Armenta Lizárraga Jesús Hilario	D0000040 15/01/2020	01 Al 15 De Enero Del 2020	2,604.00	2,482.32	2,100.00	504.00	EM0000073	17/01/2020	42,341.27	Banco Santander (México), S.A. de C.V. Cta. 65507183447	17/01/2020	
			D0000044 30/04/2020	15 Al 30 De Abril 2020	2,660.00	2,538.32	2,100.00	560.00	EM0000002	04/05/2020	38,514.34	Banco Santander (México) S.A. Cta. 65507183447	04/05/2020	
12	8589	Armenta Flores José Ángel	D0000040 15/01/2020	01 Al 15 De Enero Del 2020	2,604.00	2,482.32	2,100.00	504.00	EM0000073	17/01/2020	42,341.27	Banco Santander (México), S.A. de C.V. Cta. 65507183447	17/01/2020	
			D0000044 30/04/2020	15 Al 30 De Abril 2020	2,660.00	2,538.32	2,100.00	560.00	EM0000002	04/05/2020	38,514.34	Banco Santander (México) S.A. Cta. 65507183447	04/05/2020	
13	8601	Machuca López Jesalis	D0000044 30/04/2020	15 Al 30 De Abril 2020	10,332.60	7,888.73	6,762.27	3,570.33	EM-0000004	04/05/2020	7,888.73	Banco Santander (México) S.A. Cta. 65507183447	04/05/2020	
14	8603	Leyva Valerio Carlos Ernesto	D0000040 15/01/2020	01 Al 15 De Enero Del 2020	3,600.00	3,329.72	3,249.90	350.10	EM0000083	20/01/2020	3,329.72	Banco Santander (México), S.A. de C.V. Cta. 65507183447	20/01/2020	Solventada en la Evaluación de Respuestas
15	8610	León José Ramón 1)	D0000040 15/01/2020	01 Al 15 De Enero Del 2020	14,461.20	12,246.07	5,562.00	8,899.20	EV0000007	03/01/2020	2,500.00	Banco Santander (México), S.A. de C.V. Cta. 65504804616	03/01/2020	
									EV0000079	17/01/2020	4,746.07		17/01/2020	
16	8611	Favela Vega José María 1)	D0000040 15/01/2020	01 Al 15 De Enero Del 2020	8,397.87	7,426.24	3,229.95	5,167.92	EV0000008	03/01/2020	1,500.00	Banco Santander (México), S.A. de C.V. Cta. 65504804616	03/01/2020	
									EV0000080	17/01/2020	2,926.24		17/01/2020	
17	8612	Saavedra Camez Elias Louriel 1)	D0000040 15/01/2020	01 Al 15 De Enero Del 2020	8,397.87	7,426.24	3,229.95	5,167.92	EV0000009	03/01/2020	1,500.00	Banco Santander (México), S.A. de C.V. Cta. 65504804616	03/01/2020	
									EV0000081	17/01/2020	2,926.24		17/01/2020	
18	8613	Valdez Iriarte Jesús Antonio 1)	D0000040 15/01/2020	01 Al 15 De Enero Del 2020	8,397.87	7,426.24	3,229.95	5,167.92	EV0000010	03/01/2020	1,500.00	Banco Santander (México), S.A. de C.V. Cta. 65504804616	03/01/2020	
									EV0000082	17/01/2020	2,926.24		17/01/2020	
19	8614	Valdez Iriarte David Alonso 1)	D0000040 15/01/2020	01 Al 15 De Enero Del 2020	8,397.87	7,426.24	3,229.95	5,167.92	EV0000011	03/01/2020	1,500.00	Banco Santander (México), S.A. de C.V. Cta. 65504804616	03/01/2020	
									EV0000083	17/01/2020	2,926.24		17/01/2020	
20	8617	Cervantes Sánchez Miguel	D0000040 15/01/2020	01 Al 15 De Enero Del 2020	13,363.22	11,116.52	6,681.60	6,681.62	EV0000012	03/01/2020	5,642.44	Banco Santander (México), S.A. de C.V. Cta. 65504804616	03/01/2020	
									EM0000087	20/01/2020	5,474.08		20/01/2020	
21	8655	Sauceda Soto Luis Enrique	D0000044 30/04/2020	15 Al 30 De Abril 2020	2,341.18	2,235.61	1,848.30	492.88	EM0000026	05/05/2020	2,235.61	Banco Santander (México), S.A. Cta. 65507183447	05/05/2020	
22	8657	Bojórquez Díaz Silvano	D0000044 30/04/2020	15 Al 30 De Abril 2020	4,805.58	4,376.10	1,848.30	2,957.28	EM0000050	08/05/2020	4,376.10	Banco Santander (México) S.A. Cta. 65507183447	08/05/2020	
23	8658	Arias Hernández Heriberto	D0000044 30/04/2020	15 Al 30 De Abril 2020	3,696.60	3,415.81	1,848.30	1,848.30	EM0000048	08/05/2020	3,415.81	Banco Santander (México) S.A. Cta. 65507183447	08/05/2020	



Número	Número de empleado	Nombre	Póliza de Diario	Periodo	Total Percepción	Neto a Pagar	Importe Contrato (Quincenal)	Diferencia de Pago en Exceso	Póliza de Egreso			Banco y número de cuenta	Fecha de cobro según Estado de Cuenta	Estatus
									Número	Fecha	Importe			
24	8659	Sotelo Contreras Luis Enrique	D0000044 30/04/2020	15 Al 30 De Abril 2020	3,696.60	3,415.81	1,848.30	1,848.30	EM0000047	08/05/2020	3,415.81	Banco Santander (México), S.A. Cta. 65507183447	08/05/2020	
25	8660	Castro Rojo Cesar Omar	D0000044 30/04/2020	15 Al 30 De Abril 2020	3,696.60	3,415.81	1,848.30	1,848.30	EM0000051	11/05/2020	3,415.81	Banco Santander (México), S.A. Cta. 65507183447	11/05/2020	
Totales					\$152,417.29		\$94,613.82	\$57,803.47						

El importe observado de estos trabajadores no fue cobrado en su totalidad durante el ejercicio fiscal 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción XLII, 38 párrafo segundo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 primer párrafo, 10 fracción II, 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Cláusula Sexta del Contrato de Honorarios Asimilables a Salarios, Cláusulas Segunda y Sexta del Contrato Individual de Trabajo por tiempo determinado.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$4,619.85, correspondiente a los trabajadores León José Ramón, Favela Vega José María, Saavedra Camez Elias Louriel, Valdez Iriarte Jesús Antonio y Valdez Iriarte David Alonso, en virtud de que no fueron pagados durante el ejercicio fiscal 2020.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2021

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2021, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo pólizas de egresos, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), con los que acreditan que el importe de \$4,619.85 no fue pagado en exceso; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 80 Con Observación Solventada

Antecedente

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 46 del informe individual relativo a la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, por el ejercicio fiscal 2020, mediante el cual se determinó lo siguiente: Se analizaron los pagos realizados al trabajador Arreola Armenta Ángel Aarón, durante los meses de agosto a diciembre de 2020, por concepto de Honorarios asimilables a salarios, a efecto de verificar que se encontraran soportados con el contrato individual de trabajo por tiempo determinado, observándose que le efectuaron pagos por



importe de \$28,000.00, omitiendo la documentación que justifique los pagos, consistente en la evidencia de la relación laboral y los trabajos realizados, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2020 de fecha 12 de julio de 2021. A continuación se detallan:

No	Nombre Empleado	Tipo Trabajador	Periodo	Ejercido	Total Neto	Sueldo	Retroactivo Sueldo	Póliza De Diario			Póliza de Pago			Banco y número de cuenta	Fecha de cobro según Estado de Cuenta
								Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
86 16	Arreola Armenta Ángel Aarón	Eventuales	202015	4,000.00	3,686.20	3,000.00	1,000.00	D0000056	15/08/2020	195,496.08	EM0000027	18/08/2020	3,686.20	Banco Santander (México), S.A. Cta. 65507183447	18/08/2020
			202016	3,000.00	2,795.00	3,000.00	0.00	D0000057	31/08/2020	189,495.37	EM0000035	09/09/2020	2,795.00	Banco Santander (México), S.A. Cta. 65507183447	09/09/2020
		Honorarios	202018	3,000.00	2,795.00	3,000.00	0.00	D0000044	30/09/2020	173,208.75	EF0000104	14/10/2020	2,795.00	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cta. 1027435123	14/10/2020
			202019	3,000.00	2,795.00	3,000.00	0.00	D0000011	15/10/2020	150,955.84	EF0000151	20/10/2020	2,795.00	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cta. 1027435123	20/10/2020
			202020	3,000.00	2,795.00	3,000.00	0.00	D0000038	31/10/2020	144,393.90	EF0000013	04/11/2020	42,980.11	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cta. 1027435123	04/11/2020
			202021	3,000.00	2,795.00	3,000.00	0.00	D0000016	15/11/2020	158,875.98	EF0000147	20/11/2020	39,138.68	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cta. 1027435123	20/11/2020
			202022	3,000.00	2,795.00	3,000.00	0.00	D0000017	30/11/2020	172,345.77	EF0000040	04/12/2020	17,984.13	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cta. 1027435123	04/12/2020
			202023	3,000.00	2,795.00	3,000.00	0.00	D0000005	15/12/2020	164,040.00	EF0000151	16/12/2020	38,298.68	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cta. 1027435123	16/12/2020
			202024	3,000.00	2,795.00	3,000.00	0.00	D0000040	31/12/2020	188,373.56	EF0000048	11/01/2021	16,139.46	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cta. 1027435123	11/01/2021
			Totales				\$28,000.00	\$26,046.20	\$27,000.00	\$1,000.00					

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 primer párrafo, 10 fracción II, 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción XLII, 38 párrafo segundo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$3,000.00, correspondiente al trabajador Arreola Armenta Ángel Aarón, en virtud de que no se pagó en el ejercicio fiscal 2020.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2021

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2021, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo estado de cuenta bancario suscrito a nombre de la Junta, así como de la póliza de pago del ejercicio fiscal 2021, comprobándose que el sueldo por concepto de Honorarios asimilables a salarios, por importe de \$3,000.00, correspondiente al trabajador Arreola Armenta Ángel Aarón, fue pagado durante el ejercicio fiscal 2021. A continuación se detallan:

No	Nombre Empleado	Tipo Trabajador	Periodo	Ejercicio	Total Neto	Sueldo	Póliza de Diario			Póliza de Pago			Fecha de cobro Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta número 1027435123
							Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
8616	Arreola Armenta Ángel Aarón	Honorarios	202024	\$3,000.00	\$2,795.00	\$3,000.00	D0000040	31/12/2020	\$188,373.56	EF0000048	11/01/2021	\$16,139.46	11/01/2021

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, proporcionó el contrato de Honorarios Asimilables a Salarios de fecha 01 de agosto de 2021, así como la documentación justificativa consistente en el control de operación planta Guasave del 03 de agosto al 31 de diciembre de 2020; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 81 Con Observación Solventada

Antecedente

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 49 del informe individual relativo a la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, por el ejercicio fiscal 2020, mediante el cual se determinó lo siguiente: Se analizaron los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el mes de diciembre de 2020, por concepto de Aguinaldo, verificando que se efectuaran de conformidad con la normativa aplicable y se registraran en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, observándose que omitió expedir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que amparen dichos pagos; asimismo, se observa que al trabajador Arreola Armenta Ángel Aarón, le efectuaron un pago por importe de \$4,366.67, por concepto de Gratificación Anual, omitiendo la documentación que justifique el pago, consistente en la evidencia de los trabajos realizados, derivado de una



incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2020 de fecha 12 de julio de 2021. A continuación se detallan:

No.	Número de Empleado	Nombre	Fecha Alta	Tipo de Trabajador	Aguinaldo Ejercido	Aguinaldo Pagado	Póliza de Pago			Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta Banco Mercantil Del Norte, S.A. Cta. 1027435123	Estatus
							Número	Fecha	Importe		
1	1	Acosta Barreras Marco Antonio	01/01/1972	Jubilados B	51,411.00	25,705.50	EF0000119	15/12/2020	735,293.45	15/12/2020	Solventada en la Evaluación de Respuestas
2	38	Batiz Berrelleza Rosario Crescencio	07/08/1983	Jubilados B	28,140.00	11,959.50	EF0000119	15/12/2020	735,293.45	15/12/2020	Solventada en la Evaluación de Respuestas
3	39	Beltrán Espinoza José Jaime	01/05/1996	Confianza	7,680.60	1,920.15	EF0000190	18/12/2020	1,920.15	18/12/2020	
4	40	Beltrán Flores Felipe de Jesús	15/02/1994	Jubilados A	23,950.20	11,975.10	EF0000118	15/12/2020	1,047,160.32	15/12/2020	Solventada en la Evaluación de Respuestas
5	41	Beltrán Lugo Karina	01/07/2000	Confianza	21,000.00	5,250.00	EF0000195	21/12/2020	35,069.56	21/12/2020	
6	42	Bernal Manuel	01/05/1996	Jubilados B	12,826.80	6,413.40	EF0000119	15/12/2020	735,293.45	15/12/2020	Solventada en la Evaluación de Respuestas
7	44	Bernal López Rosario	06/06/1981	Jubilados B	23,301.60	11,650.80	EF0000119	15/12/2020	735,293.45	15/12/2020	Solventada en la Evaluación de Respuestas
8	56	Camacho Cruz Fidencio	03/09/1999	Sindicalizado	32,530.20	15,312.22	EF0000117	15/12/2020	3,232,763.98	15/12/2020	Solventada en la Evaluación de Respuestas
9	157	Leal Armenta Luis Enrique	01/01/1998	Sindicalizado	23,314.20	16,210.09	EF0000117	15/12/2020	3,232,763.98	15/12/2020	Solventada en la Evaluación de Respuestas
							EF0000121	15/12/2020	977,510.61	15/12/2020	Solventada en la Evaluación de Respuestas
10	158	Leal Cervantes Nolberto	30/09/1993	Jubilados A	23,950.20	11,975.10	EF0000118	15/12/2020	1,047,160.32	15/12/2020	Solventada en la Evaluación de Respuestas
11	160	León Cota Karla Janeth	16/02/1996	Sindicalizado	28,956.60	13,483.66	EF0000117	15/12/2020	3,232,763.98	15/12/2020	Solventada en la Evaluación de Respuestas
12	161	León Juan	15/05/1994	Jubilados B	23,950.20	11,975.10	EF0000119	15/12/2020	735,293.45	15/12/2020	Solventada en la Evaluación de Respuestas
13	164	López Cervantes Carlos Armando	16/09/1999	Sindicalizado	32,199.00	15,212.87	EF0000117	15/12/2020	3,232,763.98	15/12/2020	Solventada en la Evaluación de Respuestas
14	165	López Dolores Abelardo	01/05/1979	Jubilados B	23,301.60	11,650.80	EF0000119	15/12/2020	735,293.45	15/12/2020	Solventada en la Evaluación de Respuestas
15	167	López González Ángel Arturo	01/02/1996	Sindicalizado	46,787.40	22,599.25	EF0000117	15/12/2020	3,232,763.98	15/12/2020	Solventada en la Evaluación de Respuestas
16	169	López López Fabiola	30/11/1990	Jubilados A	34,314.60	17,157.30	EF0000118	15/12/2020	1,047,160.32	15/12/2020	Solventada en la Evaluación de Respuestas



No.	Número de Empleado	Nombre	Fecha Alta	Tipo de Trabajador	Aguinaldo Ejercido	Aguinaldo Pagado	Póliza de Pago			Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta Banco Mercantil Del Norte, S.A. Cta. 1027435123	Estatus
							Número	Fecha	Importe		
17	171	López López Jesús Ramón	01/07/1994	Confianza	37,395.83	8,232.73	EF0000238	23/12/2020	49,340.17	23/12/2020	
18	173	López López Minerva	25/10/1991	Jubilados A	33,288.60	16,644.30	EF0000118	15/12/2020	1,047,160.32	15/12/2020	Solventada en la Evaluación de Respuestas
19	176	López Quiroz Martha Cecilia	19/10/1995	Sindicalizado	32,582.40	15,343.53	EF0000117	15/12/2020	3,232,763.98	15/12/2020	Solventada en la Evaluación de Respuestas
20	256	Romero López Rafael Armando	16/04/1997	Sindicalizado	64,729.80	32,364.90	EF0000117	15/12/2020	3,232,763.98	15/12/2020	Solventada en la Evaluación de Respuestas
21	411	Loredo Zavala Wsgualdo	14/02/2002	Confianza	28,644.00	6,466.58	EF0000211	22/12/2020	88,366.03	22/12/2020	
22	420	Gutiérrez Rubio Edgar	18/03/2002	Sindicalizado	30,108.60	16,159.64	EF0000117	15/12/2020	3,232,763.98	15/12/2020	Solventada en la Evaluación de Respuestas
							EF0000121	15/12/2020	977,510.61	15/12/2020	Solventada en la Evaluación de Respuestas
23	8601	Machuca López Jesalis	29/07/2019	Honorarios	20,665.20	8,887.47	EF0000243	23/12/2020	20,217.75	23/12/2020	Solventada en la Evaluación de Respuestas
24	8616	Arreola Armenta Ángel Aarón	01/01/2020	Honorarios	4,366.67	2,183.33	EF0000177	17/12/2020	32,429.63	17/12/2020	Solventada en la Evaluación de Respuestas lo relativo a la omisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)
							EF0000204	27/01/2021	92,854.24	27/01/2021	
25	8632	Valdez Briceño José Enrique	16/01/2020	Honorarios	13,694.20	5,958.38	EF0000198	21/12/2020	18,933.38	21/12/2020	Solventada en la Evaluación de Respuestas
Totales					\$703,089.50	\$322,691.70					

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 87 de la Ley Federal del Trabajo; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II, 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 párrafo segundo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Cláusula Cuadragésima Tercera del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de las Juntas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y Sinaloa de Leyva, de fecha 03 de junio del 2014, vigente a partir del 16 de Marzo de 2014.



Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$2,183.34, correspondiente al trabajador Arreola Armenta Ángel Aarón, en virtud de que no se pagó en el ejercicio fiscal 2020.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2021

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2021, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo estado de cuenta bancario suscrito a nombre de la Junta, así como de la póliza de pago del ejercicio fiscal 2021, comprobándose que la Gratificación Anual, por importe de \$2,183.34, correspondiente al trabajador Arreola Armenta Ángel Aarón, fue pagada durante el ejercicio fiscal 2021. A continuación se detallan:

Número de Empleado	Nombre	Fecha Alta	Tipo de Trabajador	Aguinaldo Ejercido	Aguinaldo Pagado	Póliza de Pago			Fecha de Cobro Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta número 1027435123
						Número	Fecha	Importe	
8616	Arreola Armenta Ángel Aarón	01/01/2020	Honorarios	\$4,366.67	\$2,183.34	EF0000204	27/01/2021	\$92,854.24	27/01/2021

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, proporcionó la documentación justificativa consistente en el control de operación planta Guasave del 03 de agosto al 31 de diciembre de 2020; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 82 Con Observación

Antecedente

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 59 del informe individual relativo a la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, por el ejercicio fiscal 2020, mediante el cual se determinó lo siguiente: Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el mes de noviembre de 2020 por concepto de Vacaciones laboradas, las cuales fueron registradas en la subcuenta 5116 1 171004, verificando que se hayan efectuado en cumplimiento a la normativa aplicable, constatando que la Junta pagó al trabajador Bon Moss Rafael, vacaciones pendientes de los ejercicios fiscales 2018 y 2019, así como Indemnización y Prima de antigüedad, por un importe de \$57,282.94, según liquidación de personal, observándose que el pago fue improcedente, ya que el otorgamiento de la Indemnización no corresponde, toda vez que la separación laboral fue de manera voluntaria; asimismo, no corresponde el pago de la Prima de antigüedad, ya que no cumplía con los años laborados para hacerse acreedor a esta prestación y las vacaciones de los ejercicios 2018 y 2019, fueron acumuladas toda vez



que no las disfrutó, derivado de una incorrecta supervisión y administración en aplicación de los recursos. A continuación se detallan:

Póliza		Base de Datos Nómina Electrónica			Liquidación				Póliza De Egreso			Fecha de Cobro según Estado de Cuenta Banco Mercantil del Norte, S.A. Cta. 1027435123
Número	Importe	Número de empleado	Nombre	Tipo de Trabajador	Fecha de Alta	Fecha de Baja	Conceptos	Monto Pagado Ejercido	Número	Fecha	Importe	
D0000037 16/11/2020	95,462.21	50	Bon Moss Rafael	Confianza	18-ene-17	15-nov-20	Indemnización	32,728.20	EF0000225	26/11/2020	22,587.52	26/11/2020
							Prima de Antigüedad	13,645.34	EF0000235	23/12/2020	20,000.00	23/12/2020
							Vacaciones Pendientes 2018	2,909.17	EF0000176	25/01/2021	35,000.00	25/01/2021
							Vacaciones Pendientes 2019	8,000.23				
Totales	\$95,462.21							\$57,282.94				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 48, 50, 77, 79 y 162 de la Ley Federal del Trabajo; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción XLII, 38 párrafo segundo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 primer párrafo, 10 fracción II, 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Cláusula Quincuagésima Octava del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de las Juntas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y Sinaloa de Leyva, de fecha 03 de Junio del 2014, vigente a partir del 16 de Marzo de 2014.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$14,695.42, en virtud de que no se pagó en el ejercicio fiscal 2020.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2021

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2021, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo estado de cuenta bancario suscrito a nombre de la Junta, así como de la póliza de pago del ejercicio fiscal 2021, comprobándose que el importe de \$14,695.42, correspondiente a las vacaciones pendientes de los ejercicios fiscales 2018 y 2019, la Indemnización y la Prima de antigüedad, fue pagado en el ejercicio fiscal 2021. A continuación se detallan:



Póliza		Base de Datos Nómina Electrónica		Liquidación		Póliza de Egreso			Póliza de Egreso Ejercicio fiscal 2021			Fecha de Cobro Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta número 1027435123
Número	Importe	Número de empleado	Nombre	Conceptos	Monto Pagado Ejercido	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
D0000037 16/11/2020	95,462.21	50	Bon Moss Rafael	Indemnización	32,728.20	EF0000225 EF0000235	26/11/2020 23/12/2020	22,587.52 20,000.00	EF0000176	25/01/2021	35,000.00	25/01/2021
				Prima de Antigüedad	13,645.34							
				Vacaciones Pendientes 2018	2,909.17							
				Vacaciones Pendientes 2019	8,000.23							
				Totales	\$95,462.21							

AECF-EPM-0432022-2021-PO-82-10 Pliego de observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$14,695.42 (catorce mil seiscientos noventa y cinco mil pesos 42/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, por haber realizado pagos improcedentes con recursos propios por concepto de vacaciones de los ejercicios fiscales 2018 y 2019 al C. Bon Moss Rafael sin disfrutar su periodo vacacional, incumpliendo con la normativa aplicable, así como Indemnizaciones y Prima de antigüedad, pagada al trabajador el cual se separó laboralmente de la Junta por renuncia voluntaria y no cumplía con los años laborados para hacerse acreedor al pago de la Prima de antigüedad.

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa, se emitió en el resultado número 59 de la auditoría número 039/2021, practicada a los recursos públicos correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.

Resultado Núm. 83 Con Observación

Antecedente

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 72 del informe individual relativo a la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, por el ejercicio fiscal 2020, mediante el cual se determinó lo siguiente: Se verificaron pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por concepto de distintos servicios, observándose que omitió anexar la documentación justificativa del gasto por un importe de \$778,643.24, consistente en el documento que acredite la realización de los trabajos sobre los servicios prestados, derivado de una incorrecta administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2020 de fecha 12 de julio de 2021. A continuación se detallan:



Póliza				Póliza de pago			Banco Cuenta bancaria Fecha de cobro	Documento comprobatorio			Concepto
Número	Fecha	Importe registrado en la cuenta 5135	Impuesto al Valor Agregado	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	
DD0000091	20/01/2020	84,396.55	13,503.45	EV0000139	22/01/2020	29,370.00	Banco Santander S.A., Cuenta 65504804616 22/01/2020	3498	20/01/2020	97,900.00	Cancelería aluminio oficina central.
				EV0000189	29/01/2020	19,580.00	Banco Santander S.A., Cuenta 65504804616 29/01/2020				
				EV0000049	10/02/2020	48,950.00	Banco Santander S.A., Cuenta 65504804616 10/02/2020				
DD0000171	28/01/2020	58,687.51	9,390.01	EV0000177	28/01/2020	34,000.00	Banco Santander S.A., Cuenta 65504804616 28/01/2020	A 314	28/01/2020	68,077.52	Suministro e instalación de alimentador, centro de carga, salida para aire acondicionado, salida para luminaria, para contacto dúplex, salida de red y salida para televisión.
				EV0000054	05/03/2020	34,077.50	Banco Santander S.A., Cuenta 65504804616 05/03/2020				
DD0000089	05/02/2020	51,106.00	8,176.96	EV0000199	31/01/2020	47,212.00	Banco Santander S.A., Cuenta 65504804616 31/01/2020	GVE1260	05/02/2020	11,571.00	Desmontar base de medición dañada y suministro y medición de base de medición y materiales eléctricos, armar y desarmar equipo de bombeo, mano de obra, pintura general y compra de tubería galvanizada.
								GVE1261	05/02/2020	20,556.36	
EV0000270	27/03/2020	12,070.96	Banco Santander S.A., Cuenta 65504804616 27/03/2020	GVE1262	05/02/2020	27,155.60					
DD0000151	25/02/2020	103,200.00	16,512.00	EV0000210	23/03/2020	73,950.00	Banco Santander S.A., Cuenta 65504804616 23/03/2020	1C855529	25/02/2020	147,900.00	Cambio de aceite de motor, transmisión, diferenciales y dirección hidráulica, cambios de filtros de aire, aceite, diésel y aceite hidráulicos, cambio de reten de aceite, reparar caja transferencia, cambio de aceite de caja de transferencia, cambio de baleros, suministro de aceite hidráulico y montaje e instalación de refacciones.
				EV0000013	03/04/2020	73,950.00	Banco Santander S.A., Cuenta 65504804616 03/04/2020				
DD0000145	19/03/2020	108,044.50	17,287.12	EV0000185	20/03/2020	53,592.00	Banco Santander S.A., Cuenta 65504804616 20/03/2020	AAA12BC5	19/03/2020	53,592.00	Trabajos de instalación de adoquín, trabajos de instalación de cantera, molduras y escalones, trabajos de concreto estampado.
				EV0000273	27/03/2020	36,711.68	Banco Santander S.A., Cuenta 65504804616 27/03/2020	AAA1DA5A	19/03/2020	36,711.68	
				EV0000042	08/04/2020	10,000.00	Banco Santander S.A., Cuenta 65504804616 08/04/2020	AAA120D9	19/03/2020	35,027.94	
				EV0000064	17/04/2020	25,027.94	Banco Santander S.A., Cuenta 65504804616 17/04/2020				
DD0000179	20/03/2020	55,689.60	8,910.34	EV0000183	20/03/2020	64,599.94	Banco Santander S.A., Cuenta 65504804616 20/03/2020	80	20/03/2020	64,599.94	Proyecto arquitectónico de oficinas
DD0000210	18/05/2020	88,000.00	14,080.00	EV0000108	19/05/2020	80,000.00	Banco Santander S.A., Cuenta 65504804616 19/05/2020	261637BF	18/05/2020	173,153.20	Reparación de malacate suministro de motor a gasolina.
				EV0000039	13/07/2020	50,000.00	Banco Santander S.A., Cuenta 65504804616 13/07/2020				
				EV0000078	14/07/2020	20,000.00	Banco Santander S.A., Cuenta 65504804616 14/07/2020				



Póliza				Póliza de pago			Banco Cuenta bancaria Fecha de cobro	Documento comprobatorio			Concepto
Número	Fecha	Importe registrado en la cuenta 5135	Impuesto al Valor Agregado	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	
				EV0000062	13/08/2020	15,000.00	Banco Santander S.A., Cuenta 65504804616 13/08/2020				
				EV0000068	14/08/2020	8,153.20	Banco Santander S.A., Cuenta 65504804616 14/08/2020				
				ET0000116	26/11/2020	52,900.00	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cuenta 1044757224 26/11/2020				
				ET0000067	11/12/2020	25,000.00	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cuenta 1044757224 11/12/2020				
DD000194	27/10/2020	122,120.00	19,539.20	ET0000176	30/12/2020	50,000.00	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cuenta 1044757224 30/12/2020	73A04CD8	27/10/2020	144,559.20	Reparación de malacate suministro de motor, cambio de chumaceras, cambio de cadena doble para Catarina, cambio de Catarina doble, servicio a dos estabilizadores, cable de acero con recubrimiento, banda b67, cambio de pasta de tambor y mano de obra.
				Durante el ejercicio fiscal 2020 no fue pagado un importe de \$16,659.20							
Totales		\$671,244.16	\$107,399.08							\$880,804.44	

Con relación al importe de \$52,900.00, únicamente \$50,000.00 están registrados en la cuenta contable 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$16,659.20, correspondiente a la póliza número DD000194 de fecha 27 de octubre de 2020, en virtud de que no se pagó en el ejercicio fiscal 2020.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2021

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2021, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo estado de cuenta bancario suscrito a nombre de la Junta, así como de la póliza de pago del ejercicio fiscal 2021, comprobándose que el importe de \$16,659.20, correspondiente a la póliza de diario número DD0000194 de fecha 27 de octubre de 2020, fue pagado durante el ejercicio fiscal 2021. A continuación se detalla:



Póliza				Póliza de pago			Póliza de pago ejercicio 2021			Fecha de Cobro Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta número 1044757224
Número	Fecha	Importe registrado en la cuenta 5135	Impuesto al Valor Agregado	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
DD0000194	27/10/2020	122,120.00	19,539.20	ET0000116	26/11/2020	50,000.00	ET0000058	15/01/2021	\$19,559.20	15/01/2021
				ET0000067	11/12/2020	25,000.00				
				ET0000176	30/12/2020	50,000.00				
				Durante el ejercicio fiscal 2020 no fue pagado un importe de \$16,659.20						
Totales		\$122,120.00	\$19,539.20	\$125,00.00						

AECF-EPM-0432022-2021-PO-83-11 **Pliego de observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$16,659.20 (dieciséis mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 20/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, sin contar con la evidencia justificativa del gasto, consistente en el documento que acredite los trabajos realizados sobre los servicios prestados.

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa, se emitió en el resultado número 72 de la auditoría número 039/2021, practicada a los recursos públicos correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.



VIII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública

6000 Inversión Pública

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2021, no ejerció recursos públicos por concepto de Inversión Pública, en las cuentas contables “1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público” y “1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propios”.

Sin embargo, se advierte que al amparo de la auditoría 043/2022 se le dieron seguimiento a los resultados número 104, 114, 134 y 150 obtenidos en la auditoría 039/2021, correspondiente a la revisión y fiscalización de los Recursos Públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, del ejercicio fiscal 2020, a continuación, se detallan:

Resultados de Seguimiento de la Revisión a la Obra Pública

En relación con el informe individual derivado de la auditoría practicada a los Recursos Públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y de ejercicios anteriores, se determinaron diversas observaciones, de las cuales una vez efectuadas las evaluaciones correspondientes, quedaron algunas no solventadas, a las cuales se le dio el seguimiento correspondiente al amparo de la orden de auditoría número 043/2022 del ejercicio fiscal 2021, obteniéndose lo siguiente:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Seleccionada	% de la Muestra
Código	Concepto				
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo. (Seguimiento)	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal).	1,824,900.17	1,824,900.17	100
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo. (Seguimiento)	Inversión a Obra Pública.	26,614.92	26,614.92	100
Totales			\$1,851,515.09	\$1,851,515.09	100%

Del análisis de las cuentas que se le dieron seguimiento, se obtuvieron los siguientes resultados:



Seguimiento Físico-Financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Obras de seguimiento que forman parte de la muestra de auditoría:

No.	Autorización de la Inversión	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe de Seguimiento
1	Segundo convenio modificatorio al convenio de coordinación número CONV-MPIOGVE-JUMAPAG-FAISM-2020	Licitación pública	JUMAPAG/R33 /24/2020	Construcción del sistema alcantarillado sanitario y obra de alejamiento de las aguas residuales en el sector La Guarida en la comunidad de Tamazula, Municipio de Guasave, Sinaloa.	4,438,795.49	4,438,795.49	21,054.10
2	Segundo convenio modificatorio al convenio de coordinación número CONV-MPIOGVE-JUMAPAG-FAISM-2020	Licitación pública	JUMAPAG/R33 /30/2020	Construcción de sistema de agua potable (2 da etapa) en la localidad de San Sebastián No. 2, Municipio de Guasave, Sinaloa.	3,856,998.99	3,856,998.99	780,347.83
3	Segundo convenio modificatorio al convenio de coordinación número CONV-MPIOGVE-JUMAPAG-FAISM-2020	Invitación a cuando menos tres personas	JUMAPAG/R33 /32/2020	Rehabilitación de cárcamo de aguas residuales del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de León Fonseca, Municipio de Guasave, Sinaloa.	2,046,996.48	2,046,996.48	1,023,498.24
Importe de la muestra:							\$1,824,900.17

Resultado Núm. 84 Con Observación Solventada

Antecedentes

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 104 del informe individual de la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, mediante el cual se determinó lo siguiente: Con la revisión física y documental de la obra número 6.- Construcción del sistema alcantarillado sanitario y obra de alejamiento de las aguas residuales en el sector La Guarida en la comunidad de Tamazula, Municipio de Guasave, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número JUMAPAG/R33/24/2020, por un importe de \$4,438,795.49, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades por un importe de \$4,438,795.48, derivado de una inadecuada planeación, programación y supervisión de la obra, se detectó que destinaron recursos del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que no están beneficiando a la población en pobreza extrema y rezago social, debido a que la obra no se encuentra concluida ni operando, ya que no se cuenta con el servicio de suministro de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), necesaria para la operación y funcionamiento de las bombas instaladas en el cárcamo de bombeo, además, omitieron



integrar la documentación relativa de los diversos trámites a realizar ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E), a continuación se detallan:

Con la revisión documental de la obra, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto erogado en la obra, se autorizó para pago la estimación número 4 (cuatro), misma que incluye volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de \$133,342.64, ya que omiten integrar la documentación relativa de los diversos trámites a realizar y el depósito de garantía ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), según consta en el Acta Administrativa número 009OP/C.P. 2020 de fecha 25 de mayo de 2021. A continuación, se detallan:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados								
Número	Descripción	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	ALUMBRADO.							
10.114	TRÁMITE DE PROYECTO, PLANOS, SERVIDUMBRE DE PASO, LIBRANZAS Y SOLICITUD DE AUMENTO DE CARGA, ACTA DE ENTREGA DE LÍNEA Y OTROS TRÁMITES ANTE CFE.	LOTE	1.00	0.00	1.00	\$18,150.09	\$18,150.09	04 (CUATRO)
10.115	DEPÓSITO DE GARANTÍA ANTE CFE.	LOTE	1.00	0.00	1.00	96,800.46	96,800.46	04 (CUATRO)
Subtotal							\$114,950.55	
IVA							18,392.09	
Total							\$133,342.64	

Asimismo, con la inspección física realizada a la obra, se observa que, derivado de una inadecuada supervisión, se autorizaron para pago las estimaciones números 1 (uno) y 2 (dos), mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$11,407.93, según consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2020 de fecha 18 de mayo de 2021, a continuación, se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Número	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	3.- OBRAS ACCESORIAS Y COMPLEMENTARIAS.							
3.7	SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO ARMADO, INCLUYE: CIMBRA APARENTE.	PZA	4.00	2.00	2.00	\$2,408.77	\$4,817.54	01 (UNO)
	9.- CÁRCAMO DE BOMBEO.							
	ESTRUCTURA DE CÁRCAMO.							
9.15	REJILLA DE ALUMINIO ATRAPA SÓLIDOS DE 0.95 X 0.70 M. ARMADA CON SOLERA DE 1 1/2" X 1/4" CON UNA SEPARACIÓN DE 5/8" Y BASTIDOR DE ANGULAR DE 1 1/2" X 1/4", INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ARMADO Y COLOCACIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	5,016.88	5,016.88	02 (DOS)
Subtotal							\$9,834.42	
IVA							1,573.51	
Total							\$11,407.93	



La obra se encuentra pagada de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
Anticipo	EAF0000002	02/10/2020	\$2,219,397.75	1118248249	Banco Mercantil del Norte, S.A.	02102020	02/10/2020
01 (uno)	EAF0000004	04/12/2020	827,850.88			041220	04/12/2020
02 (dos)	EAF0000019	21/12/2020	376,292.81			211220	21/12/2020
03 (tres)	EAF0000003	19/02/2021	486,200.00			190221	19/02/2021 No se pagó en el ejercicio fiscal auditado
04 (cuatro)	EAF0000010	30/03/2021	529,054.05			300321	30/03/2021 No se pagó en el ejercicio fiscal auditado

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracción II, 18 fracción IV, 26 fracciones VI y XV, 66 fracciones V y XV, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo, 86 primer párrafo, 89, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 119 de fecha 26 de septiembre de 2018, reformada a través del Decreto 456 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 108 de fecha 07 de septiembre de 2020; 97, 100 fracciones I, VI, VII, IX y XVI, 101, 102 fracciones IV, V, X, XI y XIX, 104, 116, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 58 fracciones I, IV, V y VI del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” número 009 de fecha 19 de enero de 2018; numerales 1.2., 2.1., 2.2. y 3.1.2. fracción XIII de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el “Diario Oficial de la Federación” el día 13 de marzo de 2020; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, sexta, décima primera, décima cuarta, décima quinta y vigésima sexta del contrato de obra pública número JUMAPAG/R33/24/2020.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, envió respuesta a las observaciones de referencia, constatándose la debida operación de la obra solventando un importe de \$4,417,741.38, quedando aún pendiente por solventar el volumen de un concepto de obra estimado no



ejecutado por un importe de \$21,054.10, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación. A continuación, se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados								
Número	Descripción	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	ALUMBRADO.							
10.114	TRÁMITE DE PROYECTO, PLANOS, SERVIDUMBRE DE PASO, LIBRANZAS Y SOLICITUD DE AUMENTO DE CARGA, ACTA DE ENTREGA DE LÍNEA Y OTROS TRÁMITES ANTE CFE.	LOTE	1.00	0.00	1.00	\$18,150.09	\$18,150.09	04 (CUATRO)
10.115	DEPÓSITO DE GARANTÍA ANTE CFE.	LOTE	1.00	1.00	0.00	96,800.46	0.00	04 (CUATRO)
Subtotal							\$18,150.09	
IVA							2,904.01	
Total							\$21,054.10	

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$21,054.10, debido a que la estimación número 04 (cuatro) no se pagó en el ejercicio fiscal 2020.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2021

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada a los Recursos Públicos del ejercicio fiscal 2021, se efectuó la revisión documental correspondiente al seguimiento de la obra número 1.- Construcción del sistema alcantarillado sanitario y obra de alejamiento de las aguas residuales en el sector La Guarida en la comunidad de Tamazula, Municipio de Guasave, Sinaloa, por un importe de seguimiento de \$21,054.10, constatándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, realizó el pago de la estimación número 04 (cuatro) en el ejercicio fiscal 2021; sin embargo, se advierte que se integró la documentación relativa a los diversos trámites y servicios realizados ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), solventando un importe de \$21,054.10, según consta en el Acta Administrativa número S003OP/C.P. 2021 de fecha 30 de junio de 2022, como a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados								
Número	Descripción	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	ALUMBRADO.							
10.114	TRÁMITE DE PROYECTO, PLANOS, SERVIDUMBRE DE PASO, LIBRANZAS Y SOLICITUD DE AUMENTO DE CARGA, ACTA DE ENTREGA DE LÍNEA Y OTROS TRÁMITES ANTE CFE.	LOTE	1.00	1.00	0.00	\$18,150.09	\$0.00	04 (CUATRO)
10.115	DEPÓSITO DE GARANTÍA ANTE CFE.	LOTE	1.00	1.00	0.00	96,800.46	0.00	04 (CUATRO)
Subtotal							\$0.00	
IVA							0.00	
Total							\$0.00	

Por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 85 Con Observación**Antecedentes**

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 114 del informe individual de la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, mediante el cual se determinó lo siguiente: Con la revisión física y documental de la obra número 9.- Construcción de sistema de agua potable (2 da etapa) en la localidad de San Sebastián No. 2, Municipio de Guasave, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAG/R33/30/2020, por un importe de \$3,856,998.99, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades por un importe de \$3,856,998.99, derivado de una inadecuada planeación, programación y supervisión de la obra, se detectó que se destinaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que no están beneficiando a la población en pobreza extrema y rezago social, debido a que la obra no se encuentra concluida ni operando, ya que aún faltan por instalarse las válvulas de compuerta y reguladoras de la línea de conducción que se dirige al tanque de almacenamiento, tomas domiciliarias y la unidad de control del sistema de cloración del agua, que son elementos necesarios para la debida operación de la obra, además, se estimaron para pago volúmenes de conceptos de obra no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, a continuación se detallan:

Con la revisión documental de la obra, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la documentación justificativa del gasto erogado en la obra, se autorizó para pago la estimación número 2 (dos), misma que incluye volúmenes de conceptos de obra estimados no previstos en el catálogo de conceptos del contrato por un importe de \$398,580.28, ya que omiten integrar las tarjetas de análisis de precios unitarios, conciliados y autorizados que acrediten su pago, según consta en el Acta Administrativa número 014OP/C.P. 2020 de fecha 26 de mayo de 2021. A continuación, se detallan:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Previstos en el Catálogo de Conceptos del Contrato						
Número	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	EXTRAORDINARIOS.					
EXT 01	LIMPIEZA Y DESHIERVE A MANO DE ÁREA DE PATIO DE MANIOBRAS, CON HERRAMIENTA MENOR.	M2	560.00	\$20.81	\$11,653.60	2 (DOS)
EXT 02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES EN TOMA DOMICILIARIA, INCLUYE: 1 ABRAZADERA DE PVC DE 3" CON SALIDA DE 1/2", 1 LLAVE DE INSERCIÓN, 1 LLAVE DE BANQUETA, 1 CONECTOR DE PVC ROSCADO, 4 CODOS DE PVC, 2 MTS DE TUBO DE PVC, 1 LLAVE DE GLOBO, 1 TEE DE PVC, 1 LLAVE DE JARDÍN, TODOS LOS MATERIALES CON LLAVE DE 1/2", INCLUYE: EXCAVACIÓN, PLANTILLA, RELLENO ACOSTILLADO Y COMPACTADO (LARGO PROMEDIO DE 7.00 ML).	PZA	125.00	2,286.63	285,828.75	2 (DOS)
EXT 03	SUMINISTRO DE TUBERÍA DE PVC RD 32.5 DE 4".	ML	102.00	143.46	14,632.92	2 (DOS)



Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Previstos en el Catálogo de Conceptos del Contrato						
Número	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
EXT 04	INSTALACIÓN Y JUNTEO DE TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO CON CAMPANA ANGER 4" Ø, RD-32.5, INCLUYE ANILLO CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DE CNA Y EL IMTA.	ML	102.00	24.83	2,532.66	2 (DOS)
EXT 05	LIMPIEZA Y DESALOJO DE MATERIAL A MÁQUINA, INCLUYE: RETIRO DE JUNCOS Y DESRAICE DE LOS MISMO A MANO, INCLUYE: RETIRO DE BASURA A UNA DISTANCIA DE 1 KM.	M2	348.00	77.53	26,980.44	2 (DOS)
EXT 06	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE PVC DE 4" 45°, INCLUYE: ATRAQUE DE CONCRETO.	PZA	2.00	658.44	1,316.88	2 (DOS)
EXT 07	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE PVC DE 4" 45°, INCLUYE: ATRAQUE DE CONCRETO.	PZA	1.00	658.44	658.44	2 (DOS)
Subtotal					\$343,603.69	
IVA					54,976.59	
Total					\$398,580.28	

Asimismo, con la inspección física realizada a la obra, se observa que existen irregularidades por un importe de \$949,069.59, derivado de una inadecuada supervisión, ya que autorizaron para pago las estimaciones número 1 (uno) y 2 (dos), mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$547,829.04 y volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de \$401,240.55, que resultan de realizar el comparativo entre el importe estimado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa número 006OP/C.P. 2020 de fecha 20 de mayo de 2021, a continuación se detallan:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Número	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	I.- PLANTA POTABILIZADORA.							
	1.- CÁRCAMO DE AGUAS CLARAS.							
	TREN DE DESCARGA SAN SEBASTIÁN No. 2.							
1.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 1"Ø.	PZA	2.00	0.00	2.00	\$967.97	\$1,935.94	1 (UNO)
	2.- CLORACIÓN.							
2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA REGULADORA DE VACÍO MARCA: WALLACE & TIERNAN, MODELO: 210M INTEGRADA A UN YUGO AUTO ALINEABLE DISEÑADO SEGÚN EL DIBUJO 189 DEL INSTITUTO DEL CLORO Y CON UNA PERILLA INDICADORA DE 3 DIFERENTES MODOS DE OPERACIÓN: MODO DE OPERACIÓN NORMAL, MODO DE CILINDRO VACÍO Y MODO DE VÁLVULA CERRADA, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS, CONSIDERANDO: TUBERÍAS PVC CED 40 Y COMPONENTES HIDRÁULICOS COMO CODOS, T, VÁLVULAS, ETC. PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	LOTE	1.00	0.00	1.00	136,718.33	136,718.33	1 (UNO)
2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INYECTOR DE VACÍO DE 3/4 MARCA WALLACE & TIERNAN 200 A 300 PSI. INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS CONSIDERANDO: TUBERÍAS PVC CEDULA 40 Y COMPONENTES HIDRÁULICOS COMO CODOS, T, VÁLVULAS, ETC., PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	LOTE	2.00	0.00	2.00	42,459.40	84,918.80	1 (UNO)



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Número	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD DE CONTROL DE 3" CON ROTÁMETRO DE 24 KG/DÍA MARCA WALLACE & TIERNAN, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS. CONSIDERANDO: BASE SOPORTE PARA LA UNIDAD DE CONTROL, TUBERÍAS PVC CED 40 Y COMPONENTES HIDRÁULICOS COMO CODOS, T, VÁLVULAS, ETC., PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	LOTE	2.00	0.00	2.00	110,362.32	220,724.64	1 (UNO)
	ARREGLO HIDRÁULICO EN BAJADA Y DEMASÍAS DE TANQUE.							
	CRUCERO DE CONTROL DE LLENADO.							
8.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAJA PARA VÁLVULA #9, INCLUYE: 2.00 PZAS CONTRAMARCO SENCILLO DE 1.40X4" Y 2.00 PZAS MARCO Y TAPA DE FOFO DE 50X50 DE 130 KG. (VER DETALLES EN PLANO).	PZA	1.00	0.00	1.00	27,968.70	27,968.70	1 (UNO) y 2 (DOS)
Subtotal							\$472,266.41	
IVA							75,562.63	
Total							\$547,829.04	

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados								
Número	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	II.- EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO EN PLANTA POTABILIZADORA.							
	VÁLVULAS.							
6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAJA PARA VÁLVULA #2, INCLUYE: CONTRAMARCO SENCILLO DE 1.10X4" Y MARCO Y TAPA DE FOFO DE 50X50 DE 130 KG.	PZA	4.00	0.00	4.00	\$15,017.07	\$60,068.28	2 (DOS)
	EXTRAORDINARIOS.							
EXT 02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES EN TOMA DOMICILIARIA, INCLUYE: 1 ABRAZADERA DE PVC DE 3" CON SALIDA DE 1/2", 1 LLAVE DE INSERCIÓN, 1 LLAVE DE BANQUETA, 1 CONECTOR DE PVC ROSCADO, 4 CODOS DE PVC, 2 MTS DE TUBO DE PVC, 1 LLAVE DE GLOBO, 1 TEE DE PVC, 1 LLAVE DE JARDÍN, TODOS LOS MATERIALES CON LLAVE DE 1/2", INCLUYE: EXCAVACIÓN, PLANTILLA, RELLENO ACOSTILLADO Y COMPACTADO (LARGO PROMEDIO DE 7.00 ML).	PZA	125.00	0.00	125.00	2,286.63	285,828.75	2 (DOS)
Subtotal							\$345,897.03	
IVA							55,343.52	
Total							\$401,240.55	

La obra se encuentra pagada de la siguiente manera:

Estimación	Póliza	Fecha de Póliza	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
Anticipo	EAF0000008	02/10/2020	\$1,928,499.50	1118248249	Banco Mercantil del Norte, S.A.	182876	02/10/2020
1 (uno)	EAF00000025	23/12/2020	1,148,151.65			139384	23/12/2020
2 (dos)	DD-131	29/12/2020	780,347.83			No se pagó en el ejercicio fiscal auditado	



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracción II, 18 fracción IV, 26 fracciones VI y XV, 66 fracciones V y XV, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo, 86 primer párrafo, 89, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 119 de fecha 26 de septiembre de 2018, reformada a través del Decreto 456 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 108 de fecha 07 de septiembre de 2020; 97, 100 fracciones I, VI, VII, IX y XVI, 101, 102 fracciones IV, V, X, XI y XIX, 104, 116, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 58 fracciones I, IV, V y VI del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” número 009 de fecha 19 de enero de 2018; numerales 1.2., 2.1., 2.2. y 3.1.2. fracción XIII de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el “Diario Oficial de la Federación” el día 13 de marzo de 2020; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, sexta, décima primera, décima cuarta, décima quinta y vigésima sexta del contrato de obra pública número JUMAPAG/R33/30/2020.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, envió respuesta a las observaciones de referencia, solventando un importe total de \$1,294,149.12, de los cuales un importe de \$345,079.53 corresponden a volúmenes de conceptos de obra estimados no previstos en el catálogo de conceptos del contrato y un importe de \$949,069.59 corresponden a volúmenes de conceptos de obra no ejecutados, sin embargo, se advierte que la obra aún no se encuentra operando; asimismo, aún queda pendiente por solventar volúmenes de conceptos de obra estimados no previstos en el catálogo de conceptos del contrato por un importe de \$53,500.75, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación. A continuación, se detalla:



Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Previstos en el Catálogo de Conceptos del Contrato						
Número	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
EXTRAORDINARIOS.						
EXT 03	SUMINISTRO DE TUBERÍA DE PVC RD 32.5 DE 4".	ML	102.00	\$143.46	\$14,632.92	2 (DOS)
EXT 04	INSTALACIÓN Y JUNTEO DE TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO CON CAMPANA ANGER 4" Ø, RD-32.5, INCLUYE ANILLO CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DE CNA Y EL IMTA.	ML	102.00	24.83	2,532.66	2 (DOS)
EXT 05	LIMPIEZA Y DESALOJO DE MATERIAL A MÁQUINA, INCLUYE: RETIRO DE JUNCOS Y DESRAICE DE LOS MISMO A MANO, INCLUYE: RETIRO DE BASURA A UNA DISTANCIA DE 1 KM.	M2	348.00	77.53	26,980.44	2 (DOS)
EXT 06	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE PVC DE 4" 45°, INCLUYE: ATRAQUE DE CONCRETO.	PZA	2.00	658.44	1,316.88	2 (DOS)
EXT 07	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE PVC DE 4" 45°, INCLUYE: ATRAQUE DE CONCRETO.	PZA	1.00	658.44	658.44	2 (DOS)
Subtotal					\$46,121.34	
IVA					7,379.41	
Total					\$53,500.75	

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$780,347.83, debido a que la estimación número 02 (dos) no se pagó en el ejercicio fiscal 2020.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2021

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada a los Recursos Públicos del ejercicio fiscal 2021, se efectuó la revisión documental e inspección física correspondiente al seguimiento de la obra número 2.- Construcción de sistema de agua potable (2 da etapa) en la localidad de San Sebastián No. 2, Municipio de Guasave, Sinaloa, por un importe de seguimiento de \$780,347.83, constatándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, realizó el pago de la estimación número 02 (dos) en el ejercicio fiscal 2021, asimismo, se constató la integración de la documentación relativa a la autorización de los precios unitarios de los conceptos extraordinarios números EXT 03, EXT 04, EXT 05, EXT 06 y EXT 07, solventando un importe de \$53,500.75, como a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Previstos en el Catálogo de Conceptos del Contrato						
Número	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
EXTRAORDINARIOS.						
EXT 03	SUMINISTRO DE TUBERÍA DE PVC RD 32.5 DE 4".	ML	102.00	\$143.46	\$0.00	2 (DOS)
EXT 04	INSTALACIÓN Y JUNTEO DE TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO CON CAMPANA ANGER 4" Ø, RD-32.5, INCLUYE ANILLO CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DE CNA Y EL IMTA.	ML	102.00	24.83	0.00	2 (DOS)
EXT 05	LIMPIEZA Y DESALOJO DE MATERIAL A MÁQUINA, INCLUYE: RETIRO DE JUNCOS Y DESRAICE DE LOS MISMO A MANO, INCLUYE: RETIRO DE BASURA A UNA DISTANCIA DE 1 KM.	M2	348.00	77.53	0.00	2 (DOS)
EXT 06	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE PVC DE 4" 45°, INCLUYE: ATRAQUE DE CONCRETO.	PZA	2.00	658.44	0.00	2 (DOS)
EXT 07	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE PVC DE 4" 45°, INCLUYE: ATRAQUE DE CONCRETO.	PZA	1.00	658.44	0.00	2 (DOS)
Subtotal					\$0.00	
IVA					0.00	
Total					\$0.00	



Por otra parte, con la inspección física realizada a la obra, se advierte que aún no se encuentra en condiciones de operar, ya que carece de la fuente de abastecimiento necesaria mediante la cual se garantice el suministro y el flujo continuo del agua para el sistema y la red instalada en la localidad, además, no se integra evidencia relativa de la planeación, programación y contratación de las acciones, etapas y obras necesarias que permitan continuar con los trabajos correspondientes hasta su total conclusión y operación, y que pudieran garantizar su eficiente uso y aprovechamiento, según consta en el Acta Administrativa número S004OP/C.P. 2021 de fecha 30 de junio de 2022.

Por lo tanto, aún persisten irregularidades por un importe de \$3,856,998.99, ya que no se está beneficiando a la población en pobreza extrema y rezago social, debido a que la obra no se encuentra operando.

La obra se encuentra pagada de la siguiente manera:

Estimación	Póliza	Fecha de Póliza	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
Anticipo	EAF0000008	02/10/2020	\$1,928,499.50	1118248249	Banco Mercantil del Norte, S.A.	182876	02/10/2020
1 (uno)	EAF0000025	23/12/2020	1,148,151.65			139384	23/12/2020
2 (dos)	EAF0000004	17/03/2021	780,347.83			510501	17/03/2021

AECF-EPM-0432022-2021-PO-85-12 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$780,347.83 (setecientos ochenta mil trescientos cuarenta y siete pesos 83/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para una obra que no está beneficiando a la población en pobreza extrema y rezago social, debido a que no se encuentra operando.

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa fue emitida en el resultado número 114 de la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, asimismo, un Pliego de Observaciones por un importe de \$3,076,651.16.



Resultado Núm. 86 Con Observación Solventada

Antecedentes

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 134 del informe individual de la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, mediante el cual se determinó lo siguiente: Con la revisión física y documental de la obra número 15.- Rehabilitación de cárcamo de aguas residuales del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de León Fonseca, Municipio de Guasave, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAG/R33/32/2020, por un importe de \$2,046,996.48, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades por un importe de \$2,046,996.48, derivado de una inadecuada planeación, programación y supervisión de la obra, se detectó que se destinaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que no están beneficiando a la población en pobreza extrema y rezago social, debido a que la obra no se encuentra concluida ni operando, ya que de acuerdo al proyecto y presupuesto contratado aún quedan pendientes trabajos por ejecutar en la caseta que se encuentra ubicada en el cárcamo de bombeo; asimismo, la subestación eléctrica carece del transformador y otras instalaciones eléctricas, por lo que la obra no cuenta con el servicio de suministro de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), necesaria para la operación y funcionamiento de las bombas instaladas en el cárcamo de bombeo, no integrándose evidencia relativa que motive, sustente y justifique las citadas irregularidades, según consta en el Acta Administrativa número 013OP/C.P. 2020 de fecha 26 de mayo de 2021, además, omitieron integrar la estimación número 01 finiquito, números generadores, croquis y demás documentación soporte que acrediten el cargo registrado por dicho concepto, a continuación se detalla:

Con la revisión documental de la obra, se observa que registraron indebidamente en la cuenta contable 1235-3-000-911-000-152 un importe de \$1,023,498.24, por concepto de pago de la estimación número 01 finiquito, sin contar con la documentación justificativa y comprobatoria del cargo y pago realizado, ya que omiten integrar la estimación número 01 finiquito, números generadores, croquis y demás documentación soporte que acrediten dicho registro; por lo anterior, no se contó con los elementos necesarios para verificar física y documentalmente que los volúmenes y cantidades ejecutadas concuerden con el proyecto y presupuesto contratado; asimismo, con lo estimado y pagado, según consta en el Acta Administrativa número 004OP/C.P. 2020 de fecha 19 de mayo de 2021.



La obra se encuentra pagada de la siguiente manera:

Estimación	Póliza	Fecha de Póliza	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
Anticipo	EAF0000006	10/11/2020	\$1,023,498.24	1118248249	Banco Mercantil del Norte, S.A.	825948	10/11/2020
01 finiquito	DD-123	28/12/2020	1,023,498.24			No se pagó en el ejercicio fiscal auditado	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracción II, 18 fracción IV, 26 fracciones VI y XV, 66 fracciones V y XV, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo, 86 primer párrafo, 89, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 119 de fecha 26 de septiembre de 2018, reformada a través del Decreto 456 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 108 de fecha 07 de septiembre de 2020; 97, 100 fracciones I, VI, VII, IX y XVI, 101, 102 fracciones IV, V, X, XI y XIX, 104, 116, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 58 fracciones I, IV, V y VI del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” número 009 de fecha 19 de enero de 2018; numerales 1.2., 2.1., 2.2. y 3.1.2. fracción XIII de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el “Diario Oficial de la Federación” el día 13 de marzo de 2020; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, sexta, décima primera, décima cuarta, décima quinta y vigésima sexta del contrato de obra pública número JUMAPAG/R33/32/2020.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$1,023,498.24, debido a que la estimación número 01 finiquito no se pagó en el ejercicio fiscal 2020.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2021

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada a los Recursos Públicos del ejercicio fiscal 2021, se efectuó la revisión documental e inspección física correspondiente al seguimiento de la obra número 3.- Rehabilitación de cárcamo de aguas residuales del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de León Fonseca, Municipio de Guasave, Sinaloa, por un importe de seguimiento de \$1,023,498.24, constatándose que la Junta Municipal de



Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, realizó el pago de la estimación número 01 finiquito en el ejercicio fiscal 2021.

Por otra parte, con la inspección física realizada a la obra, se constató que se encuentra concluida y en operación, según consta en el Acta Administrativa número S002OP/C.P. 2021 de fecha 29 de junio de 2022; por lo anterior, la observación se solventa.

Seguimiento Físico-Financiero de Inversión a Obra Pública

Obra de seguimiento que forma parte de la muestra de auditoría:

No.	Autorización de la Inversión	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe de Seguimiento
4	Acta Convenio de colaboración para la inversión a obra pública de fecha 02 de octubre de 2017.	Invitación a cuando menos tres personas.	JUMAPAG/IOP/01/2017	Rehabilitación del sistema de drenaje sanitario y cárcamo de aguas negras en la comunidad de El Cerro Cabezón, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	2,619,774.57	2,614,266.04	26,614.92
Importe de la muestra:							\$26,614.92

Resultado Núm. 87 Con Observación Solventada

Antecedentes

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 114 del informe individual de la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, mediante el cual se determinó lo siguiente: Con la revisión física y documental de la obra número 12.- Rehabilitación del sistema de drenaje sanitario y cárcamo de aguas Negras en la Comunidad de El Cerro Cabezón, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada al contratista C. Arnoldo Ruelas Acosta mediante contrato número JUMAPAG/IOP/01/2017, por un importe de \$2,614,266.04, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existe irregularidades en la obra por un importe de \$37,110.99, derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizaron para pago las estimaciones números 01 (uno) y 02 (dos), mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados con cargo a los recursos de Inversión a Obra Pública, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa número 003/C.P.2018 de fecha 10 de junio de 2019. A continuación, se describen:



Volúmenes de conceptos de obra Estimados no ejecutados.								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe	Estimación
1.2	SUMINISTRO DE MATERIAL Y CONSTRUCCIÓN DE TAPA DE CONCRETO ARMADA CON MALLA LAC Y 0.05 MTS. DE ESPESOR PARA REGISTROS DE 0.40X0.60 MTS.	PZA	20.00	0.00	20.00	\$226.84	\$4,536.80	01 y 02
3.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR SECO 5 KVA 440/220/127 V.	PZA	1.00	0.00	1.00	18,630.74	18,630.74	01
4.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES EN TOMA DOMICILIARIA, INCLUYE: 1 ABRAZADERA DE PVC DE 3" CON SALIDA DE ½", 1 LLAVE DE INSERCIÓN, 1 LLAVE DE BANQUETA, 1 CONECTOR DE PVC ROSCADO, 4 CODOS DE PVC, 1 LLAVE DE JARDÍN, TODOS LOS MATERIALES CON DIÁMETRO DE ½".	LOTE	1.00	0.00	1.00	1,637.03	1,637.03	01
4.6	ROTULADO DE MURO CON LOGOTIPO DEL ORGANISMO OPERADOR Y NOMBRE DE LA OBRA.	PZA	1.00	0.00	1.00	6,230.12	6,230.12	02
4.7	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTAL DE 1.00 X 1.00 MTS. DE 3 MM. DE ESPESOR, PARA VENTANA EXISTENTE.	PZA	2.00	0.00	2.00	250.33	500.66	02
4.8	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTAL DE 0.60 X 0.80 MTS. DE 3 MM. DE ESPESOR, PARA VENTANA EXISTENTE.	PZA	1.00	0.00	1.00	220.94	220.94	02
4.9	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTAL DE 0.60 X 1.00 MTS. DE 3 MM. DE ESPESOR, PARA VENTANA EXISTENTE.	PZA	1.00	0.00	1.00	235.94	235.94	02
Subtotal							\$31,992.23	
IVA							5,118.76	
Total							\$37,110.99	

Los conceptos fueron pagados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, de la siguiente manera:

Estimación	Cheque Póliza	Fecha de Póliza	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
Anticipo	EB0000001	20/02/2018	\$1,307,133.02	0591740947	Banco Mercantil del Norte, S.A.	200218	20/02/2018
Estimación 01	DD0000045	15/05/2018	1,047,092.30	-	-	-	No se pagó en el período auditado.
Estimación 02	DD0000074	17/07/2018	260,040.72	-	-	-	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartados A fracción I y B fracción II y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 y 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 segundo párrafo fracciones II, III, V y VI, 79 primer y segundo párrafos, 89 y 103 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, IX y XVI, 102 fracciones V, X, XI, XII, y XIX, 116 fracción I y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; así como lo estipulado en las cláusulas sexta penúltimo párrafo y décima quinta del contrato número JUMAPAG/IOP/01/2017.



Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que el importe de \$37,110.99, no se pagó en el ejercicio 2018.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2020

En el resultado número 150 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2020, se efectuó la revisión documental e inspección física correspondiente al seguimiento de la obra número 20.- Rehabilitación del sistema de drenaje sanitario y cárcamo de aguas negras en la comunidad de El Cerro Cabezón, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, por un importe de seguimiento de \$37,110.99, advirtiéndose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, no realizó el pago de las estimaciones números 01 y 02 en el ejercicio fiscal 2020; por otra parte, se constató la ejecución de algunos volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de \$10,496.07, quedando pendiente por solventar volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de \$26,614.92, como a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe	Estimación
1.2	SUMINISTRO DE MATERIAL Y CONSTRUCCIÓN DE TAPA DE CONCRETO ARMADA CON MALLA LAC Y 0.05 MTS. DE ESPESOR PARA REGISTROS DE 0.40X0.60 MTS.	PZA	20.00	3.00	17.00	\$226.84	\$3,856.28	01 y 02
3.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR SECO 5 KVA 440/220/127 V.	PZA	1.00	0.00	1.00	18,630.74	18,630.74	01
4.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES EN TOMA DOMICILIARIA, INCLUYE: 1 ABRAZADERA DE PVC DE 3" CON SALIDA DE ½", 1 LLAVE DE INSERCIÓN, 1 LLAVE DE BANQUETA, 1 CONECTOR DE PVC ROSCADO, 4 CODOS DE PVC, 1 LLAVE DE JARDÍN, TODOS LOS MATERIALES CON DIÁMETRO DE ½".	LOTE	1.00	1.00	0.00	1,637.03	0.00	01
4.6	ROTULADO DE MURO CON LOGOTIPO DEL ORGANISMO OPERADOR Y NOMBRE DE LA OBRA.	PZA	1.00	1.00	0.00	6,230.12	0.00	02
4.7	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTAL DE 1.00 X 1.00 MTS. DE 3 MM. DE ESPESOR, PARA VENTANA EXISTENTE.	PZA	2.00	2.00	0.00	250.33	0.00	02
4.8	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTAL DE 0.60 X 0.80 MTS. DE 3 MM. DE ESPESOR, PARA VENTANA EXISTENTE.	PZA	1.00	0.00	1.00	220.94	220.94	02
4.9	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTAL DE 0.60 X 1.00 MTS. DE 3 MM. DE ESPESOR, PARA VENTANA EXISTENTE.	PZA	1.00	0.00	1.00	235.94	235.94	02
Subtotal							\$22,943.90	
IVA							3,671.02	
Total							\$26,614.92	

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$26,614.92, debido a que las estimaciones número 01 y 02 no se pagaron en el ejercicio fiscal 2020.



Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2021

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2021, se efectuó la revisión documental e inspección física correspondiente al seguimiento de la obra número 4.- Rehabilitación del sistema de drenaje sanitario y cárcamo de aguas negras en la comunidad de El Cerro Cabezón, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, por un importe de seguimiento de \$26,614.92, advirtiéndose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, no realizó el pago de las estimaciones números 01 y 02 en el ejercicio fiscal 2021.

Por otra parte, con la inspección física realizada a la obra, se constató la ejecución de los volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados solventando un importe de \$26,614.92, según consta en el Acta Administrativa número S001OP/C.P. 2021 de fecha 28 de junio de 2022; por lo anterior, la observación se solventa, a continuación, se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe	Estimación
1.2	SUMINISTRO DE MATERIAL Y CONSTRUCCIÓN DE TAPA DE CONCRETO ARMADA CON MALLA LAC Y 0.05 MTS. DE ESPESOR PARA REGISTROS DE 0.40X0.60 MTS.	PZA	20.00	20.00	0.00	\$226.84	\$0.00	01 y 02
3.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR SECO 5 KVA 440/220/127 V.	PZA	1.00	1.00	0.00	18,630.74	0.00	01
4.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES EN TOMA DOMICILIARIA, INCLUYE: 1 ABRAZADERA DE PVC DE 3" CON SALIDA DE ½", 1 LLAVE DE INSERCIÓN, 1 LLAVE DE BANQUETA, 1 CONECTOR DE PVC ROSCADO, 4 CODOS DE PVC, 1 LLAVE DE JARDÍN, TODOS LOS MATERIALES CON DIÁMETRO DE ½".	LOTE	1.00	1.00	0.00	1,637.03	0.00	01
4.6	ROTULADO DE MURO CON LOGOTIPO DEL ORGANISMO OPERADOR Y NOMBRE DE LA OBRA.	PZA	1.00	1.00	0.00	6,230.12	0.00	02
4.7	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTAL DE 1.00 X 1.00 MTS. DE 3 MM. DE ESPESOR, PARA VENTANA EXISTENTE.	PZA	2.00	2.00	0.00	250.33	0.00	02
4.8	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTAL DE 0.60 X 0.80 MTS. DE 3 MM. DE ESPESOR, PARA VENTANA EXISTENTE.	PZA	1.00	1.00	0.00	220.94	0.00	02
4.9	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTAL DE 0.60 X 1.00 MTS. DE 3 MM. DE ESPESOR, PARA VENTANA EXISTENTE.	PZA	1.00	1.00	0.00	235.94	0.00	02
Subtotal							\$0.00	
IVA							0.00	
Total							\$0.00	



IX.- Información Programática

En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género correspondiente al ejercicio fiscal 2021; se encuentra plasmado en el resultado número 18 del apartado Presupuesto basado en Resultados (PbR).

X.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 23, 28, 56, 59, 80 y 81, además no fueron solventados los resultados con observación número 05, 08, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 24, 25, 27, 30, 31, 32, 34, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 51, 53, 54, 58, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 82, 83 y 85.

Respecto al resultado con observación número 01 no se otorgó respuesta por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.

Cabe señalar, que en el transcurso de la auditoría se solventaron las observaciones de los resultados número 29, 79, 84, 86 y 87.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.



XI.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar la existencia del control interno que éste sea suficiente para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2. Verificar que se haya cumplido con el objeto para el cual fue creada la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, así como la publicación de sus reglamentos, manuales y controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable.
3. Verificar la adopción e implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando el debido cumplimiento respecto a la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión.
4. Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, haya cumplido con la obligación de publicar en el Portal Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
5. Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, haya cumplido con la obligación de publicar los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6. Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, cuente con el Presupuesto de Egresos autorizado, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente y que su importe haya sido acorde con la Ley de Ingresos del Municipio de Guasave, Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2021.
7. Revisar el grado de avance en la ejecución del Presupuesto basado en Resultados (capacitación, implantación o ejecución), atendiendo lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones implementadas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier otra forma de discriminación de género.
8. Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la Junta, se hayan elaborado de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como, el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente.



9. Analizar que las cuentas de pasivo cuenten con fuente de pago, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.
10. Analizar los saldos de las cuentas bancarias, comprobando la veracidad de los mismos; además de obtener certificación por escrito del funcionario responsable de la Junta, respecto a que todas las operaciones se encuentran registradas contablemente y que los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio auditado, cuenten con la fianza a la que están obligados.
11. Analizar la integración de la cuenta Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por el ejercicio auditado, revisando su origen, antigüedad de su saldo y registro contable, verificando la recuperación y cancelación de la misma, así como que se cuente con el documento para hacer exigible el adeudo y que las cancelaciones efectuadas se encuentren autorizadas y soportadas con documentación comprobatoria, según su normatividad aplicable.
12. Verificar que el Impuesto al Valor Agregado se haya enterado en tiempo y forma.
13. Verificar que se haya dado cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable, en los registros contables realizados en la cuenta Almacén de Materiales y Suministros de Consumo.
14. Verificar que los registros contables realizados en la cuenta Infraestructura se encuentren respaldados con acta de entrega y recepción física de los trabajos, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia.
15. Verificar que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario de bienes, su publicación a través de internet u otros medios de acceso público y se hayan registrado las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en caso de existir bajas cuenten con la documentación soporte.
16. Revisar las retenciones fiscales federales, con la finalidad de comprobar que se hayan retenido, enterado y/o pagado en tiempo y forma de conformidad con la normatividad aplicable.
17. Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, cuente con el Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado con el H. Congreso del Estado de Sinaloa, en el que se establezcan las bases para la captación, ejercicio, control, seguimiento y transparencia de los recursos que se obtengan por concepto de retenciones efectuadas del derecho equivalente al 3% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que se paguen a los contratistas con los que la Junta celebre contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas.
18. Verificar el rubro de ingresos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, comprobando que se hayan recaudado de acuerdo a la normatividad aplicable, así como su correcto y oportuno registro contable.



19. Revisar los capítulos del gasto por concepto de: Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, así como de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; los cuales se hayan ajustado al presupuesto de egresos, verificando su contabilización y que esté respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa, así como el cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable.
20. Verificar las irregularidades plasmadas como resultados de seguimiento en el informe individual relativo a la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, en ejercicios anteriores, a efecto de constatar que se hayan realizado los pagos correspondientes.
21. Verificar que los registros presupuestales y contables realizados de las obras públicas, estén debidamente soportados con la documentación comprobatoria y justificativa, de conformidad con la normatividad aplicable. (Aspectos Presupuestales y Contables de la Obra Pública).
22. Verificar que los trabajos ejecutados, se hayan apegado a las especificaciones de construcción y normas, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo.

XII.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas

A continuación, se detalla un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y acciones promovidas, derivado de la Auditoría a los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas		
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	83	35	8	40	2	10	36	11
Revisión a la Obra Pública	4	0	3	1	0	0	0	1
Totales	87	35	11	41	2	10	36	12

*El número total de resultados obtenidos “con observación”, no coincide con el total de recomendaciones más acciones promovidas, debido a que figuran resultados que contienen dos acciones.



XIII.- Impacto de las Observaciones

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios distintos para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en los Estados Financieros o que afecte las cifras señaladas en éstos. A continuación, se detalla:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Omisión del registro contable de las operaciones.	0.00	4,300,000.00	4,300,000.00
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto.	0.00	1,961,005.89	1,961,005.89
Diferencia del registro de las operaciones presupuestarias de egresos.	94,355.95	0.00	94,355.95
Cuentas con saldos en rojo o contrarios a su naturaleza.	278,747.64	1,370,307.94	1,649,055.58
Totales	\$373,103.59	\$7,631,313.83	\$8,004,417.42

Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a los Recursos Públicos del ejercicio fiscal 2021, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	9,374,942.85	0.00	7,878,706.55	17,253,649.40
Revisión a la Obra Pública	1,071,167.26	0.00	780,347.83	1,851,515.09
Totales	\$10,446,110.11	\$0.00	\$8,659,054.38	\$19,105,164.49

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).



b) Recuperaciones Probables:

Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Leticia López Flores, Ing. Abraham Tamayo Limón, L.C.P. Lorena Hernández Mendoza, Arq. José Manuel Palazuelos Valenzuela, L.C.P. Gabriel Eduardo Lozoya Vega, L.C.F. Carlos Mario Escobar Ayón, L.C.P. Melissa Lizeth López Mendivil, L.C.P. Aracely Guadalupe López Lara e Ing. Juan Carlos Velázquez Aguilasocho, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Municipios y sus Entes, Director de Auditoría de Obra Pública, Jefa del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Municipales, Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública a Municipios y sus Entes y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.



XV.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera del ejercicio fiscal 2021, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 87 resultados, integrados por: 35 sin observación, 11 con observación solventada y 41 con observación, por los cuales se emiten 2 recomendaciones, 10 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 36 promociones de responsabilidad administrativa y 12 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$8,659,054.38 (ocho millones seiscientos cincuenta y nueve mil cincuenta y cuatro pesos 38/100 M.N.), originado por: pagos con recursos obtenidos por la devolución del Impuesto al Valor Agregado, los cuales se ejercieron a distintos gastos que no corresponden a Infraestructura Hidráulica o a pago de derechos de agua, no apegándose a la normatividad aplicable; suministro de combustible y trabajos de reparación y mantenimiento a vehículos que no se encuentran dentro del parque vehicular de la Junta; pagos de vacaciones y prima vacacional a trabajadores que no disfrutaron su periodo vacacional; indemnizaciones y prima de antigüedad del personal el cual se separó laboralmente por renuncia voluntaria y no cumplían con los años laborados para hacerse acreedores a dicha prima; deudor por faltante en corte de caja que no ha sido recuperado; gastos realizados sin contar con la documentación justificativa y; pago con recursos del fondo federal, para una obra que no está beneficiando a la población en pobreza extrema y rezago social, debido a que no se encuentra operando.

Además, se observó insuficiencia de recursos financieros del activo circulante de libre uso para pagar los pasivos de corto plazo, originando Pasivos Sin Fuente de Pago por un importe de \$275,426,547.30 (doscientos setenta y cinco millones cuatrocientos veintiséis mil quinientos cuarenta y siete pesos 30/100 M.N.).

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno; además, los resultados obtenidos reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Código Fiscal



de la Federación, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley Federal del Trabajo, Ley de Coordinación Fiscal, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Ley Federal de Derechos, Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el Manual General de la Fiscalización Superior de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a los Recursos Públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2021, concluye que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad conferida en el artículo 43 fracciones XXII y XXII Bis, así como en los artículos segundo y tercero transitorios del Decreto No. 197, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 099 Edición Vespertina de fecha 17 de agosto de 2022, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.



XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo establecido en los artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que deberán rendir el Gobierno del Estado y los Municipios, así como los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII y XV, 40 último párrafo, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B, así como en el artículo tercero transitorio del Decreto No. 231, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 099 Edición Vespertina de fecha 17 de agosto de 2022, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera

Auditora Superior del Estado de Sinaloa

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 23 de septiembre de 2022





ASE SINALOA

Auditoría Superior del Estado



www.ase-sinaloa.gob.mx

**Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.**

✉ ase@ase-sinaloa.gob.mx ☎ 667 712 65 43

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 fracción II, 149, 160 y 162 fracciones IV y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como lo establecido en el “ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.”, publicado el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, se **TESTARON** por clasificarse como información **RESERVADA** nombres y/o cargos de servidores públicos.

Lo anterior, fue aprobado por unanimidad por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo en la sesión de fecha 12 de octubre de 2022, quedando asentado en el acta número 67/2022.

